

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO)/ Sede académica de Argentina

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN ESTUDIOS
SOCIALES AGRARIOS

LAS INTERMITENCIAS DEL RÍO ATUEL: UNA MIRADA DESDE LA
ESCALARIDAD DEL CONFLICTO AMBIENTAL

TESISTA: LILIANA ANAHI BARBOSA

DIRECTOR DE TESIS: FACUNDO MARTÍN

FECHA: 3 de Junio del 2017

Agradezco profundamente a quienes me acompañaron a elaborar esta tesis.

A Facu, mi director, quien supo guiarme durante el desarrollo de la investigación, con palabras claves, acomodando mis ideas desordenadas.

A mis ex compañeros y compañera de trabajo, Gabi, Marian y Sofí, quienes me aconsejaron e incentivaron a iniciar este camino, y me brindaron la posibilidad de viajar y realizar el trabajo de campo.

A las personas que me permitieron entrevistarlas y conversar sobre el conflicto. Especialmente a Juanita quién me abrió las puertas de su casa, y a Vale que me brindó información fundamental para la investigación.

A mi multitudinaria familia, mi papá, mi mamá, mis dos hermanos, mis tres hermanas, mis cuñados y cuñada, mis sobrinos (Matu, Valen, Agus, Luchi, Benja, Nehui y Juli) y mi abuela Oli, siempre están acompañando, cada una y uno desde su lugar.

A mi incondicional prima Dani, agradezco su entusiasmo, y sus aportes como profesional.

A mi gran amiga Vicki, con quien compartimos lindos debates que me ayudaron a ver más allá.

Y claro a Facu, quien tuvo la paciencia para escuchar mis reflexiones en voz alta, y permanentemente me alienta en mis proyectos.

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA	7
1. JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS	10
2. HISTORIA DEL CONFLICTO POR EL RÍO ATUEL	13
CAPÍTULO II.....	17
1. ENCUADRE CONCEPTUAL	17
1. EL CONFLICTO AMBIENTAL	18
2. TRAYECTORIAS DEL CONFLICTO Y ARENAS PÚBLICAS	20
3. PICOS DEL CONFLICTO AMBIENTAL.....	22
4. LAS ESCALAS DEL CONFLICTO	23
5. LOS CONFLICTOS COMO EXPRESIONES DE VALORACIÓN DEL TERRITORIO	24
2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	26
CAPÍTULO III	30
1. EL ESTADO NACIONAL Y EL AGUA	32
2. LAS ARENAS PÚBLICAS ATRAVESADAS POR LA GIRH	34
3. LA VISIÓN DEL CONFLICTO AMBIENTAL DEL RÍO ATUEL EN LA ESCALA NACIONAL	39
CAPÍTULO IV	44
1. LA CARA VISIBLE DEL CONFLICTO: LOS ASPECTOS JURÍDICOS.....	44
1.1.EL INICIO DE LA LUCHA DISCURSIVA ENTRE PROVINCIAS.....	46
1.2.DEMANDA INTER-PROVINCIAL Y LA LUCHAS INTRA- PROVINCIALES	52
1.3.EL FRACASO DEL CONVENIO 2008	56
2. LA SOLUCIÓN HEGEMÓNICA: ASPECTOS TÉCNICOS	59
2.1.LOS NIHUILES Y EL TRANSVASE DEL RÍO GRANDE	62
2.2.EL CAUDAL MÍNIMO FLUVIOECOLÓGICO	63
3. A MODO DE CIERRE: LA SOCIEDAD DEL AGUA	65
CAPÍTULO V	67
1. TRAYECTORIA DEL CONFLICTO LOCAL.....	67
1.1.LOS PRIMEROS RECLAMOS PAMPEANOS	68
1.2.LA NUEVA LUCHA: MOVIMIENTO ASAMBLEARIO	74
1.3.LA BÚSQUEDA POR LEGITIMAR EL RECLAMO.....	78
2. LA CARA INVISIBLE.....	83

2.1.EL SECANO	83
2.2.LAS CONTRADICCIONES: LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL	87
3. A MODO DE REFLEXIÓN:.....	91
CAPÍTULO VI	93
BIBLIOGRAFÍA	95

INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas el río Atuel ha sufrido alteraciones antropomórficas desde la instalación de estos primeros asentamientos -que almacenaban agua del río con tecnología como los jagüeles y tajamares (Cazenave, 2009)- acrecentándose con el correr de los años, hasta afectar profundamente la hidrografía natural del río (Prieto, 1998). Este proceso alteró el paisaje de humedal cambiando su comportamiento natural de permanencia para ser reemplazado por un río intermitente, discontinuo, dejando a su paso fuertes transformaciones territoriales (Lastiri, 2012; Dornes, 2014). Sin embargo, las alteraciones del caudal del río Atuel han generado contrariedades no solo en el plano económico, sino también institucional y político. Al constituirse como un *conflicto ambiental* se evidencian escenarios de alta complejidad, asociados a la producción y a la transformación del orden social que requiere de un análisis integral (Langbehn, 2015).

La desaparición del bañado del Atuel generó una fuerte tensión entre la provincia de Mendoza y La Pampa, que ya lleva unos 99 años desde la manifestación de los primeros reclamos en el año 1918 y unos 70 años desde la construcción del complejo los Nihules en el año 1947, fundando un *conflicto ambiental* que se vincula con una larga historia de enfrentamientos y de fragmentación, pero también de integración territorial a partir de conexiones que aparecen como situaciones conflictivas invisibilizadas, y por lo tanto pertinentes para analizar.

Por ello, a los fines de profundizar y visualizar la complejidad de la problemática y las contradicciones existentes en el *conflicto ambiental*, se priorizó el análisis de las escalas: local, provincial y nacional, donde cada una de ellas representa un espacio de expresión diferente del problema y una construcción *diferencial del conflicto* (Merlinsky, 2009).

Para el análisis se dividió la exposición de la investigación en seis capítulos. El capítulo I consta de una presentación del problema, la justificación del tema investigado, y un breve apartado sobre la cuestión histórica del conflicto sobre el río Atuel, como una forma de introducir al lector en el tema. El capítulo II se subdividió en dos partes, primero un encuadre conceptual, que a su vez contiene cinco apartados que permiten realizar un recorrido por los principales conceptos que constituyen la base de la investigación, profundizando sobre los *conflictos ambientales*, las *escalas* (Azuela y Mussetta, 2008; Merlinsky, 2013), las *arenas públicas* (Hilgartner y Bosk, 1988), las *líneas narrativas* (Hajer, 1995) y *trayectorias del conflicto* (Chateauraynaud, 2009; Langbehn, 2015).; y la segunda parte, consta de la presentación de la metodología implementada para recopilar y analizar la información.

Luego se presentan tres capítulos más, donde cada uno expone lo referido a una escala del conflicto: nacional, provincial y local. El capítulo III contiene lo respectivo a la escala nacional, allí se presenta la configuración del conflicto del río Atuel y su vínculo con el paradigma de la Gestión integrada del Recurso Hídrico (GIRH) (Calcagno, 2000;

Dourojeanni, 2001; Pochat, 2005; Martín y Justo, 2015), como un paradigma importado y creado por organismos internacionales, que logró instalarse en nuestro país en la década del '70, impulsando la creación de organismos de cuencas y de gestión del recurso hídrico a nivel nacional, y que dio inicio a la discusión de los ríos interprovinciales. El capítulo IV contiene el análisis de la escala provincial, la visión del *conflicto ambiental* y la trayectoria del mismo, compuesto a su vez por tres apartados, en donde, principalmente se analiza el predominio de la demanda interprovincial como la cara visible del conflicto, fundamentada a partir de estudios jurídicos, económicos y técnicos, que crearon un argumento científico dominante sobre el *problema*, y donde también, se construyen soluciones vinculadas con la construcción de grandes obras ingenieriles. Pero sobre todo se intentó demostrar los intereses contrapuestos que surgen al interior de cada provincia, como parte del conflicto. El capítulo V contiene el análisis de la escala local, subdividiéndose en tres partes, donde se analiza la visión de los pobladores locales respecto al *conflicto ambiental*, y su vínculo con las otras escalas. Aquí también se exponen las entrevistas realizadas en el territorio local, como una forma de visibilizar los discursos ocultos. Finalmente en el capítulo VI se exponen las conclusiones de esta investigación.

CAPÍTULO I

1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

Desde tiempos remotos las aguas del río Atuel han sido utilizadas por el hombre para satisfacer las necesidades de las comunidades ubicadas en la franja oeste desértica de la Argentina. Los aprovechamientos del río por parte de los primeros pobladores se relacionaron con la caza, la pesca, y más tarde con las tendencias sedentarias como la cría de animales y la agricultura irrigada. Antiguamente, en el siglo XVIII, el río Atuel supo ser caudaloso recorriendo de este a oeste la provincia de Mendoza hasta llegar al noroeste de la provincia de La Pampa para desembocar en el río Salado. El comportamiento del río permitía apreciar tres tramos: el superior, el medio, y el inferior; donde en éste último tramo, por presentar un relieve de llanura, el río se dividía en tres brazos mayores -Atuel Viejo, Butaló y de la Barda- y dos menores- Arroyo De las Tinajeras y De los Ingenieros- (CoPDRiP, 2004), que formaban un humedal recordado por Difrieri (1980) como los “*Bañados Impenetrables del Atuel*” (ver mapa 1). El ambiente de bañado tuvo una enorme importancia como nicho ecológico, tal como lo destaca Cazenave (1995), sobre todo por ser un humedal inserto en medio del desierto llano. En estas zonas áridas y semiáridas del país, la agricultura solo es posible a partir del aporte de riego artificial (Montaña, 2013), por ello la importancia de esta cuenca hidrológica en este ambiente.

En las últimas dos décadas este río ha sufrido alteraciones antropomórficas desde la instalación de estos primeros asentamientos que almacenaban agua del río con tecnología como los jagüeles y tajamares (Cazenave, 2009), acrecentándose con el correr de los años, hasta afectar profundamente la hidrografía natural del río (Prieto, 1998, Prieto y y Abraham, 1998). Este proceso alteró el paisaje de humedal, cambiando su comportamiento natural de permanencia para ser reemplazado por un río intermitente, discontinuo, dejando a su paso fuertes transformaciones territoriales (Lastiri, 2012; Dornes, 2014). Este cambio impactó en los pobladores ribereños quienes tuvieron que migran en busca de mejores condiciones, readaptando sus formas de vida a partir de la construcción de un nuevo espacio (Scovenna, 2012; Salomón Tarquini, 2011; Dillon y Comerci, 2015), principalmente porque la disponibilidad de agua para consumo humano era insuficiente. Esta población desplazada, en parte fue atraída por el oasis productivo que comenzó a gestarse a principio de siglo XIX, al sur de la provincia de Mendoza, alimentado por el río en cuestión y el Diamante, en el tramo medio de la cuenca. De esta forma, el oasis se constituyó como un concentrador de recursos y un generador de excedentes económicos, que atrajo a las habitantes a vivir dentro de este espacio geográfico (Montaña, 2005).

Cuando nos interiorizamos en la problemática del río Atuel, nos encontramos con una degradación ambiental de la cuenca del río Atuel, que está íntimamente conectada a la

consolidación del oasis de riego ubicado al sur de Mendoza como zona concentradora de recursos, denominado por Montaña (2005) como un *territorio fragmentado*¹ que se conformó fuertemente a mediados del siglo XX. Sin embargo, las alteraciones del caudal del río Atuel han generado contrariedades no sólo en el plano económico, sino también en el institucional y político. Al constituirse como un *conflicto ambiental* se evidencian escenarios de alta complejidad, asociados a producción y a la transformación del orden social que requieren de un análisis integral (Langbehn, 2015). Por ello, es importante realizar un breve recorrido por los hechos históricos más relevantes que nos permiten dimensionar la dinámica del conflicto. Sobre todo, a los fines de profundizar y visualizar la complejidad de la problemática y las contradicciones existentes en el *conflicto ambiental*, se priorizó el análisis de las escalas: local, provincial y nacional, donde cada escala representa un espacio de expresión diferente del problema y una construcción *diferencial del conflicto* (Merlinsky, 2009).

Así, el *conflicto ambiental* del río Atuel se légitima a partir de la demanda interprovincial que se presenta como la cara visible del conflicto, ocultando las tensiones que se generan en otras escalas, como la local. De esta forma, se persiguió analizar cómo se construyó la visión del *conflicto ambiental* en cada escala y la *trayectoria* del mismo. Dentro de cada escala encontramos distintas *arenas públicas* (Hilgartner y Bosk, 1988), en donde se desarrolla la deliberación del *problema*, y se elaboran *opiniones públicas* y *acciones colectivas*, generando como consecuencia la producción de *bienes comunes* y *causas públicas* (Cefai, 2002).

En la escala nacional encontramos una configuración del conflicto del río Atuel vinculado principalmente con la gestión de los recursos hídricos interprovinciales o de uso compartido, que intenta abordarse desde el paradigma de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) en donde a partir de la discusión de las partes involucradas y la creación de comisiones interprovinciales, podría lograrse un uso compartido del recurso (Calcagno, 2000; Dourojeanni, 2001; Pochat, 2005; Martín y Justo, 2015). El gran contraste que muestra la configuración territorial implica a su vez la búsqueda y el interés en crear capacidades de gobernabilidad sobre espacios delimitados por razones naturales -cuencas y acuíferos- que normalmente no coinciden con las formas tradicionales de gobierno sobre límites político-administrativos -provincias, estados, regiones y municipios- (Pochat, 2005). En este punto encontramos que entre las provincias en cuestión -Mendoza y La Pampa- se avanzó respecto a la creación de un organismo común que fue el Comité Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), el cual funcionó desde 1989 hasta el 2004 (Lastiri, 2012), sin embargo este organismo no logró canalizar las demandas de la escala local. Dentro de las *arenas públicas* en esta misma escala, se destacan algunas de incumbencia hídrica en nuestro país: la Subsecretaría de Recursos Hídricos –en adelante SSRH, creada en 1969-, el Ministerio de Agroindustria

¹ La idea de *territorios fragmentados* la describe Montaña (2005), para poder entender como una misma lógica de organización concentra recursos, población y poder en una pequeña porción del territorio (los oasis irrigados), a expensas del despojo o agotamiento de recursos y grupos sociales minoritarios (espacios desérticos).

-ex MAGyP que data de 1898- , la Secretaría Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable –SPACCyDS, de 1991- y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) creado en 1956. Todas ellas cumplieron un rol preponderante en la difusión del concepto de la GIRH.

En la escala provincial encontramos una configuración del conflicto íntimamente conectada a la demanda interprovincial, que es -sin lugar a dudas- la cara visible del conflicto impuesta y fundamentada a partir de estudios jurídicos, económicos y técnicos, que crearon un argumento científico dominante sobre *el problema* y sus posibles soluciones. Estos argumentos se posicionan como la *línea narrativa* hegemónica del conflicto (Hajer, 1995; Langbehn, 2015). Esta *línea narrativa* dominante enfrenta a las provincias “vecinas”, invisibilizando las contradicciones que se encuentran al interior de las mismas. Tanto las autoridades de la provincia de La Pampa como de Mendoza, definen como la única solución la construcción de grandes obras ingenieriles, asimismo diversos estudios proponen mejorar la eficiencia del uso de agua para riego en el oasis mendocino -como revestimientos de canales, incorporación de riego por goteo, encauses de la trayectoria del río, trasvase del río grande para aumentar caudales, etc-. Como *arenas públicas* intervinientes encontramos, del lado mendocino: el Departamento General de Irrigación (DGI), con su delegación en General Alvear (Subdelegación del río Atuel), la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SAF) delegación General Alvear, y medios de comunicación como el diario Los Andes, Cuyo Noticias, Diario Uno, entre otros. Del lado pampeano aparecen la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa (SRHLP), la Administración provincial del Agua (APA), la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), también, organizaciones sociales: Alihuen, Fundación Chadileuvú (FuChad), diarios como La Arena, La Reforma entre otros, así como las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos.

En la escala local, encontramos la zona del noroeste pampeano definida como la afectada por las intermitencias del río Atuel, en donde los habitantes de allí presentan una escasa participación en el reclamo pampeano. Algunos autores relacionan esta cuestión con el paso del tiempo y la adaptación de los ribereños a vivir sin el agua. Sobre ello escribió Cazenave (2012), quién describe tres generaciones de pobladores pampeanos que por las características de su entorno y la forma en la que viven sin el agua, presentan diferentes comportamientos: los originarios, que regaban y vivían gracias al humedad, los hijos de estos que vivieron ya sin agua -añorando los tiempos pasados-, y los nietos de los primeros, que nacieron en el desierto y para quienes el agua se representa como un problema desde el punto de vista práctico, dentro de sus pautas presentes de vida. Esta última generación se habría adaptado a vivir sin el agua, redefiniendo las estrategias de vida con el nuevo paisaje transformado, constituyéndose así una *sociedad sin memoria hídrica*, como lo denominó Dillon y Comerci (2015). Pese a ello, en la escala local se evidencian cuestiones más allá de la pérdida de memoria hídrica y que se vinculan con una larga historia de proximidad e integración entre la zona del departamento de General Alvear y el noroeste pampeano, entre la zona irrigada y la no irrigada- el secano-, donde existe un flujo de bienes y servicios

permanente, más allá de los límites provinciales. Este es el caso de los pobladores de Santa Isabel y Algarrobo del Águila -ubicados al noroeste de La Pampa, departamentos afectados con la desaparición del bañado del Atuel-, así como también de los parajes mendocinos ubicados en el secano mendocino, que por su cercanía a las ciudades de General Alvear y Carmensa se convierten en zonas emparentadas desde sus orígenes hasta el presente.

Para concluir con la exposición de la problemática que denominamos el *conflicto ambiental* del Atuel, cabe mencionar que los conflictos se manifiestan tanto en las zonas secas como en los oasis irrigados, entre actores económicos y políticos, que se disputan poder en el espacio físico (Merlinsky, 2013) y como parte de la fragmentación de los territorios (Montaña, 2005). De esta forma, la desaparición del bañado generó una fuerte tensión entre la provincia de Mendoza y La Pampa, que ya lleva unos 99 años desde la manifestación de los primeros reclamos en el año 1918 y unos 70 años desde la construcción del complejo los Nihuales en el año 1947, fundando un *conflicto ambiental* que se vincula con una larga historia de enfrentamientos y de fragmentación, pero también de integración territorial a partir de conexiones que aparecen como situaciones conflictivas invisibilizadas.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS

Los escenarios de conflictividad que surgieron en los últimos años en nuestro país permitieron de alguna manera instalar la cuestión ambiental en la agenda pública. Como lo resume Merlinsky (2013), durante la dictadura que transcurrió a mediados de la década del '70 y principio de los '80, el modelo político expulsó los costos ambientales hacia la periferia, y luego con el modelo de los '90 con el criterio de competitividad y eficiencia se dejó afuera toda consideración de preservar la base de recursos naturales. El caso del río Atuel se presenta como un *conflicto ambiental* enmarcado en este escenario nacional.

Dentro de este conflicto entendemos que la cara visible es la demanda interprovincial y la instancia judicial que enfrenta a las provincias “vecinas” de Mendoza y La Pampa. Pero el conflicto no sólo se basa en una tensión entre provincias o a nivel federal con las provincias -como tendería a verlo una mirada centrada en el aspecto institucional- sino que además aparecen tensiones en otros niveles. Justamente, son las distintas interpretaciones del conflicto en cada escala -nacional, provincial y local- las que generan escenarios de alta complejidad (Langbehn, 2015). Las contradicciones del conflicto pueden analizarse a partir de las distintas escalas, que a su vez, representan espacios de expresión diferente del problema y una construcción *diferencial del conflicto* (Merlinsky, 2009).

Por ello, interesa poder abordar la investigación desde el concepto del *conflicto ambiental*, entendiendo a este como medio de expresión y de intercambio entre distintos actores (Merlinsky, 2009). El caso del Atuel resulta atractivo por la intensidad que

alcanzó el conflicto y por el material discursivo producido en estos 99 años de trayectoria- tomando como fecha las primeras manifestaciones locales del conflicto en el año 1918, hasta la actualidad-. A esto se agrega la posibilidad de continuar en un futuro con una investigación más profunda que permita aportar una reflexión teórica de los *conflictos ambientales* en general en nuestro país. Esta reflexión, como sostiene Merlinsky (2013 y 2015), es válida ya que el *conflicto ambiental* involucra argumentos y discursos ambientales con focos de disputa de carácter políticos en relación a la apropiación, producción y distribución y gestión de los recursos naturales. Esto lleva a formular una investigación que se basa en captar la complejidad del conflicto ambiental, la dinámica del mismo y los distintos intereses que enfrentan los actores involucrados a nivel local, provincial y nacional.

De este modo, abandonamos la idea de análisis del conflicto desde la cronología para abordarla desde la *escalaridad*, con el fin de captar la complejidad y las contradicciones existentes. El análisis de la *escalaridad* permite conocer cómo se construyen argumentos, se discuten, y movilizan demandas, planteando posibles soluciones dentro de cada escala: local, provincial y nacional. A su vez, pueden evidenciarse conexiones entre las escalas y movilización de actores entre éstas, y con ello variaciones en la forma en que los actores se expresan como sujetos políticos.

También en los últimos años, el concepto de *territorio* ha cobrado un rol importante entendido como el espacio donde se expresan los conflictos, donde se manifiestan las relaciones entre los actores para configurar un determinado espacio de convivencia. Estos espacios están en constante cambio ya que son apropiados y transformados por las personas para satisfacer las necesidades existentes (Lefebvre, 1974). De esta forma se consolida una nueva época en que lo ambiental no puede reducirse a un problema demográfico, tecnológico, o meramente económico, sino que requiere de una visión más integral y compleja, que a su vez, nos demanda “*nuevas formas de colaboración e interacción entre las ciencias humanas y las naturales*” (Merlinsky, 2009:5).

Entonces, el camino elegido para el análisis de esta tesis es el estudio de los *conflictos ambientales* a partir del análisis de la *escalaridad* del mismo, entendiendo a las escalas como espacios de expresión diferencial de los problemas (Merlinsky, 2009). Sobre estos conceptos se construyeron las preguntas de investigación: ¿Cómo se construye el *conflicto ambiental* en las distintas escalas: nacional provincial y local?, ¿Cómo se vinculan las distintas escalas y en qué momentos históricos?, ¿Cómo se construye la configuración hegemónica del conflicto ambiental?, y ¿Cómo se contraponen la configuración del conflicto en la escala local en relación a la provincial?

Siguiendo con esta línea, el objetivo general de la investigación es Analizar la configuración diferencial del conflicto ambiental del río Atuel en las escalas local, provincial y nacional.

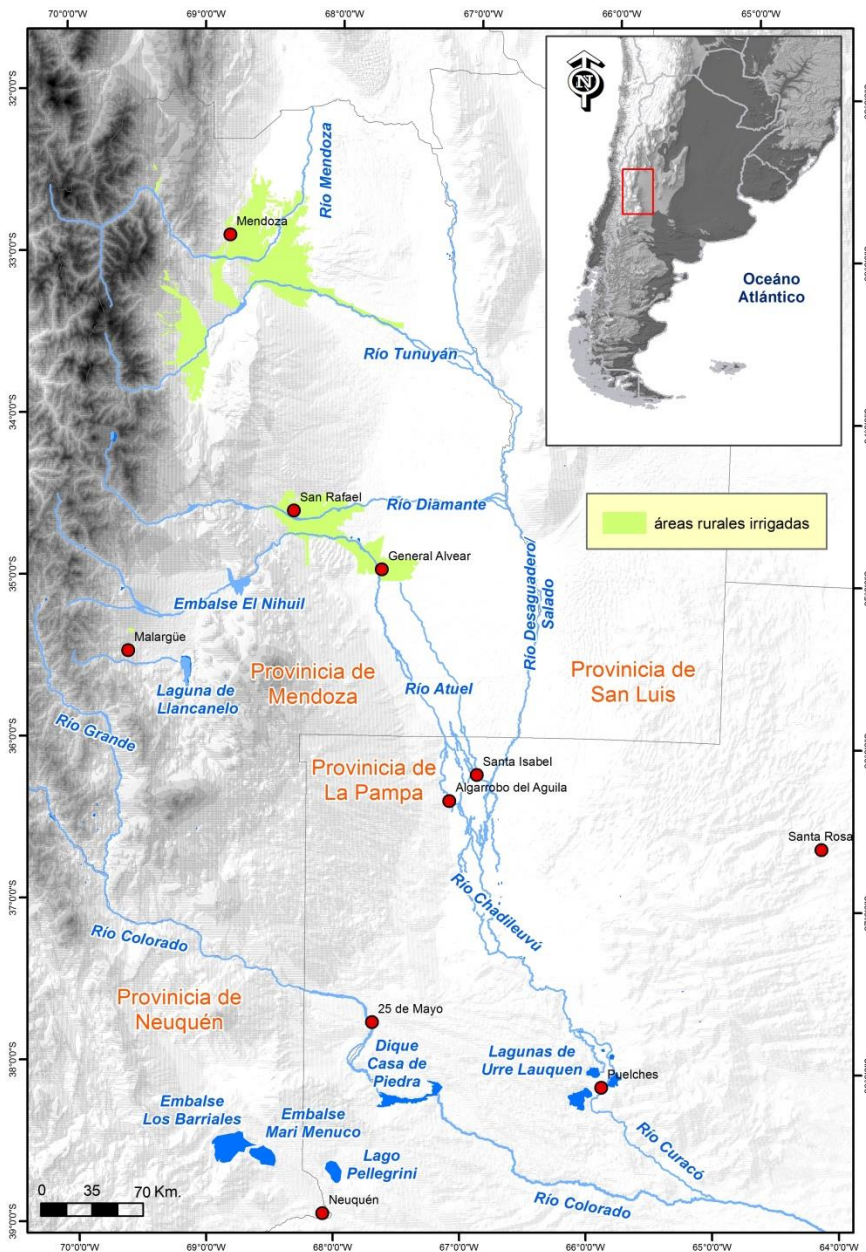
Los objetivos específicos que se desprenden del mismo son tres: 1. Entender la configuración hegemónica del conflicto ambiental en la escala provincial, 2. Indagar sobre los vínculos existentes entre las distintas escalas identificadas: nacional,

provincial y local y; 3. Examinar la trayectoria del conflicto en la escala local como contraposición de su configuración hegemónica.

Asimismo, la hipótesis que guía la investigación, afirma que:

El conflicto ambiental del río Atuel presenta una configuración hegemónica en la escala provincial, que oculta el entramado diferencial existente en la escala local.

Mapa 1: Cuenca del río Atuel. Se marcaron los oasis de riego de la Provincia de Mendoza.



Elaboración para esta tesis, 2017

2. HISTORIA DEL CONFLICTO POR EL RÍO ATUEL

Un breve recorrido por el conflicto histórico del Atuel nos permite mostrar algunos de los hechos históricos más relevantes (Ver cuadro 1). Encontramos que el problema del río Atuel fue cambiando en el tiempo y el espacio, según las interpretaciones y discursos conformados en cada momento. Pese a ello, algunos hitos se han posicionado como dominantes alcanzando un grado de visibilidad mayor en los relatos históricos.

En primer lugar, el trasvase del río Diamante (1809) generó una alteración en el cauce del Atuel, reduciendo el caudal a la mitad, ya que el primero era afluente del segundo (Difrieri, 1980; Ruiz Huidobro et al., 1984). Según las pericias de esa época, el desvío del río Diamante, pudo deberse a un fenómeno natural -como una gran crecida estival-, aunque otros afirman que pudo ser originado por una acción antropológica (Prieto, 1998; Zarate et. al, 2005). Respecto al primer argumento, Prieto (1998), analizó las variaciones en el caudal del río Atuel desde principios de siglo XX, e identificó tres momentos históricos en los que se manifestaron escasas precipitaciones nivales y bajo caudal en la provincia de Mendoza: un primer período de los años 1907/1909, un segundo de 1948/1950 y el tercero de 1965/1971. A partir de ello, se relacionó la problemática del río Atuel con su origen nival. Respecto al segundo argumento, el río Diamante era un afluente del Atuel, unidos por un arroyo Las Aguaditas, a la altura de lo que hoy es localidad de Negro Quemado, según Ruiz Huidobro y otros (1984) mediante un piquete se desvió el río Diamante en dirección este, hacía el río Salado, como una estrategia del ejército en ese tiempo de campañas militares. El cauce viejo puede observarse en la actualidad, y en la época invernal el arroyo las Aguaditas retoma su recorrido en años lluviosos o de excedentes hídricos (Dornes, 2014).

En segundo lugar, como hecho histórico relevante, se puede mencionar la consolidación del oasis productivo del sur mendocino a fines del siglo XIX (Lastiri, 2012). Este proceso estuvo acompañado de tres sucesos: el acceso a tierras cercanas al río Atuel con derecho a riego, la colonización agrícola y la llegada del ferrocarril (Martínez, 2011). Estos sucesos formaron parte de un proceso mayor, la instalación del modelo agroexportador en la Argentina a fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX (Sábato, 1989), que impactó fuertemente en el territorio, donde se priorizó las campañas militares para desplazar a los pobladores originales de las tierras seguida por la instalación de colonias agrícolas, para obtener productos de exportación.

El primero de los sucesos mencionados, el acceso a tierras, estuvo relacionado a nivel provincial con la venta de lotes a los inmigrantes y el trazado de las colonias agrícolas respaldadas por leyes nacionales como la Ley de Fronteras (1878). Las campañas militares fueron las que permitieron avanzar sobre los poblados aborígenes e instalar más tarde las colonias agrícolas con un gran porcentaje de inmigrantes europeos. Ya para fines de siglo XIX se logró el control y la posesión de las tierras del sur Mendocino y noroeste Pampeano (Sanjurjo De Driollet, 2007), donde el sur mendocino se une al

resto de la provincia², mientras que la zona pampeana se constituye como Territorio Nacional en 1884, con dependencia directa de la capital federal en Bs As, es decir sin autonomía provincial³. Los asentamientos del sur de Mendoza y el noroeste de La Pampa nacieron hacia principios del siglo XX respaldados por la Ley Nacional de Inmigración y Colonización en 1876.

Paralelamente, para ese mismo año (1884), Mendoza sanciona la Ley General de Aguas y se crea el Departamento General de Irrigación (DGI), que junto a las obras de canales de riego, finalmente contribuyeron a la construcción de una identidad dominante: *combatir el desierto*, que caracteriza a los oasis de riego mendocinos (Montaña, 2005). Cabe señalar también, que la Ley General de Aguas fue clave para el ordenamiento del oasis de riego. Tal como lo describe Martín (2011), en el proceso de acceso a la tierra y derechos de riego, el estado provincial jugó un rol central, interviniendo en las cuestiones del manejo del agua y las concesiones del riego, junto con la sanción de la Ley de Excepción de Impuesto a Productores Agrarios en 1861, asumiendo la gestión y administración del recurso e interviniendo en el comercio de tierras y el principio de inherencia. Así, el actual departamento de General Alvear, para fines del siglo XIX, era propiedad de Diego de Alvear, una extensión aproximada de 1.300.000 ha, con unas 30.000 ha con concesión definitiva para riego, delimitadas por los ríos Diamante, Atuel y Salado (Martínez, 2011).

El segundo suceso, fue la colonización agrícola que comenzó a desarrollarse próximas al río Atuel denominado por Difrieri (1980) como “*ricas colonias del Atuel*”, trazado diseñado para ser irrigadas a partir del río Atuel, tales como la Colonia Las Malvinas, Colonias Atuel y Atuel Sud, Colonia Real del Padre, Colonia Alvear, San Pedro del Atuel y Tabanera, relevadas y registradas en el año 1925. Agrega Comerci (2012) que el origen de los puestos localizados en la zona del humedad del Atuel se asoció directamente con la presencia de los escurrimientos superficiales y el aprovechamiento de los mismos.

Algunas de estas colonias, ubicadas en el tramo medio de la cuenca, como San Pedro del Atuel (1912) –Carmensa- y Colonia Alvear (1901), que actualmente son parte del oasis mendocino (Martínez, 2011; Cantarelli, 2006) presentaron un rápido crecimiento, logrando en el año 1914 la creación del departamento de General Alvear limitado por los ríos Diamante, Atuel y Salado (Cantarelli, 2006). En la provincia de La Pampa, la Colonia Santa Isabel (1904) y la Colonia Butaló (1909), también fueron pensadas como enclaves productivos que dependieran directamente de río Atuel, sin embargo éstas no prosperaron como las colonias mendocinas. De hecho, la desaparición de Colonia

² En sus orígenes la región de Cuyo formaba parte de la antigua Capitanía General de Chile, hasta que en 1776 pasó a integrar el Virreinato del Río de La Plata. Ya para 1561 se funda la ciudad de Mendoza, siendo una de las primeras de la Argentina (Michieli, 1994)

³ La Pampa pasó a ser provincia a partir de la Ley Nacional N° 14.037 del 8 de agosto de 1951, con los mismos límites de su anterior Territorio. Su nombre fue cambiado por el de Provincia Eva Perón hasta que en 1955 después del golpe militar se le devolvió la denominación de La Pampa.

Butaló es recordada por los pampeanos y toma cuerpo en la lucha discursiva en los movimientos asamblearios en la actualidad

En tercer suceso fue la llegada del ferrocarril como el gran promotor y conector entre la región de Cuyo y el mercado emergente de la región del litoral del país, quién para 1912 llegaba a General Alvear (Saurina, 2012). Este valorizó las tierra, permitió la entrada de población, promovió el desarrollo productivo y el intercambio de bienes, la instalación de bancos, y las inversiones en infraestructura, y con ello, el crecimiento de las colonias agrícolas de la zona (Martínez, 2011). También tuvo influencia en las zonas aledañas como el noroeste pampeano en donde predominaba la cría ovina, la cual se llevaba hasta General Alvear para luego ser transportada por tren al puerto de Buenos Aires.

En resumen, estos sucesos, formaron parte del proceso productivo que constituyó el oasis sur mendocino. Este modelo productivo se intensifica en el siglo XX y tal como lo describe Montaña (2007), se produce una reconversión productiva que implicó más demanda de recurso -tierra y agua-. Esta reconversión, significó el abandono de la actividad ganadera (dentro del oasis irrigado), vinculándose con dos acontecimientos: por un lado la crisis económica mundial de los '30, y por el otro, a las condiciones climáticas de esos años, como el marcado ciclo seco entre 1928 y 1940, y la erupción de dos volcanes en Chile en el año 1932 -el Quizapu, y el Descabezado Grande-, que diezmaron finalmente los rebaños de ovejas que predominaban en la región (Prieto y Abraham, 1998).

Para concluir, el último hecho histórico relevante fue la construcción del Complejo los Nihuales en el año 1947, infraestructura que permitió la reconversión productiva del sur de Mendoza, y la regulación de la dotación de agua creciente de las parcelas con derecho de agua dentro del oasis. El Complejo los Nihuales consta del Embalse El Nihuil, con tres centrales hidroeléctricas (Nihuil I, II y III) y el Embalse Compensador Valle Grande, con una cuarta central hidroeléctrica, aguas abajo del Complejo se encuentra el dique derivador Rincón del Indio, del que nace una red de canales de 540 km de longitud (Torres, et. al, 2003). Esta obra aparece como uno de los hitos del conflicto que provocó la desaparición del escurrimiento del Atuel en el noroeste pampeano de forma permanente por 25 años, desde 1947 hasta 1973, generando impactos sociales, ambientales, y productivos importantes e irreversibles en algunos casos (Demanda de La Pampa, 2014:34).

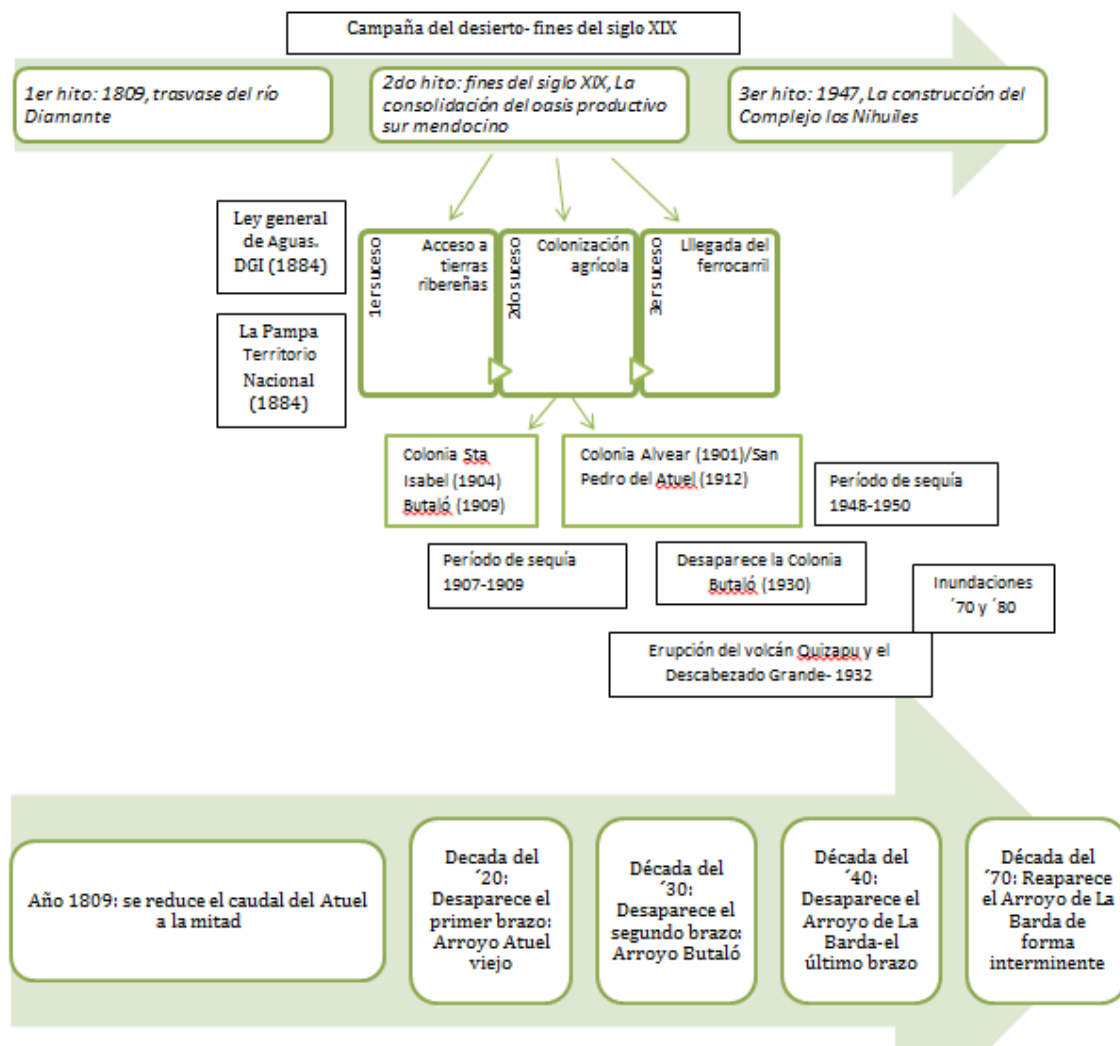
Las intermitencias del río Atuel, generaron transformaciones en los territorios y redefiniciones de las estrategias de vida de los pobladores que habitaban a lo largo y a lo ancho la ribera del Atuel, los *puesteros*, distribuidos en ambas provincias, que basaban su economía fundamentalmente en la cría de ovinos (Dillon y Comerci, 2015). Según Comerci:

“Cada puesto constituye la unidad de explotación campesina y el asentamiento del grupo familiar organizado en tres espacios: la vivienda, el espacio peridoméstico y el monte. Los parajes surgen de la concentración de puestos en

un determinado sitio. Su particular distribución en el espacio es producto de la combinación de cuatro factores: a) los lazos familiares, b) la relación jurídica con la tierra, c) la valorización social de los recursos naturales locales y, d) la cercanía de picadas y/o cruces de caminos” (Comerci, 2012:8).

En el relevamiento de puestos y parajes realizados por Comerci (2012), en la zona de influencia del bañado del Atuel, la autora ha identificado zonas en las que se ubicaron los mismos, tales como: Algarrobo del Águila, Árbol de la Esperanza, Colonia Emilio Mitre, entre otros, al Oeste de La Pampa. Mientras que del lado mendocino existieron: Agua Escondida, La Salinilla, Cochicó, La Betanía, Arce, Paso del Loro, sobre la Ruta 143. Muchos de estos *parajes* y *puestos* hoy ya no existen.

Cuadro 1: Resumen de los hechos históricos más relevantes



Fuente: Elaboración propia, 2017

Por último, cabe mencionar que este breve recorrido por los tres hechos históricos más relevantes- el desvío del río Diamante, la consolidación del oasis productivo sur mendocino y la construcción del Complejo los Nihules- nos permite dimensionar la dinámica del conflicto, e introducirnos a algunos hitos que se han posicionado como

dominantes y que formarán parte de los argumentos discursivos que se movilizan en las distintas escalas. Los mismo son tema de análisis de los siguientes capítulos.

CAPÍTULO II

1. ENCUADRE CONCEPTUAL

Los conflictos ambientales se han multiplicado en los últimos años, no sólo en nuestro país sino también en otras partes del mundo. Según Sabattini (1997) el aumento de estos fenómenos en nuestra región se debe a cuatro factores: la expansión exportadora de los recursos naturales, las tendencias a la renovación de la urbanización, un aumento en la conciencia ambiental y la consolidación de las libertades democráticas. Este acrecentamiento de reclamos ambientales, como explica Merlinsky (2013), impulsó en nuestro país investigaciones recientes que abordan estos temas como los conflictos ecológicos distributivos (Martinez-Alier, 2004; Pengue, 2008), las disputas en torno a los recursos naturales (Giarraca, 2006) y los movimientos socioambientales (Svampa y Pereyra, 2003). Así, encontramos que se abre un campo de cooperación entre las ciencias sociales y naturales para abordar el conocimiento y comprensión de estos fenómenos (Merlinsky, 2009), en donde los territorios aparecen como la consecuencia de la propia lógica de organización de las sociedades para usar los sistemas naturales en los que se apoya su reproducción.

Los *conflictos ambientales* se presentan como una posibilidad de cambio de la construcción social y política de la cuestión ambiental (Merlinsky, 2013), aunque la complejidad que acompaña a estos obliga a realizar una investigación profunda e interdisciplinaria del fenómeno. La complejidad de los *conflictos ambientales* fue abordada por varios autores como Patrice Melé (2003, 2007), Daniel Cefaï (2001, 2002), Antonio Azuela y Paula Musetta (2008) y Gabriela Merlinsky (2009, 2013). A partir de estos estudios surge una metodología basada en la observación de *la productividad social*, es decir, una observación de los efectos sociales del conflicto en la cual pueden encontrarse distintos tipos de procesos.⁴ A los fines de lograr indagar sobre la dinámica del conflicto y las contradicciones existentes en el conflicto ambiental del río Atuel, se abordaron dos procesos: *La formación de espacios públicos intermedios* y *la territorialización*.

El primer proceso, *la formación de espacios públicos intermedios*, Azuela y Musetta (2008) lo definen como “...*las transformaciones en las formas de deliberación pública*

⁴ En la metodología de la productividad social se incluye cuarto tipo de proceso: territorialización, formación de espacios públicos, y la actualización local del derecho, y el de transacción (Azuela y Musetta, 2008)

en las que los conflictos son socialmente procesados” (2008:6). Como demuestran estos autores, a partir de un estudio de caso en México, cuando se observa un problema en diferentes contextos espaciales -como la escala local, provincial y nacional- a menudo resulta que el mismo conflicto es definido de manera distinta en cada uno de esas escalas. Este análisis permite ver como la configuración de un problema ambiental va cambiando a través de las escalas en donde el problema se resignifica en función de los intereses que entran en juego en cada espacio. A esto podemos denominarlo como el análisis de las escalas o *escalaridad* (Merlinsky, 2009).

El segundo proceso, la *territorialización*, puede ser asimilado a las formas de anclaje de la población en su ambiente circundante a partir de una política de proximidad (Merlinsky, 2009). Para Sack (1986), la *territorialidad* es una estrategia para alcanzar, influenciar o controlar recursos y personas a través de la delimitación y de áreas específicas. Para Melé, analizar las situaciones de conflicto como *momentos de territorialización* permite por un lado comprender los argumentos y discursos de negociación a los fines de *preservar el espacio*, pero también permite entender la construcción de los habitantes dentro del espacio como se identifican, como se insertan que posición ocupan, y cómo perciben el espacio. De ese modo ciertas reivindicaciones reposan sobre la percepción o la construcción del riesgo y vulnerabilidad ligados a espacios particulares (Melé, 2003: 23).

De esta forma, en la búsqueda por construir un marco teórico que permita analizar la dinámica del *conflicto ambiental* del caso empírico del río Atuel, y como base de los dos procesos mencionados, se trabajaron los siguientes conceptos: *conflictos ambientales*, *escalas* (Azuela y Mussetta, 2008; Merlinsky, 2013), *arenas públicas* (Hilgartner y Bosk, 1988), *líneas narrativas* (Hajer 1995) y *trayectorias del conflicto* (Chateauraynaud, 2009; Langbehn, 2015).

1. EL CONFLICTO AMBIENTAL

Frente a un problema ambiental las sociedades reaccionan utilizando un conjunto de mediaciones simbólicas a través de un proceso de selección y definición de instituciones (Douglas y Wildavsky, 1982). El surgimiento de un *conflicto ambiental* en la esfera pública pone en cuestión el ordenamiento institucional desestabilizando las relaciones de poder, y creando nuevos significados de la cuestión ambiental (Merlinsky, 2015). Para Azuela y Mussetta (2008) los *conflictos ambientales* son “... *aquellos conflictos sociales en los que al menos una de las partes hace valer un argumento ambiental; pero eso no será un obstáculo para reconocer las otras dimensiones del conflicto*” (2008: 4). Para Merlinsky los conflictos ambientales “...*son verdaderos medios de expresión y de toma de la palabra, una modalidad entre los actores donde se construyen escenarios en los que confrontan discursos*” (2013:39). Es importante remarcar cuatro características de los conflictos ambientales:

Primero, si la dinámica del conflicto es de mediana a larga data, como el caso del conflicto por el río Atuel, estamos frente a un fenómeno muy complejo que se vincula con procesos de mayor alcance, por ello requiere de un análisis del contexto histórico y social del mismo (Merlinsky, 2015). Los conflictos que ponen en cuestión el orden permiten analizar los momentos de socialización, que representan *puntos de inflexión* en la comprensión material y simbólica de la cuestión ambiental (Merlinsky, 2015). Así, los conflictos ambientales abren el espacio de discusión sobre *estados de mundos posibles* a partir de intereses y puntos de vista diferentes, en donde se constituye “*dispositivos de exploración y de aprendizaje colectivo*” (Callon, et al., 2001: 50).

Segundo, en la búsqueda por solucionar y /o evitar los conflictos, perdemos los distintos puntos de vistas que surgen en el espacio de debate, los distintos argumentos, las justificaciones, los intereses -a veces contrapuestos-, y hasta los valores que se ponen en juego en un *conflicto ambiental* (Azuela y Mussetta, 2008). Por ello, más que considerar a los conflictos como sucesos dramáticos interesa considerarlos como momentos de sociabilización, de intercambio entre esferas públicas y de oportunidad de cambio (Sabattini, 1997; Merlinsky, 2009). Además, los conflictos ambientales suelen finalizar mediante una negociación entre las partes, por un acuerdo forzado por un tercero -por ejemplo el Estado- o una resolución judicial (Santandreu y Gudynas, 1998). Agrega Sabattini (1997) que generalmente los *conflictos ambientales* pasan por una etapa inicial de judicialización, continúan en un escenario de negociación informal y que en muy pocos casos la salida del conflicto es democrática en el sentido de inaugurar una mesa de negociación formal.

Tercero, los *conflictos ambientales* constituyen *focos de disputa de carácter político*, que cuestionan formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales (Merlinsky, 2015:31). Por ello, cuando se manifiesta un conflicto ambiental, se pone en juego mucho más que lo ambiental, se movilizan discusiones culturales, sociales, y económicas (Sabattini, 1997; Merlinsky, 2009). Sin embargo, cuando en la demanda contenciosa se utilizan argumentos ambientales se dice que estamos frente a un *conflicto ambiental* (Merlinsky, 2015).

Por último, los *conflictos ambientales*, también encierran discusiones que se vinculan con cuestiones socio-técnicas, con o sin participación de actores expertos ligados a la tecno-ciencia, donde puede existir, tanto discrepancia entre expertos que promueven soluciones tecnológicas, como actores no expertos que cuestionen los discursos de los expertos (Merlinsky, 2015; López, Cerezo, y Luján, 1997)

A partir de esto, más que basarnos en la solución del conflicto interesa abordar el proceso y la dinámica del conflicto, donde los conflictos ambientales son una oportunidad para reflexionar sobre la gestión de los recursos hídricos desde los habitantes y el territorio (Sabattini, 1997). Los conflictos son la respuesta a diversos intereses y representan distintas identidades, con lo cual, enfocar un estudio del contexto histórico y social permitirá entender qué cuestiones hay en juego en cada escala del conflicto, y también, poner en evidencia, siguiendo a Merlinsky, “...los

problemas de orden social que están escondidos, que han sido históricamente visibilizados pero que, a su vez, representan momentos importantes para la construcción del debate público” (2013:39- 40).

2. TRAYECTORIAS DEL CONFLICTO Y ARENAS PÚBLICAS

En los últimos años, han comenzado a problematizarse en nuestro país las cuestiones vinculadas con la relación sociedad-naturaleza tales como: las formas de apropiación social de la naturaleza, las diferencias de poder en el acceso a los recursos naturales, los sistemas institucionales que regulan la disponibilidad, el aprovechamiento y conservación de los mismos, el problema de la gobernabilidad de regiones que están delimitadas por razones naturales, la creciente politización del cuestión ambiental considerada como asunto público, entre otros tantos temas (Merlinsky, 2009). No sólo se han ampliado las demandas socio-ambientales, sino también se han multiplicado los debates, alcanzando algunos temas a ser legitimados como *problemas ambientales*. Por ello, surgen las preguntas acerca de *¿qué son los problemas ambientales? ¿Qué problemas se instalan en la agenda pública? ¿Y cómo a partir de ellos se estructuran conflictos?* Para trabajar sobre estas cuestiones es necesario entender tres conceptos claves: *problema público, líneas narrativas y trayectoria del conflicto*.

Un *problema*, como lo indica Langbehn (2015), de alguna forma define una zona de afección, un espacio en donde los actores involucrados generan identidad, alianzas, y/o enfrentamientos a partir de la definición de distintos intereses. El problema “...no es algo que esté dado y disponible, sino que emerge como resultado de una interacción compleja entre numerosos actores” (Langbehn, 2015:31). De este modo, en el espacio, la definición del problema es lo que se pone en disputa. Siguiendo con el autor, se puede decir que un problema es el resultado de dos partes: una parte demandante -un grupo de actores que interactuaran entre sí y demandan por una causa-, y otra parte receptora -un número de organismos institucionalizados, que son los receptores de las demandas-. Es decir, que un problema se constituye y recluta un *público* a partir de un *espacio discursivo*, o lo que es igual, a partir de la existencia de organizaciones que se hagan eco de las discusiones y debates sociales que se presentan en un espacio (Langbehn, 2015). El autor agrega que el *público* “se constituye precisamente en la medida en que diversos actores se interesan por un problema y despliegan algún tipo de actividad a propósito de él” (Langbehn, 2015:31).

Ahora bien, para que un problema se legitime y se instale en la agenda pública, será necesario definirlo e imponerlo sobre otros problemas existentes. O sea, los actores involucrados buscarán definir un problema ambiental para que se imponga como el problema hegemónico. Al respecto, Hanningan señala que se deben dar seis factores para que la sociedad acepte la existencia de un problema ambiental: “*la validación científica del problema, la aparición de buenos divulgadores que puedan transmitir los conceptos científicos al público general, el interés de los medios de comunicación por*

el asunto, la dramatización del problema en términos simbólicos y rituales, incentivos económicos que favorezcan las acciones positivas y, promotores institucionales que aseguren y legitimen la continua atención del problema” (Hannigan, 1995: 55).

En búsqueda por lograr definir un problema surgen relatos que crean los actores y organismos sobre un problema. A estos relatos Hajer (1995) los denomina *líneas narrativas (story-lines)* como los matices de interpretación de un problema caracterizados por un alto grado de vaguedad (o imprecisión), en función de los intereses, ideologías y sentidos que les conceden los actores a los problemas (Langbehn, 2015). Pueden existir numerosas *líneas narrativas* de un mismo problema, sin embargo, tal como lo expresa Langbehn, cuando se “...*cristaliza una disputa pública, el número de story-lines que prevalecen en ellas tiende a ser relativamente reducido*” (2015:18). Esto quiere decir que en la *lucha discursiva* por definir un problema habrá números *líneas narrativas* de las cuales algunas lograrán tener mayor peso que otras.

Por eso, en esta dinámica, según expresa Langbehn (2015), se despliegan actividades que intentan legitimar una determinada *línea narrativa*, donde los actores en el debate discursivo intentan establecer un discurso hegemónico para que este se instale en la agenda pública. Así, “*los actores con menos acceso a los ámbitos políticos adoptarán acciones de tipo «contencioso» como protestas, boicots, cortes de ruta, mientras que los actores con más acceso a esos ámbitos podrán valerse de repertorios más discretos (persuasión, negociación, corrupción, etc.)*” (Langbehn, 2015:19). Agrega Hajer (1995) que el discurso ambiental es fragmentado y contradictorio abarcando una asombrosa colección de reclamos reunidos por una gran variedad de actores.

A su vez, estas instituciones que participan de la *dinámica discursiva*, en donde circulan problemas que pueden ser ignorados o considerados, y en donde se recluta un *público*, es lo que Hilgartner y Bosk (1988) denominan *arenas públicas*. En las *arenas públicas* se desarrolla la deliberación de problemas y se elaboran opiniones públicas y acciones colectivas, generando como consecuencia la producción de *bienes comunes* y *causas públicas* (Cefai, 2002). Estas *arenas públicas* no son más que: medios académicos, medios de prensa, organismo de representación política, tribunales, organizaciones sociales, etcétera (Langbehn, 2015). Así, un *problema* tiene diferentes interpretaciones ya que se le atribuyen causas, se imputan responsables, se identifican víctimas y se demandan acciones por parte del estado -acciones en forma de políticas públicas- (Langbehn, 2015). Esta disputa por definir un problema y las distintas interpretaciones que se le otorgan en cada una de las *arenas públicas*, pone en contraste la desigualdad de intereses de los distintos actores, que a su vez, configuran un escenario de conflicto. Por ello, Sabatini agrega que los *problemas ambientales son inherentemente conflictivos* (1997:85)

En relación ello, Melucci (1999) define los *espacios públicos intermedios*, como una nueva forma de espacio político que sirve para construir un discurso que sea escuchado y transformador de las decisiones políticas. Estos espacios de movilización pueden generar situaciones de enfrentamiento con los gobiernos o puede generar un experiencia

colectiva de coproducción (Merlinsky, 2015). También, en estos *espacios públicos intermedios* (o *arenas públicas*) de discusión pueden existir *intervalo*, pues los problemas, repertorios de soluciones, y movilización de demandas que fueron planteadas en un espacio, pueden trasladarse a otro espacio de problematización pública, trascendiendo incluso el *anclaje* local o regional (Cefai, 2002). El análisis de los *conflictos ambientales* en el tiempo permite identificar momentos de socialización que representan *puntos de inflexión* en la comprensión y significación material y simbólica de la cuestión ambiental (Merlinsky, 2015).

Siguiendo con lo antedicho, las definiciones y redefiniciones de un problema en las sucesivas *arenas públicas* -pensadas como *espacios públicos intermedios*- forman la *trayectoria de un conflicto* (Chateauraynaud, 2009; Langbehn, 2015), o *la evolución del conflicto* (Sabatini, 1997). Sabatini, menciona que en *la evolución de los conflictos ambientales locales*, un impacto ambiental desemboca, a partir de la *toma de conciencia* de la gravedad del asunto, en un problema ambiental. Con la toma de conciencia, dice el autor, surge información sobre el tema y distintas interpretación de la misma que encierran intereses y valores. Esto a su vez, puede estimular la *acción organizada de la comunidad local* y entonces a partir de los intereses en disputas se define *la evolución del conflicto* (1997:85), donde la relación de fuerzas entre las partes define si un problema se expresa como conflicto o no. De este modo, el surgimiento del conflicto ambiental local es considerado por el autor como un conflicto político.

3. PICOS DEL CONFLICTO AMBIENTAL

El concepto de trayectorias es importante para analizar los procesos de visibilización de los problemas que pueden ser entendidos como los *picos de conflicto*, o como *puntos de bifurcación*, según Chateauraynaud (2009). Este autor menciona, que el proceso de visibilización implica que “*un asunto, caracterizado por una conjunción de actores y de argumentos, es lanzado al espacio público por un evento crítico (una acción de protesta, una catástrofe, un escándalo, una celebración, etc.) y logra captar la atención, o reclutar un público en una o varias arenas, según una curva ascendente primero (amplificación de la visibilidad) y luego descendente (el asunto pierde visibilidad gradualmente)*” (Chateauraynaud, 2009:122). Para Langbehn “*...los procesos de visibilización de los problemas en las arenas públicas suelen seguir trayectorias discontinuas....en los cuales los problemas (o algunas de sus interpretaciones) ganan repentinamente notoriedad o, por el contrario, son relegados provisoria o definitivamente al olvido*” (Langbehn 2015:58).

De este modo un conflicto ambiental puede alcanzar un pico de notoriedad, a partir varios factores que contribuyen a la divulgación de un conflicto ambiental, como puede ser: una catástrofe climática, una demanda judicial, una marcha, un piquete o corte de ruta etc. Pero también existen dos factores más que son claves a la hora de analizar un conflicto ambiental: el *efecto arrastre* (Langbehn, 2015), o *efecto multiplicador* (Svampa y Antonelli, 2009), o *bucles de retroalimentación* (Hilgartner y Bosk 1988;

Merlinsky 2013), y el contexto político del país (Svampa y Antonelli, 2009; Merlinsky, 2013).

Por un lado, el *efecto multiplicador* hace alusión al resultado de réplica que puede tener un conflicto ambiental sobre otros. Así podemos mencionar conflictos ambientales que marcaron un antecedente en nuestro país y logrando trascender el ámbito local para instalarse en la agenda nación, y hasta en algunos caso, la internacional. El conflicto por la minería en Esquel–Chubut-, entre 2002 y 2003, fue el primer *conflicto ambiental* que se instala en la agenda política en la Argentina (Walter, 2008; Svampa y Antonelli, 2009). Luego entre los años 2003 y 2006, el conflicto por las papeleras en Gualaguaychú -Entre Ríos-, y más tarde, el *conflicto ambiental* por el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo, entre los años 2006 y 2008; donde por un lado encontramos que el conflicto por las papeleras en Gualaguaychú, generó las condiciones para la formación de *un público* y la construcción de la cuestión ambiental como asunto público, mientras que el conflicto del Riachuelo, fue un *punto de inflexión* institucionales para la política ambiental en nuestro país (Merklinsky, 2015).

Estos conflictos sentaron antecedentes -y en algunos casos hubo *un efecto arrastre*- sobre conflictos más actuales, como el conflicto de los pueblos fumigados y las madres de Ituzaingo, en Córdoba en el 2012, el conflicto en Famatina, La Rioja, en el 2012, los conflictos por los bosques nativos en Salta 2008, entre otros. Pero también, como sostienen Martín y Wagner (2013), todos estos conflictos ambientales contribuyeron a la creciente politización de las cuestiones ambientales en las escalas locales y en su repercusión en la escala nacional. Esto quiere decir que los escenarios de conflictividad en distintos puntos del país han logrado posicionar la *cuestión ambiental* como debate *público* ganando centralidad, enfrentando los intereses de sobre-explotación y utilizando estrategias para visibilizar estos debates en otros sectores.

Por otro lado, el contexto político del país, tiene gran influencia en la evolución y visibilización de un *conflicto ambiental*, así como también las estrategias de intervención que lleven adelante los Estados Nacionales. Svampa y Antonelli (2009) sostienen que el Estado forma parte de los dispositivos hegemónicos, reforzando las lógicas de capital. Al respecto Sabatini (1997), sustenta que en la disputa por hacer que un reclamo sea escuchado y finalmente se resuelva, la sociedad recurre al Estado Nacional, pero para ello, siguiendo con Merlinsky (2015), deberá existir *una oportunidad política* de diálogo y discusión con el mismo, el cual dependerá del contexto político.

4. LAS ESCALAS DEL CONFLICTO

Los *conflictos ambientales* movilizan una gran variedad de actores que articulan demandas sociales, económicas y políticas que, asimismo, pueden variar en función de la naturaleza de los problemas involucrando y de las voces de los distintos actores. De este modo, en el territorio se definen las relaciones espacio-sociedad y naturaleza-cultura que son construidas a partir de los intereses -a veces contrapuestos- de los

actores sobre un espacio determinado (Montaña, 2013). Por ello, el *estudio de las escalas del conflicto*, en referencia al alcance que tiene los conflictos en el nivel local, provincial y nacional, permite analizar las distintas formas de discusión públicas que asume en conflicto, y también permiten identificar las conexiones entre los distintos niveles que hacen a la dinámica del conflicto (Merlinsky, 2013 y 2015)

Primero, es importante mencionar que en cada escala participan actores y organizaciones diferentes, que utilizan argumentos para construir una visión del conflicto. Esto puede generar controversias entre los actores y organizaciones que a su vez intentarán construir un discurso que sea escuchado y transformado en decisiones políticas- *espacios públicos intermedios*- (Melucci, 1999). Es decir, que en cada escala existirán diferentes formas de deliberación públicas, sobre un mismo conflicto, a menudo suele ser definido de forma diferencial en cada escala (Azuela y Mussetta, 2008). Estas controversias se vinculan también con la construcción de *estados mundos posibles* en donde se definen actores, problemas y soluciones (Callon et al., 2001), diferentes en cada escala.

Segundo, es importante tener en cuenta que hay conexiones y vínculos entre las escalas. Existe un flujo o movilización de actores de una escala a otra, que a su vez, modifican las formas en que estos se expresan como sujetos políticos. También, un problema puede moverse de un espacio a otro, o sea que, como ya se mencionó, un problema puede trascender el *anclaje* de una escala para instalarse en otras (Cefaï, 2002). Cuando esto sucede, las demandas pueden alcanzar otras escalas y así se re abre y redefine un argumento nuevo a partir de la discusión en ese nuevo espacio de disputa. Esto constituye la *trayectoria del conflicto* donde en distintas *arenas públicas* se vuelve a discutir y argumentar sobre los problemas predominantes y a construir la visión del conflicto (Merlinsky, 2013).

Tercero, pueden existir alianzas entre actores y organizaciones de distintas escalas, que permiten que una escala tenga con mayor dominio o influencia sobre otras (Merlinsky, 2013). Así, pueden surgir las escalas dominantes o hegemónicas, que ocultan los debates de menor influencia que surgen en otras escalas (Arach, 2002; Brossius, 1999). A medida que el conflicto tiene influencia en el espacio público se genera un campo de alianzas, competencia, cooperación y conflictos, entre los actores involucrados en el debate político, la planificación y ejecución de políticas (Merlinsky, 2015). En relación a esto, en el análisis que realiza Langbehn (2015) en Salta (Argentina), afirma que la interpretación del conflicto a nivel local, no fue retomada en el debate legislativo, y no coincide con las decisiones legislativas tomadas. Con lo cual, esto refleja profundas asimetrías de poder en base a la capacidad que tienen algunos actores de imponer ya sea *una decisión* de una acción determinada o ya sea imponiendo un *lenguaje de valoración*, que excluya a otros (Martínez Alier, 2004).

5. LOS CONFLICTOS COMO EXPRESIONES DE VALORACIÓN DEL TERRITORIO

Los *conflictos ambientales*, permiten identificar los vínculos valorativos de las personas con los recursos naturales, y a su vez las relaciones de estos con los grupos dominantes del territorio. De esta forma se acrecientan los debates acerca de la legitimación de los *problemas ambientales*, o dicho de otra forma, aumentan las preguntas acerca de cuáles son las cuestiones ambientales que logran problematizarse, y constituirse como una demanda a ser atendida por los gobiernos. En este sentido, Oszlak y O'Donnell (1984), manifiestan que sólo algunas cuestiones son problematizadas, a partir del impulso de grupos, organizaciones, o individuos, que creen en la promoción de este asunto y en la importancia de incorporarlas a la agenda pública. Con lo cual, esta problematización encierra un signo valorativo que impulsa a las personas a organizarse, reclamar y a desafiar al sistema gobernante y el aparato institucional. La valorización, no sólo contiene nociones materiales sino también inmateriales como aspectos culturales o cognitivos. Por ello, los *conflictos ambientales* ponen en juego sistemas de valoración diferentes en relación a los bienes naturales y al tipo de relación que se quiere establecer con ellos (Merlinsky, 2013)

Primero, es importante definir el concepto de *territorio*, el cual fue abordado por diversos autores como Raffestin (1993), Lopes de Souza (1995) y Abramovay (2006). Para Lopes de Souza (1995), el *territorio* es el espacio determinado y delimitado por y a partir de relaciones de poder, define un límite y opera sobre un sustrato referencial, con lo cual el territorio es definido por relaciones sociales. Para Abramovay los *territorios* “...son el resultado de la manera como las sociedades se organizan para usar los sistemas naturales en los que se apoya su reproducción, lo cual abre un interesante campo de cooperación entre las ciencias sociales y naturales para el conocimiento de esta relación” (2006:53). Así, el concepto de *territorio* permite comprender las relaciones entre los factores espaciales y del medio biofísico con los de índole social (sociales, económicos, institucionales y políticos) y se preocupa por las maneras en las que “los grupos sociales territorializan el espacio”, develando sus intereses y lógicas (Montaña, 2013:61). El territorio encierra, a su vez, conceptos como: espacio de *representación e identidad* (Raffestin, 1981); *asimetrías y apropiación* (Lefebvre, 1974); y *poder y dominación* (Foucault, 1992). También se vincula con la noción de *territorios fragmentados* entendiendo a estos como territorios asimétricos, o de configuración territorial con fuertes contrastes, en donde se crean espacios de concentración y apropiación de los recursos naturales, entre otras cosas, a partir del despojo de otras zonas, que pasan a ser verdaderos espacios invisibles, subordinados y marginados a los otros (Montaña, 2005; 2013)

Segundo, es importante mencionar los procesos de identificación y producción de una visión *territorial* que construyen y moldea una relación entre los actores sociales con el espacio, en donde los movimientos sociales en la defensa de su espacio material y físico, presentan luchas vinculadas a una re-interpretación del espacio y su significado como actores locales (Oslender, 2002). Así, cuando surge un conflicto y se genera una movilización en defensa de la territorialidad, y es el espacio material y físico el que está en el centro de sus actividades, la lucha por el territorio está explícitamente vinculada a una re-interpretación del espacio (Oslender, 2002). Por otro lado, las personas que se

definen como *afectadas* que se sitúan espacialmente en el lugar del daño ambiental, se definen en base a la historicidad en la que se presupone una nueva definición de espacio en base a un evento no deseable. De esta manera, los involucrados con la lucha contenciosa buscarán re-significar este espacio en términos estéticos e identitarios (Trom, 1999). Asimismo, puede suceder que los *afectados* no participen de las movilizaciones, por una falta de *interesamiento* (Besana y Monserrat, 2013), que como sostiene Callon, este término hace referencia a estar *interpuesto*, “*Interesar a otros actores es construir mecanismos que puedan colocarse entre ellos y todas las demás entidades que quieran definir sus identidades de otra manera*” (Callon, 1986: 8-9).

Tercero, y último, el *territorio* surge como una construcción de los actores que, partiendo del espacio como materia prima, lo producen y lo reproducen constantemente en *territorializaciones* y *re-territorializaciones* sucesivas (Raffestin, 1996) que surgen como resultantes de construcciones colectivas. A su vez estos procesos, pueden también, ser espacios de conexión con la esfera pública y política; entonces, el *territorio* juega un papel muy importante en los procesos espaciales de organización política. A su vez, los *conflictos ambientales* transforman las representaciones mediante las cuales la sociedad local construyen su relación con el *territorio*. De este modo se ponen en objeción el *espacio de representación* -prácticas espaciales asociadas a la experiencia de la vida cotidiana y la memoria colectiva- con la *representación del espacio* -procesos de burocratización de la vida cotidiana, que colonizan un espacio determinado- (Lefebvre, 1991). Así, las contradicciones del espacio, hacen que se busque espacios diferenciados, espacios de resistencia, lo que el autor denomina *espacios de representación*.

Finalmente, se puede mencionar que los *conflictos ambientales*, sacan a la luz los problemas relacionados con la constitución de las sociedades, y su dinámica a lo largo de la historia, donde los recursos naturales son los disparadores de procesos como: “*la discusión sobre formas de propiedad de la tierra y los usos del suelo urbano, la contradicción entre diferentes sistemas de producción en una región, la resistencia a formas de gobierno centralistas del Estado nacional, la cuestión de los derechos de pueblos originarios, los significados religiosos y culturales asignados al territorio, etc.*” (Merlinsky, 2009:25). De esta forma, aparece una relación estrecha entre la valorización de los espacios territoriales y la defensa de los recursos naturales, que en muchos casos se expresa en términos de derecho de las comunidades a defender sus modos de vida (Merlinsky, 2013, 2015).

2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

A partir de la construcción y descripción de la problemática a abordar en esta tesis es importante mencionar que los *territorios* no son homogéneos ni autónomos ya que estos se desarrollan y moldean constantemente a partir de la lógica de los grupos dominantes del espacio (Merlinsky, 2009). Entonces estamos en presencia de una problemática que se inserta en un entramado territorial complejo que se manifiesta en un *conflicto ambiental*

en sí mismo, en el que se revela distintos intereses contrapuestos. Por ello, interesa sobre todo comprender las tensiones que pueden existir en el *territorio* a partir del *conflicto ambiental* por el río Atuel, que a su vez, se manifiesta de forma diferencial según la escala en la que se la analice (Melinsky, 2009).

Consideramos que al tratarse de un estudio social agrario, lo más adecuado es utilizar una estrategia metodológica cualitativa, que será el dispositivo de generación de evidencia empírica para responder a los objetivos planteados (Maxwell 1996). Esta permite indagar e interpretar los fenómenos sociales observados desde el significado que los sujetos, y así poder descubrir los intereses contrapuestos. Según Creswell (1993), la investigación cualitativa es un proceso interpretativo basado en la indagación de un problema social. A la vez, siguiendo a Vasilachis de Gialdino, (2006), esto permite describir los momentos habituales y problemáticos en la vida de los individuos, a partir de la recolección de una variedad de materiales empíricos. Agregan Meo y Navarro (2009), que el desafío de una investigación cualitativa, es profundizar en las experiencias de vida, las valoraciones, percepciones y significados que los sujetos le dan a las situaciones, lo que requiere de un constante esfuerzo por captar la mirada de los otros, y a su vez, cuestionar la credibilidad de nuestro análisis (Meo, 2009).

En cuanto al diseño de la propuesta de investigación, la misma consta de: técnicas de recolección de datos, selección de la muestra o unidad de análisis y una estrategia de análisis de los datos. Se asume un *diseño flexible* (Creswell, 1994; Hammersley y Atkinson, 1994), entendiendo a este como “*la articulación interactiva y sutil de estos elementos que presagian, en la propuesta escrita, la posibilidad de cambio para captar los aspectos relevantes de la realidad analizada durante el transcurso de la investigación*” (Mendizábal, 2006: 67). La noción de flexibilidad apunta a la posibilidad de poder reconocer e incorporar situaciones nuevas e inesperadas -o emergentes- vinculadas con el tema de estudio, durante el proceso de investigación. Esto permite también, adoptar técnicas novedosas de recolección de datos y a la posibilidad de elaborar conceptualmente los datos en forma original durante el proceso de investigación.

Como el objetivo es analizar la configuración diferencial del conflicto ambiental del río Atuel en la escala local, provincial y nacional, se tomarán como unidades de análisis dentro de cada una de las escalas los actores y organizaciones que se vinculen con el *conflicto ambiental* por el río Atuel. De acuerdo a esto, fue necesario: 1° crear un mapa de sujetos y organismos que intervinieron en el conflicto, 2° analizar el vínculo existentes entre los ellos y el conflicto, y 3° indagar sobre la construcción de los argumentos del conflicto. De esta forma, los datos que se recopilaban, se relacionaron con la opinión, los argumentos y las discusiones que se construyeron en cada escala del conflicto.

La principal técnica a utilizar en esta tesis fue el uso de fuentes secundarias principalmente cualitativas, como una forma de recuperar datos empíricos. Las fuentes secundarias, no son creadas por los investigadores, sino que son datos o información que se halla publicada por diversos actores o instituciones, que no tiene la intención

específicos de la investigación social, sino que fueron creados con otras intenciones (Valles, 2000). Las fuentes secundarias se complementaron con dieciocho (18) entrevistas en profundidad, a informantes clave en cada escala, tanto en la provincia de Mendoza, como en La Pampa durante el año 2015. El instrumento de esta técnica fue la guía de entrevistas que se basó en indagar sobre la visión que tiene los informantes del conflicto ambiental del río Atuel.

La técnica de fuentes secundarias, también es denominada como *documentación*, entendida como una amplia gama de:

“...registros escritos y simbólicos, así como a cualquier material y dato disponible. Los documentos incluyen...relatos históricos o periódicos, obras de arte, fotografías, memoranda, registros de acreditación, transcripciones de televisión, folletos, agendas, notas de reuniones, audios, videocintas (...) apuntes, discursos, (...) Los datos obtenidos de los documentos pueden usarse de la misma manera que los derivados de las entrevistas o las observaciones” (Erlandson, 1993:99).

Lo interesante de este uso de técnicas es la posibilidad de divisar: valores, intereses y propósitos, presentes en los grupos sociales, que se manifiestan a través de los documentos (MacDonald y Tipton, 1993). De esta forma, los documentos no son más que registros y archivos de aspectos de la vida social, y que a su vez, esto puede estar explicitado o no (Valles, 2009). Esto quiere decir que detrás de cada documento existen intenciones de reproducir esa información, no son neutrales.

Los documentos que se analizaron en esta tesis incluyen tanto material escrito (memorias, archivos, escritos, periódicos, poemas etc.), como numéricos (censos y registros de mediciones de caudales), como así también, audiovisuales (fotos, videos, cuadros, pinturas, mapas, canciones, etc.). Esta suma de datos, permitió detallar la complejidad de los fenómenos en estudio y su contexto con la mayor riqueza posible basado en la visión de los actores y organizaciones sociales involucrados.

Este tipo de técnica fue ventajosa principalmente por la accesibilidad, el bajo costo, la abundancia de material y la historicidad, que concuerdan con las demandas de esta tesis. Sin embargo, fue importante tener en cuenta, por un lado, la selección de los datos necesarios y, por el otro, evaluar la autenticidad, credibilidad, representatividad y significado de los mismos (MacDonal, 1993). El objetivo fue lograr utilizar de una forma adecuada la información disponible e interpretar la diversidad de documentos seleccionados (Valles, 2000). Así se tuvo en cuenta, los datos recientes producidos sobre el conflicto ambiental, y sobre todo, los sesgos institucionales existentes dentro de cada provincia, a la hora de recopilar y analizar la información (Valles, 2000).

La recolección de datos secundarios o documentos comprendió una serie de pasos a seguir 1°. Un recorrido del material disponible vinculado con el conflicto ambiental del río Atuel, 2°. Una selección del material recopilado, 3°. Una clasificación según la cronología y 4°. Un análisis del material en base al contexto histórico. Cada paso se

realizó en la escala local, provincial y nacional, con la intención de transparentar las contradicciones o diferentes visiones del *conflicto ambiental*.

En cuanto al análisis de los datos empírica recopilados, fue el marco teórico construido en la tesis el que guío y dio sustento al estudio y el análisis. En este punto, fue clave tener mirada crítica y reflexiva respecto a de la investigación para lograr coherencia interna al estudio. Esto estuvo presente en todos los pasos del diseños de la investigación para poder concretar la escritura de las voces de los otros, desde nuestro análisis y representaciones (Meo y Navarro, 2009).

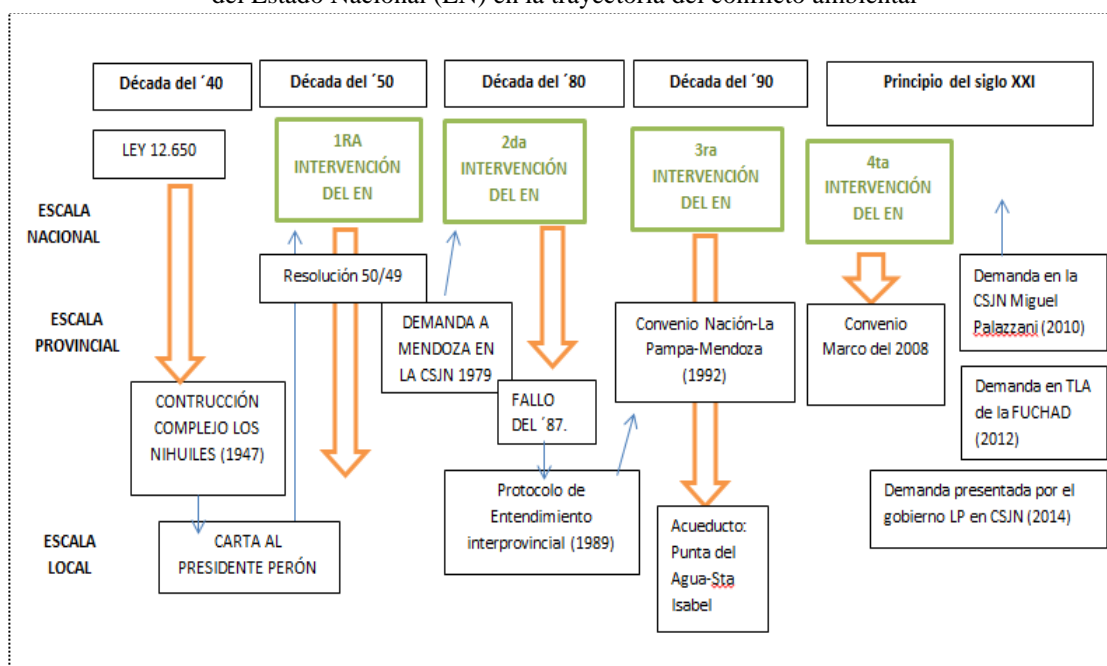
CAPÍTULO III

ESCALA NACIONAL: EL INICIO DE LA VISIÓN INTERPROVINCIAL

La lucha por el río Atuel se materializó en distintas demandas judiciales que permitieron que el problema trascendiera la escala local para instalarse en la escala nacional. En este sentido, el *conflicto ambiental* del río Atuel se expresó en distintas escalas y comenzó a ser discutido en *espacios públicos intermedios* como sostiene Melucci (1999). Los mismos funcionan como espacios políticos con participación de nuevos actores y organizaciones, que buscan que un argumento sea escuchado y se transforme en decisiones políticas. También, estos espacios son entendidos como *arenas públicas*, organizaciones e instituciones que participan de la *dinámica discursiva* en donde circulan problemas que pueden ser ignorados o considerados (Hilgartner y Bosk, 1988). Aquí, en la escala nacional, los argumentos y discursos que se manejan dibujan una *trayectoria discontinua* (Langbehn, 2015), pero en los últimos años la *dinámica discursiva* se centró en una *línea narrativa* (Hajer, 1995), el llamado paradigma de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) como la solución a los *conflictos ambientales* relacionados a este recurso.

En la *trayectoria* del *conflicto ambiental* del río Atuel aparecen cuatro (4) intervenciones por parte del Estado Nacional en diferentes momentos históricos que funcionan como *intervalo* donde se exponen problemas, soluciones, y se movilizan demandas, que fueron planteadas en un espacio para trasladarse a otro espacio de problematización pública, trascendiendo el *anclaje* local (Cefaï, 2002). La primera intervención fue a fines de la década del '40 con la Resolución 50/49, resultado de un reclamo local que llega al presidente de la nación de ese entonces, Juan Domingo Perón. La segunda intervención fue en el año 1987 a partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en donde el gobierno de La Pampa reclamó a Mendoza el cumplimiento de las sueltas de agua del Río Atuel establecidas en la Resolución 50/49, además de la petición de hacer uso de sus aguas. La tercera intervención fue en 1992 con la firma del Convenio Nacional La Pampa-Mendoza. Por último, la cuarta fue en el año 2008 con la firma del Convenio Marco de Cooperación. El fracaso de este convenio, entre otras cosas, despertó una serie de nuevas demandas judiciales presentadas en el 2010, 2012, y 2014 en La Pampa.

Cuadro2: Trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel. Representación de las cuatro intervenciones del Estado Nacional (EN) en la trayectoria del conflicto ambiental



Fuente: Elaboración propia, 2017

Sin embargo, también se podría pensar que la primera intervención desde el Estado Nacional fue en 1940 cuando se sanciona la Ley Nacional n° 12.650 para la construcción del Complejo Los Nihuales, que tal como lo reconoce la Resolución n°50/49, fue la que finalmente genera fuertes transformaciones en los territorios. Aquí también hubo una conexión entre el gobierno provincial de Mendoza, representado por el DGI y el estado nacional, representado por la Empresa Agua y Energía Eléctrica.

Los *problemas* que se debaten y definen en esta escala nacional se vinculan con tres cuestiones que crean un marco para el estudio de los recursos naturales en la Argentina. La primera cuestión se vincula con condiciones geográficas, donde en nuestro país las zonas áridas y semiáridas ocupan el 75% de la superficie total (Torres et al., 2003), presentando condiciones agroecológicas vulnerables que afectan directamente las condiciones de vida de los pobladores del desierto. Esta dificultad llevo a que a lo largo de los años se haya creado tecnología que permita atenuar o regular condiciones ambientales, transformando los ecosistemas naturales. La conformación de los oasis productivos de riego son un claro ejemplo de *combatir el desierto* transformando los territorios y generando dos zonas íntimamente relacionadas zonas secas y zonas irrigadas (Montaña, 2005). La segunda cuestión se relaciona con aspectos legales, en la Constitución Nacional (CN) Argentina se establece que los recursos naturales son de domino original de las provincial, donde los gobiernos provincial y municipales pasan a ser los responsables de la gestión de los mismos, siendo que el 90% de los ríos del país son interprovinciales, se presenta la necesidad de crear estrategias de gestión

compartida entre los involucrados.⁵ La tercera cuestión a remarcar se vincula con aspectos productivos, donde el principal destino del uso del agua en nuestro país es el riego, consumiéndose entre un 70% y 90% del agua disponible utilizada para la producción agropecuaria (Banco Mundial, 2000).

Los *problemas* mencionados se identifican con una única solución: la Gestión integrada del Recurso Hídrico (GIRH), como un paradigma importado y creado por organismos internacionales, que logró instalarse en nuestro país en la década del '70, impulsando la creación de organismos de cuencas y de gestión del recurso hídrico a nivel nacional. Estas cuestiones, forman parte de la *dinámica discursiva* del *conflicto ambiental* del río Atuel, las cuales finalmente constituyen la visión del mismo en la escala nacional.

A partir de los datos recopilados empíricos se analizó como se constituyó esta visión y su relación con otras escalas. A los fines de exponer este estudio se divide el capítulo en tres partes: 1. El Estado Nacional y el agua, 2. Las *arenas públicas* atravesadas por la GIRH, y 3. La visión del conflicto ambiental del río Atuel en la escala nacional, como cierre del capítulo.

1. EL ESTADO NACIONAL Y EL AGUA

La trayectoria del *conflicto ambiental* del río Atuel se extiende desde principio de siglo XX hasta la actualidad, y se enmarcó en diferentes contextos históricos que de alguna manera influyeron en la construcción de la misma. En este apartado interesa realizar un breve recorrido sobre el rol Estado Nacional en materia hídrica para comprender luego la evolución del conflicto en esta escala.

El modelo de irrigación promovido desde las políticas nacionales, como sostiene Genini (2000), fue la estructura que permitió el crecimiento del sector agropecuario irrigado y que estableció divisiones políticas internas. Por un lado, el proceso de consolidación del estado nacional entre mediados y fines del siglo XIX, fue posible a partir de enfrentamientos con pueblos indígenas (Martínez, 2013) acompañado con ideas de propiedad privada, estado constitucional y liberal. Por otro lado, las principales transformaciones agrícolas ocurridas en la segunda mitad del siglo XIX se relacionan con la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo de país, el modelo agroexportador, impulsado fuertemente por el contexto externo, basado en la expansión agrícola, el avance sobre tierras aborígenes, y la exportación de productos primarios, para el abastecimiento de países con desarrollo industrial. La disponibilidad de tierras posibilitó la instalación de colonias agrícolas de inmigrantes en todo el país fomentada por leyes nacionales -Ley de Fronteras de 1878, la Ley de Remate de 1882 y la Ley de Premios de 1885- que permitieron avanzar con la privatización del suelo, y el trazado de colonias (Martínez, 2013). De esta forma, el surgimiento de las colonias agrícolas al sur de Mendoza y noroeste de La Pampa, fueron parte de este proceso de nacional, del

⁵ El federalismo de nuestro país no permite a la Nación intervenir en las relaciones entre las provincias, salvo en situaciones extremas. Cualquier disposición normativa a nivel nacional, puede o no ser adherida por las provincias.

modelo agroexportador, en donde, debido a las escasas precipitaciones y características agroecológicas de estas zonas, las colonias agrícolas fueron emprendimientos productivos que dependían directamente del riego posibilitado por el río Atuel, entre otros.

Más tarde, y con el abandono del modelo agroexportador, llega el Estado de Bienestar-Desarrollista, basado en el sistema fordista, en la división del trabajo en serie, en el aumento de la eficiencia del tiempo, y acuerdos organizativos y políticos con los obreros. Aquí se profundiza el proyecto de economía regional basado en la división del trabajo, multiplicándose las acciones del estado sobre la naturaleza, fundado en las grandes obras públicas vinculadas a la energía eléctrica -represas hidroeléctricas- (Martín y Warger, 2015). Como parte de este modelo, en la provincia de Mendoza, por un lado, se construyeron cinco embalses -El carrizal, Nihuil, valle grande, Agua del Toro y Los reyunos- que no solo apresan agua para generar electricidad, sino que regulan los derrames del río, erogando volúmenes de agua que el DGI se encarga de distribuir a través de canales y derechos de riego; y por otro lado, la provincia logra consolidar una economía basada fundamentalmente en la viticultura (Montaña, 2007). De esta manera, en esta etapa el estado nacional fomentó la expansión de riego en la Argentina como parte del proyecto de constitución de las economías regionales y la creación de fuentes de trabajo (Fiorentino, 2005; Duarte, 2009).

Finalmente, en la década del '70, y sobre todo en los '90, se consolida un nuevo modelo de país, el neoliberalismo, donde el Estado Nacional abandona algunas funciones intervencionistas que había implementado durante el Estado de Bienestar. Este nuevo modelo fomentó la descentralización de la gestión y administración del riego en todo el país, y también la privatización de entidades del sector hídrico, que anteriormente estaban a cargo del sector público. Esto abarcó a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, centrales hidroeléctricas y el mantenimiento de las vías navegables (Pochat, 2005). De este modo, se generó un entramado institucional más complejo conformado por operadores privados y entes reguladores (Pochat, 2005). Sin embargo, como aseguran Villarreal y Manzanal (2011), estas medidas políticas no tuvieron los resultados esperados en gran parte por la falta de recurso monetarios para cumplir las tareas, incluso en la actualidad algunos organismos de cuencas presentan dificultades en su funcionamiento a causa de la inestabilidad presupuestaria. También, como parte del proceso, en la década del '90 se crean numerosas ONGs ambientalistas, con perfil técnico-científico que asumieron algunas funciones relegadas por estado nacional. Sobre esto, Díaz (2008) menciona que entre 1989 y 1995, se crearon sesenta ONG ambientalistas, fundamentalmente bajo la figura legal de fundaciones.

Cabe destacar, que durante este período hubo un crecimiento significativo del riego en la Argentina, duplicando la superficie alcanzando un total de 1.300.000 ha irrigadas (Censo Nacional Agropecuario, 2002), y más aún en esta última década incorporándose unas 800.000 ha más, pero con una eficiencia promedio de conducción y distribución de un 30% solamente (Morábito et al., 1998; Chambouleyron y Morábito, 2005). Este crecimiento se logró a partir de inversiones estatales del PROSAP e inversiones

privadas, donde Mendoza se posicionó como pionera en materia de riego y como la provincia con mayor superficie irrigada.

Asimismo, este modelo político basado en la expansión del riego, como explica Montaña (2013), priorizó el derecho de uso de agua para los sectores que eran eficientes produciendo cultivos de alto valor de mercado, sumándose las mineras e industriales, donde el impacto se dio de forma sectorizada sin garantizarse una distribución equitativa del recurso. Así también lo menciona Chambouleyron y Morábito (2005), donde el riego en la Argentina fue el factor de progreso y modernización, con grandes obras ingenieriles que generaron áreas de riqueza, polos de crecimiento local que finalmente han modificado el equilibrio nacional. Esta asimetría se sostiene, tal como explica Montaña (2013) por los espacios no irrigados, contiguos a los oasis productivos que funcionaron como proveedores de recursos naturales para el desarrollo de las zonas irrigadas y de mano de obra para la puesta en marcha de las actividades productivas dominantes.

2. LAS ARENAS PÚBLICAS ATRAVESADAS POR LA GIRH

En este apartado interesa mostrar como el paradigma de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH), que se consolidó la década del '70, promovió en nuestro país el entramado institucional –organismos y normativa- que existe en la actualidad. El Estado Nacional a través de diferentes *arenas públicas* (Hilgartner y Bosk, 1988), como: el INTA, INA, PROSAP, entre otras, revistas científicas, documentos, congresos, etc, intenta imponer la idea de cuenca como unidad de estudio y de intervención, remarcando la necesidad de conformar organizaciones dentro de las mismas (Cavalli, 2007), y así evitar la apropiación sectorial y el agotamiento del recurso hídrico que puedan desencadenar conflictos en los territorios. Según la definición de la Asociación Mundial para el agua (Global Water Partnership- GWP) la GIRH:

“es un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”.

Este paradigma intenta superar la cuestión del federalismo en nuestro país, buscando crear capacidades de gobernabilidad sobre espacios delimitados por razones naturales -cuencas y acuíferos- que normalmente no coinciden con las formas tradicionales de gobierno con límites político-administrativos como las provincias, estados, regiones y municipios (Pochat, 2005).

Los organismos internacionales, a mediados de siglo XX, comenzaron a tener un rol influyente en materia de recursos hídricos en América Latina (CEPAL-Comisión Económica para América Latina y el Caribe-, la FAO -Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- y el BM -Banco Mundial), publicando

numerosos informes en distintos países del continente, que apuntaban al fortalecimiento institucional y a las falencias de la gestión. Estos organismos internacionales han logrado crear un andamiaje conceptual y doctrinario en materia de gestión de los recursos hídricos que goza de aceptación generalizada, como sostiene Calcagno (2002). Pero también, han logrado construir un discurso fuertemente asentado en el imaginario de los usuarios, profesionales, académicos y funcionarios, de los estados, que se basan en este paradigma para resolver los problemas derivados de la gestión de los recursos hídricos (Guevara Gil, 2015). De esta forma, la GIRH se consagra como el nuevo principio reactor que inspira y establece el manejo del agua en varios países de Latinoamérica.

En nuestro país, como los principales organismos en materia de recurso hídrico, se pueden mencionar tres dependencias a nivel nacional: la Subsecretaría de Recursos Hídricos-SSRH- (Ex Secretaría de Estado de Recursos Hídricos creada en 1969), el Ministerio de Agroindustria (ex Ministerio de Agricultura creada en 1898) y la Secretaría Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable (Ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano creada en 1991). Respecto a la normativa podemos mencionar aquella presente en Constitución Nacional (CN), y el Código Civil (CC), así como la Ley Nacional de Irrigación n° 6546 de 1909, y la Ley Nacional n° 13.030 -Regulación del uso y consumo de las aguas-1945. Además, la reforma de la CN de 1994 impulsó la sanción de dos leyes nacionales, la Ley General del Ambiente (25.675) y la Ley Régimen de Gestión de Aguas (25.688), ambas del 2002.

La Constitución Nacional, que data desde 1853, explicita que *“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”* (Art 124 y Art 121). Por otro lado, el Código Civil (1869), entre otras cosas, expresa que las aguas son de dominio público, salvo que nazcan y mueran en propiedad privada. Como casi todas las aguas del país entran en la categoría de dominio público, y son inalienables, el código contempla que las mismas pueden ser usadas por privados mediante un uso espacial -permiso, concesión, oneroso, reglado, personal, limitado, prescripción-. La primera Ley Nacional de Irrigación n° 6546 se sanciona en el año 1909 a los fines de construir grandes obras para el aprovechamiento de los ríos en todo el país, como diques de derivación y sistemas de regadío superficial, que respondieron principalmente a los diseños e ideas del ingeniero Cipolletti, entre estos las obras del río Atuel (Chambouleyron y Morábito, 2005)

“El poder ejecutivo mandará preparar los proyectos definitivos, con sus memorias descriptivas, cómputos métricos, análisis de precios unitarios y los presupuestos completos para la ejecución de las obras que sean necesario construir a los efectos del aprovechamiento de las aguas de los rios: Negro, Limay, Neuquén, Segundo, Tercero, Quinto, Seco, Rio de Los Sauces, Mendoza, Atuel, Diamante, Tunuyan, Salado (Santiago del Estero y San Luis), Colorado y Dulce” (Fragmento de la Ley Nacional de Irrigación n° 6546).

Al respecto sostiene Martín (2010), que las ideas de los *domadores del agua* -resaltando la figura de Cipolletti- fueron las que impulsaron la modernización y proceso del país a partir de normas de control y reorganización de la naturaleza, tendientes a consolidar un modelo económico de especialización agroindustrial. Luego, en la década del '40, se sanciona el Decreto 6767/1945 -Ratificado por la ley n° 13.030- Regulación del uso y consumo de las aguas-, que establecía:

Art. 1: “El Poder Ejecutivo Nacional regulará por intermedio de la Administración Nacional del Agua, el uso y aprovechamiento de las aguas de ríos y corrientes subterráneas que atraviesen dos o más provincias o una provincia y un territorio o cuando nacieren en una provincia o territorio y murieren en otro, a fin de asegurar su racional y armónica utilización en todo su curso de acuerdo con la población y necesidades de cada Provincia o Territorio”. (Fragmento de la Ley Regulación del uso y consumo de las aguas n° 13.030).

Ya para la década del '50, comienzan a desarrollarse las primeras ideas de ordenamiento de cuencas, pero recién se consolida a partir de las políticas neoliberales en la década del '70 (Casaza, 2004). El concepto de cuenca comenzó a utilizarse como una unidad de administración de los usos múltiples del agua, fomentándose la creación de los organismos de cuencas interprovinciales, con la participación del estado nacional. Así se crea la Secretaría de Estado de Recursos en 1969 (Actualmente SSRH), junto con algunas organizaciones de cuencas como el Comité de Salí-Dulce (1971), el COIRCO (1976), y COREBE (1981), y también el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas- INCYTH- en 1973 (actual Instituto Nacional del Agua -INA).

Es así, que en la década del '70, comienza a instalarse en la agenda nacional las ideas de la GIRH como una propuesta importada por la CEPAL y la FAO. Los primeros debates al respecto estuvieron presentes en conferencias internacionales sobre estos temas, como la Conferencia del Agua de Naciones Unidas en Mar del Plata, Buenos Aires, en 1977, en la cual se plantea como cuestión urgente el establecimiento y fortalecimiento de cuencas fluviales (Cavalli, 2007). Para 1989, se crea en la cuenca del río Atuel el Comité Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), y en la provincia de Mendoza el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas (MAyOP) que generó un escenario de fuerte tensión con el DGI (Martín y Wagner, 2013)

Luego, en la década del '90, aparece una resignificación del concepto de cuenca, esta vez más vinculado con la conservación y uso sustentable de los recursos naturales (Casaza, 2004), y se afianza el paradigma, impulsando la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNAH), en 1991. Gutiérrez y Isuani (2014), afirman que los preparativos para la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, en Dublín (Irlanda) en 1992, incentivaron en nuestro país la creación de este organismo, que más tarde, en 1996, pasó a llamarse Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible (SRNDS). También, en este período, se firma el pacto federal que finalmente dio inicio al Consejo Federal del Medio Ambiente-COFEMA- reconocido

por las provincias en 1993. Y en 1994 se crea el PROSAP, quién contribuyó a obras de infraestructura de riego en el país. Pero lo más importante a resaltar en este período, fue la reforma de la CN '94, ratificando el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales (Art 124), y se agrega que corresponde a la Nación “(...) *dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales*” (Art 41), reforma que trajo aparejado otra discusión sobre la autonomía de las políticas provincias y el estado nacional.

De esta forma, a principios del siglo XXI, la Dirección Nacional de Políticas, Coordinación y Desarrollo Hídrico puso en marcha un programa denominado Principios Rectores de Política Hídrica (PRPH) con el objetivo de facilitar y mejorar las relaciones entre las provincias, y la nación, dando origen al Consejo Federal Hídrico (COHIFE), bajo la órbita de SSRH, en el 2003. También, se sancionan la Ley General del Ambiente (25.675) y la Ley Régimen de Gestión de Aguas (25.688), leyes que cabe mencionar por su estrecho vínculo con el conflicto del río Atuel.

La primera, funciona como una ley marco de la legislación ambiental y establece los objetivos, los principios y los instrumentos institucionales que deben regir la política ambiental nacional (Langbehn, 2015). La misma, en el art. 6° define lo que son los presupuestos mínimos y en el art. 27 define daño ambiental

Art. 6: “Se entiende por presupuesto mínimo (...) a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable”. Art. 27: “El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos”

La segunda, establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Esta ley establece la creación de comités de cuencas hídricas interprovinciales. Aún se encuentra sin reglamentar, entre otras cuestiones, por disputas interprovinciales sin resolverse a nivel de la CSJN.

Art. 4: “Créanse, para las cuencas interjurisdiccionales, los comités de cuencas hídricas con la misión de asesorar a la autoridad competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas hídricas. La competencia geográfica de cada comité de cuenca hídrica podrá emplear categorías menores o mayores de la cuenca, agrupando o subdividiendo las mismas en unidades ambientalmente coherentes a efectos de

una mejor distribución geográfica de los organismos y de sus responsabilidades respectivas”.

Esta ley fue fuertemente criticada por algunas provincias que la vetaron. Según el estudio de la CEPAL las autoridades provinciales coinciden en que la ley avanza sobre competencias provinciales no delegadas a la nación o sea sobre la Constitución Nacional (Pochat, 2005). Agrega Pochat (2005), que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) ha propuesto en forma conjunta criterios para ser considerados en una eventual modificación de la Ley N° 25.688, los cuales se encuentran en consideración por esa Comisión del Senado de la nación. Según Marziali y Falótico (2011), sin embargo, hasta el momento no se ha dictado una ley de protección de los recursos naturales, solo una ley de gestión. Frente a la carencia de una ley de aguas de nivel nacional, existieron intentos de concretar esta tarea y se presentaron proyectos sobre una Ley Nacional o Federal de aguas, pero sin encontrar el adecuado respaldo para su sanción (Cavalli, 2007). Estas reformas y leyes, tal como lo analiza Langbehn (2015), son una base para la juridificación de los *problemas ambientales* y parecen haber surgido en respuesta a iniciativas del estado nacional más que a demandas articuladas masivamente por la sociedad civil. A su vez, agrega el autor, la reforma del '94 y sobre todo la Ley 25.675, crea fuertes tensiones entre la escala nacional y provincial, generando un escenario altamente complejo.

Luego en el 2008 se diseñó el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos (PNFRH), también basados en el GIRH. De esta forma, se puede decir, que en estas dos últimas décadas los argumentos de la GIRH se difundieron con rapidez y fueron aceptadas por la mayoría de organismos públicos, que a su vez formaron parte de esta promoción. Sobre todo, como explica Guevara Gil (2015) porque las propuestas de la GIRH suenan agradables, y se presentan como una opción de orden y de resolución a los problemas de autogestión en los territorios. Sin embargo, la falta de sintonía entre las necesidades locales reales y la implementación de políticas hídricas nacionales, finalmente desemboca en frustraciones de los programas.

En este sentido, en la escala nacional, tal como lo menciona Merlinsky (2015), los conflictos ambientales generan un campo de alianzas, competencia, cooperación y discordias, entre las autoridades provinciales y el estado nacional, involucrados en la planificación y ejecución de políticas (Merlinsky, 2015). Asimismo, se crean *espacios públicos* de tensiones entre estos, uno con el deseo de concertar una normativa nacional sobre la gestión del agua, y las otras, por mantener su autonomía. Sobre todo estos espacios de tensión se intensifican en aquellas provincias que presentan un entramado institucional de gestión complejo, como es el caso de la provincia de Mendoza, y que además, dependen directamente de este para el posicionamiento de la economía basada en la agroindustria vitivinícola. Algunas publicaciones intentan realizar un análisis local de la cuestión institucional del agua en nuestro país. Para Marre (2010) el problema del agua en Mendoza no se vincula con una falta de legislación sino con una debilidad política para aplicarla. Agrega la autora que existe una desarticulación entre los organismos públicos a los que se ha encargado la distribución, la custodia del agua y la

protección de los intereses de los usuarios. Respecto a ello, Martín (2011) agrega que existe una gran brecha entre las normativas y las prácticas.

La investigación de Guevara Gil (2015), permite reflexionar sobre los problemas generados por las mismas políticas basadas en la la GIRH, como impactos negativos imprevistos, a partir de una *gestión desintegrada*. El autor sostiene, a partir de un estudio realizado en Perú con consorcios de regantes, que algunas políticas y decisiones estatales basadas en la GIRH, han debilitado a las organizaciones de regantes autogestionadas del lugar. De esta manera, el mayor inconveniente se presenta cuando las políticas hídricas del estado nacional, basadas en la GIRH, se caracterizan por “*desconocer la realidad local y son, finalmente, arbitrarias, fallidas y ficticias*” (2015:448).⁶

Mientras tanto, el estado nacional, a partir de sus lineamientos políticos, también establece vínculos y conexiones entre las autoridades provinciales para lograr concretar sus planes estratégicos. Así, podemos mencionar el PROSAP bajo la órbita del Ministerio de Agroindustria. Este programa exige por un lado la elaboración de un documento provincial por parte de estas autoridades gobernantes, denominado Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario (EPSA), abriendo así el espacio a la autonomía provincial. Pero por el otro lado, el estado nacional marca sus lineamiento políticos de desarrollo agroalimentario, identificados y orientados a inversiones relacionadas con el agro-negocios, ya que estos EPSA deben cumplir con un marco normativo nacional -o internacional-. De esta forma, las alianzas entre el gobierno nacional y las provincias, en este caso, depende de la adecuación de estas segundas a los lineamientos políticos de la primera, para participar de los programas de financiamiento internacionales, como el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA), y así realizar obras relacionadas con la producción y el desarrollo en el ámbito rural.

3. LA VISIÓN DEL CONFLICTO AMBIENTAL DEL RÍO ATUEL EN LA ESCALA NACIONAL

En este apartado interesa mostrar cómo se construye la visión del conflicto del río Atuel en la escala nacional, y cómo la *dinámica discursiva* que se generan en las diferentes *arenas públicas* presentes en esta escala, está atravesada por el paradigma de la GIRH.

El *conflicto ambiental* del río Atuel en varios momentos logra tener repercusión en la escala nacional, en donde el Estado Nacional establece cuatro momentos de intervención (Ver cuadro 2), entendidos como *anclajes* entre las escalas (Cefaï, 2002).

⁶ El estudio se basó en tres cuestiones: 1. Los obstáculos que enfrenta la organización para registrarse legalmente, 2. La demarcación de sub distritos de riego que ignoran sus derechos e intereses heterogéneos, y 3. La marginación que experimenta en el proceso de creación del consejo de cuenca

La primera intervención, se vincula principalmente con un *problema*: la pérdida del bañado a fines de la década del '40, y las demandas apuntaron principalmente hacia la consolidación del oasis de riego sur mendocino. Los oasis de riego fueron fomentados por el mismo Estado Nacional a partir de la expansión de riego como parte del proyecto de la constitución de las economías regionales y las grandes obras ingenieriles, en la década del '40. Sin embargo, estas ideas ya se habían constituido a principio de siglo con la consolidación del estado nacional, la Constitución Nacional, y la Ley de Aguas de 1909. Entrando en el *conflicto ambiental* del río Atuel, la Nación por un lado sanciona la Ley N° 12.650 (1940) que autoriza la construcción de los Nihuales, y por el otro lado, habilita su función como regulador de las aguas jurisdiccionales – como el Atuel- interviniendo a partir de la Resolución 50/49, que establecía tres sueltas anuales de agua por parte de Mendoza a La Pampa, para revertir la interrupción del escurrimiento natural del Río Atuel.

“Que autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación para convenir con la Provincia de Mendoza las condiciones y obligaciones recíprocas para la construcción de un dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel, en el lugar denominado Saltos de El Nihuil, en la Provincia de Mendoza.

Art. 1 - Autorízase al P.E. para contratar, previa licitación pública, con empresas constructoras de competencia y responsabilidad notorias, la ejecución de un dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel, en el lugar denominado El Nihuil, de la provincia de Mendoza”
(Fragmento Ley Nacional n° 12.650)

Artículo 1°.- Créase el Fondo para la Viabilidad Económica de las localidades comprendidas en los departamentos de Chalileo, Chicalcó, Limay Mahuida y Curacó del oeste de la Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior se establece a modo de compensación en razón de los perjuicios ambientales y socioeconómicos que sufriera el oeste de la Provincia de La Pampa a raíz de la aplicación de la Ley N° 12.650 que autorizó la construcción del Dique Embalse el Nihuil y que trajera como consecuencia la interrupción del escurrimiento natural del Río Atuel (Fragmento de la Resolución 50/1949)

La segunda intervención fue en la década del '80, y en este caso, los *problemas* comienzan a relacionarse con cuestiones interprovinciales, que finalmente desencadenan la demanda judicial y el fallo de 1987 de la CSJN, que declara el río Atuel como interprovincial, y la necesidad de firmar acuerdos entre las partes. Esta nueva visión del conflicto interprovincial se vincula con un contexto de cambio que comienza a gestarse en la década del '70, aquí se abandona el modelo de Estado de Bienestar para comenzar a implementarse el modelo Neoliberal el cual, entre otras cosas, se basó en las ideas de descentralización de la gestión y privatizaciones. Así, se comenzó a fomentar la creación de entidades de cuencas interprovinciales fundamentado en los lineamientos de la GIRH. Las demandas que se movilizaron

enfrentaron a las provincias de Mendoza y La Pampa, responsabilizando al gobierno mendocino por el daño económico y ambiental en el noroeste pampeano, enfatizando que el *problema* se relacionaba con interprovincialidad del río, y la carencia de una gestión compartida. En esta línea, se crea el Comité Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI) en 1989, que funcionó hasta el 2004 (Lastiri, 2012). Este sin embargo, como lo indica su denominación, solamente abarcaba la fracción inferior de la cuenca, o sea que los regantes del oasis productivo, ubicados en la parte media no formaban parte del comité lo que generó discordias dentro entre las provincias involucradas. También a fines de los '80 y durante la década del '90 se crearon numerosas ONGs ambientalistas con perfil técnico científico en todo el país (Gutiérrez e Isuani, 2014) corriente que enmarcó la creación de la FuChad (1987) y Alihuen (1998), en La Pampa.

La tercera intervención se vinculó con la firma del Convenio Nacional La Pampa-Mendoza de 1992, que estableció entre otras cosas, la construcción del acueducto desde Punta del Agua (Mendoza) hasta Santa Isabel y Algarrobo del Águila (La Pampa), para abastecer de agua potable a los poblados pampeanos de la zona. Este acuerdo fue de suma importancia ya que resolvió la necesidad básica de abastecimiento de agua potable de la zona afectada por la pérdida del bañado del Atuel.

Art. 1ro: "La Provincia de Mendoza se compromete a entregar el caudal de agua potable necesario para satisfacer la demanda de uso humano de las localidades de Santa Isabel y Algarrobo del Aguila de la Provincia de La Pampa hasta un máximo de seis mil (6.000) Habitantes"

"El punto de entrega se ubicara entre el límite de la provincia de La Pampa y Mendoza en las inmediaciones de la Ruta no 143 o a una distancian o mayor de 50 km. De Algarrobo del Aguila sobre la vía de comunicación de dicha localidad con Agua Escondida. La calidad del agua potable a suministrar responderá a los parámetros de confiabilidad utilizados por Obras Sanitarias Mendoza-S.E."(Fragmento del Convenio Nacional La Pampa- Mendoza de 1992)

Finalmente, la cuarta intervención fue una salida mediada por el Estado Nacional estimulada, por un lado, por el contexto político del país (Svampa y Antonelli, 2009; Merlinsky, 2013) - el conflicto con el campo en el 2008-, y por el otro, el *efecto arrastre* (Langbehn, 2015), o *efecto multiplicador* (Svampa y Antonelli, 2009) de los *conflictos ambientales* que se manifestaban en otras partes del país. Ambas cuestiones generaron *espacios públicos intermedios*, como espacios de construcción de discursos que fueron escuchado y en algunos casos, transformados de las decisiones políticas (Melucci, 1999). El resultado fue la firma del Convenio Marco del 2008 sobre aprovechamiento por partes iguales de la mayor disponibilidad de agua del Río Atuel, entre los gobernadores Oscar Jorge (La Pampa) y Celso Jaque (Mendoza), junto a la presidente de la Nación Cristina Fernández. El *problema* aquí se relacionó con el daño ambiental de la cuenca del Atuel y la necesidad de restablecer un caudal mínimo fluvioecológico con urgencia, problemática determinada y analizada a partir de un

documento borrador que se esbozó en estos años, encabezado principalmente por laUNLPam, y que concluyó en el Convenio Marco. Así, el reclamo seguía siendo la intervención del Estado Nacional en el conflicto, responsabilizando al gobierno Mendocino en el asunto. La solución del convenio finalmente no prosperó, debido a que la provincia de Mendoza lo desechó.

El fracaso del Convenio Marco incitó la presentación de nuevas demandas, que fueron acompañadas por actos de movilización y manifestaciones a nivel provincial y local en La Pampa. Fueron tres demandas consecutivas (2010, 2012 y 2014) las que logran instalarse en la agenda nacional.

En conclusión, las intervenciones del Estado Nacional son en respuesta a las demandas movilizadas por el *conflicto ambiental* del río Atuel, donde este, tal como lo menciona Sabattini (1997), en cada uno de estos momentos fue requerido como *mediador* por las provincias en cuestión, a los fines de negociar un acuerdo forzado entre las partes. A pesar de ello, la intervención se basó fuertemente en los principios del paradigma de la GIRH, el cual propone la creación de comisiones interprovinciales como paso superador para un uso del recurso compartido (Calcagno, 2000; Dourojeanni y Jouravlev, 2001; Pochat, 2005; Martín y Justo, 2015), paradigma que fue importado desde organizaciones internacionales, como la FAO y la CEPAL, y que poco tuvo que ver con las experiencias de gestión locales existentes en nuestro país (ver cuadro 3)

Por ello, al preguntarnos cómo se construye y qué visión se tiene del conflicto ambiental del río Atuel en la escala nacional, encontramos una posición dominante vinculada con la cuestión interprovincial que comienza a gestarse en la década del '70 y se consolida con el fallo de 1987 de la CSJN, que declara la interprovincialidad del río Atuel. A su vez, los argumentos que se movilizaron en ese momento respondieron a un contexto internacional, al paradigma de la GIRH importado de organismos internacionales. Así, la deliberación de los problemas en esta escala constituye una visión dominante del conflicto ambiental vinculada con la necesidad de crear acuerdos entre las partes siguiendo los lineamientos de la GIRH. En este sentido, como lo menciona Merlinsky (2015), el conflicto ambiental genera un campo de alianzas, competencia, cooperación y discordias, entre las autoridades provinciales y el Estado Nacional, involucrados en la planificación y ejecución de políticas (Merlinsky, 2015).

Cuadro 3: Cuadro resumen de los problemas y soluciones que se movilizaron en la escala nacional, y las arenas públicas intervinientes en cada etapa.

	Etapa	Acciones	Problema dominante	Visión del conflicto	Soluciones dominante	Arenas públicas intervinientes
E S C A L A N A C I O N A L	Década del '40	Construcción del complejo los Nihuales -Ley N° 12.650 (1940)	Desaparición del bañado del Atuel	Demandas relacionadas con la consolidación del oasis de riego sur Mendocino	Resolución 50/1949 dispone tres sueltas anuales	Ex Secretaría de Estado de Recursos en 1969 (Actualmente SSRH).
	Década del '80	Fallo de 1987 CSJN: declara el río Atuel interprovincial	Ausencia cuencas inter-provinciales	Necesidad de crear entidades de cuencas interprovinciales Inicios del Paradigma de la GIRH	Protocolo de Entendimiento Interprovincial (1989) Inicio de la CIAI	COPDRIP (1973) FUCHAD (1987) CIAI(1989) CSJN Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas (MAyOP), (1989)
	Década del '90		Falta de acuerdos entre las partes involucradas	Paradigma de la GIRH	Convenio Nación – La Pampa – Mendoza de 1992	Ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (1991) COFEMA (1993) Alihuen (1998) UNLPam SRHLP DGI (1884) CIAI
	Principios del siglo XXI	Conflicto por la Resolución n° 125/2008 Efecto arrastre de otros conflictos ambientales en el país.	Daño ambiental de la cuenca del Atuel		Necesidad de restablecer un caudal mínimo fluvioecológico	Convenio Marco de Cooperación del 2008
Fracaso del Convenio de Marco 2008, en el 2014					Demandas Judiciales (2010,2012 y 2014) Vinculadas con los presupuestos mínimos de protección (CC-Reforma '94)	CSJN FuChad Tribunal Latinoamericano del Agua Ley 25.675 y la Ley 25.688 (2002)

Elaboración propia, para esta tesis 2

CAPÍTULO IV

LA ESCALA PROVINCIAL: LA VÍA JUDICIAL COMO RESOLUCIÓN

Cuando escuchamos hablar del conflicto del río Atuel lo primero que resuena es la demanda judicial presentada por la provincia de La Pampa ante la CSJN en contra de su provincia “vecina”, Mendoza. Pero el *conflicto ambiental* implica un escenario de complejidad mucho mayor, con una larga *trayectoria discontinua* como lo denominan los autores Chateauraynaud (2009) y Langbehn (2015), trayectoria en donde se definieron y redefinieron problemas y argumentos en distintos momentos históricos, y donde, finalmente en la década del ´70 se consolida la demanda interprovincial como la cara visible del conflicto. A partir de ello, sucedieron acuerdos y convenios entre las dos provincias, que no solo han despertado enfrentamientos entre estas sino también al interior de cada una de las provincias, y se ha consolidado como una solución dominante la construcción de grandes obras ingenieriles vinculadas al uso del recurso hídrico para riego.

Por ello, en este capítulo buscamos construir y exponer la *trayectoria discontinua* del *conflicto ambiental* del río Atuel dentro de la escala provincial, así como su conexión con las otras escalas. A los fines de su análisis marcamos los *puntos de bifurcación* o *puntos de conflictos* que según Chateauraynaud (2009), son entendidos como procesos de visibilización de los problemas que surgen a partir de un evento crítico que permite instarlo en el espacio público, logrando captar la atención en una o varias *arenas públicas*. El primer pico fue en 1949 cuando se aprueba la Resolución n°50/49, el segundo en el año 1987 con el fallo de la CSJN, el tercer pico fue en el 2008 con la firma del Convenio Marco, y el cuarto fue con las movilizaciones de las asambleas en defensa del río Atuel durante el transcurso del 2012 (ver cuadro 4).

Inicialmente, a partir de los datos empíricos recopilados se analizó cómo se constituyó la visión del conflicto, los argumentos que la sostuvieron, actores que participaron, y relaciones que se crearon en la escala provincial. Esta escala incluye a la provincia de La Pampa con sus argumentos de querellante y a Mendoza con sus argumentos de defensa. A los fines de mostrar la visión del conflicto en la escala provincial, dividiremos el capítulo en dos partes: 1. La cara visible del conflicto: los aspectos jurídicos y 2. La solución hegemónica: los aspectos técnicos.

1. LA CARA VISIBLE DEL CONFLICTO: LOS ASPECTOS JURÍDICOS

La demanda interprovincial es sin lugar a duda la cara visible del conflicto impuesta y fundamentada a partir de estudios jurídicos, económicos y técnicos, que crearon un argumento científico dominante sobre *el problema* y las posibles soluciones. Estos argumentos se posicionan como la *línea narrativa* hegemónica del conflicto (Hajer,

1995; Langbehn, 2015), invisibilizando las contradicciones que se encuentran al interior de cada provincia. Por un lado, el argumento de la provincia de La Pampa, lo refleja el estudio realizado por la UNLPam:

“El uso del agua para riego en la provincia de Mendoza determinó una disminución gradual de los caudales que concluyó, durante la década del cincuenta y sesenta, en el cese del escurrimiento del río Atuel, excepto en aquellos períodos en que se producen excedentes de riego. Consecuentemente, se modificó el régimen del río, pasando de nival, con crecidas en los meses estivales, a mixto, por su componente antrópica, que genera caudales significativos en otoño-invierno, cuando finaliza el ciclo de riego. Desde fines de la década del setenta el escurrimiento se canaliza a través del brazo más occidental del río Atuel, denominado Arroyo de la Barda” (Porcel y Malán, 2005:25).

Por otro lado la provincia de Mendoza argumenta que:

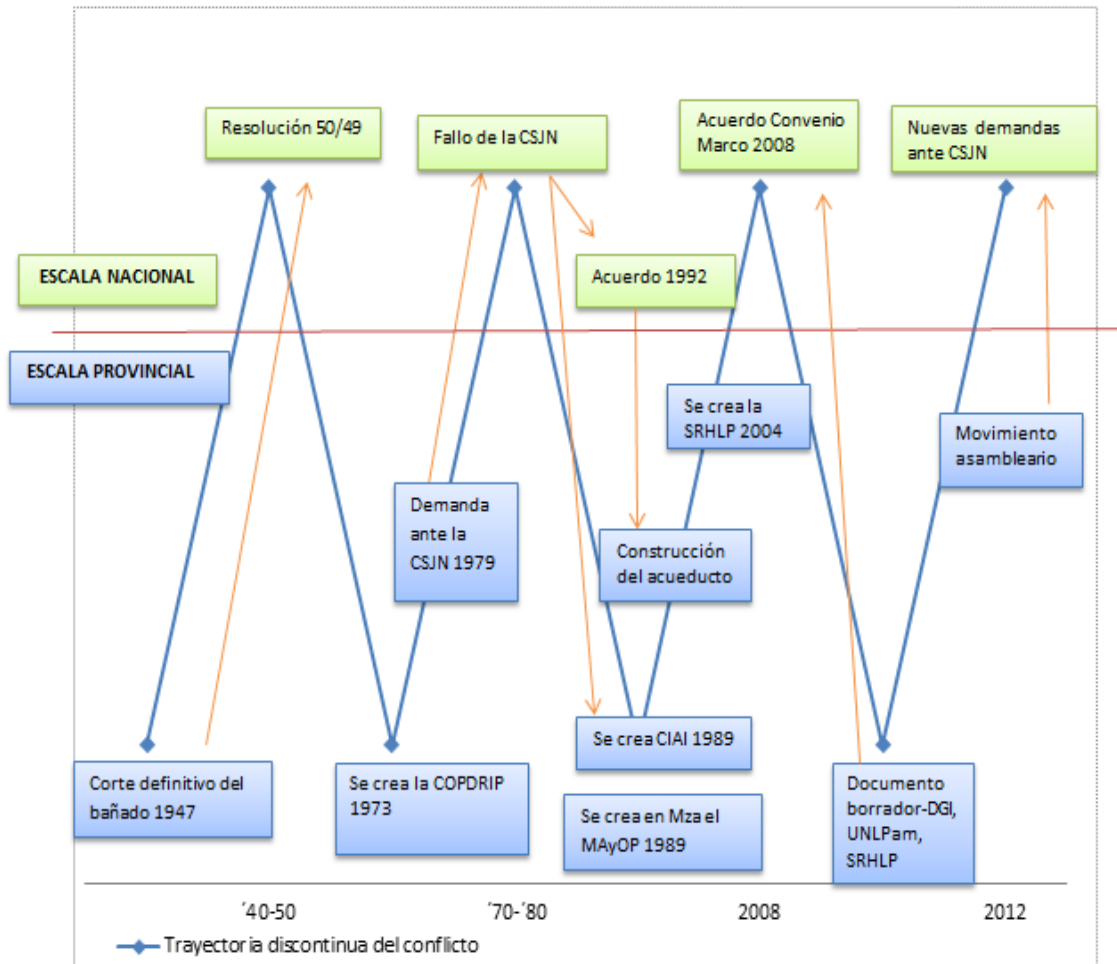
“Desde 1941 ha sufrido un importante retroceso de los glaciares que la alimentan por no contar en los últimos años con las mínimas precipitaciones anuales necesarias, tanto así, que hace seis años de manera consecutiva se ha declarado la emergencia hídrica, y el panorama no es muy alentador para lo que viene, a menos que se realicen obras como el transvase del río Grande al río Atuel, que permitiría además la creación de energía hidroeléctrica, beneficiando no solo a las provincias comprometidas, sino a la Nación entera. (Villegas, 2015:77)

La lucha por el río Atuel se materializó en distintas demandas judiciales que permitieron que el *problema* trascendiera la escala local y provincial, para instalarse en la escala nacional, tal como se mencionó en el capítulo antecesor. La primera demanda fue en el año 1979 frente a la CSJN en dónde el gobierno de La Pampa reclamó a Mendoza el cumplimiento de las sueltas de agua del río Atuel establecidas en la Resolución 50/49, además de la petición de hacer uso de sus aguas. La segunda, años más tarde, en el 2010, por un ciudadano de La Pampa, incorporando en el reclamo aspectos ambiental y exigiendo la recomposición del ecosistema a partir de un caudal mínimo permanente. La tercera, en el año 2012, presentada por la FuChad, en contra de la provincia de Mendoza y el Estado Nacional frente al TLA, una instancia internacional que promueve la justicia ambiental, por la afectación al territorio de La Pampa por el corte del río Atuel. La última demanda, fue la presentada en el año 2014, nuevamente por el gobierno pampeano en contra de Mendoza, también ante la CSJN por los sucesivos incumplimientos pasados.

En la escala provincial los actores y organizaciones que participan de la dinámica del conflicto, logran alianzas para legitimar la demanda a lo largo del tiempo, ocultando otros argumentos existentes al respecto, como una forma de mantener el predominio de una única demanda (Arach, 2002; Brossius, 1999). Por ello, a los fines de exponer los

argumentos consolidados en esta escala, se analizó por un lado el inicio del discurso hegemónico, y por otro, los debates que quedan ocultos tras la cara visible.

Cuadro 4: Representación de los puntos de bifurcación o picos de conflicto. La línea celeste representa la trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel. Los cuadros verdes representan eventos destacados en escala nacional, mientras que los celestes en la escala provincial. Las flechas representan los puentes de conexión entre las escalas.



Fuente: Elaboración propia en base a Chateauraynaud (2009).

1.1. EL INICIO DE LA LUCHA DISCURSIVA ENTRE PROVINCIAS

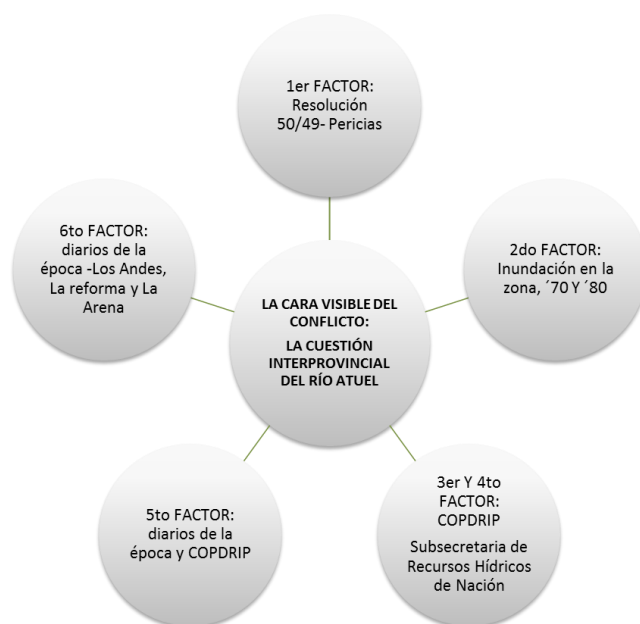
El primer *pico de conflicto* (Chateauraynaud, 2009) fue a partir del corte definitivo del bañado del Atuel en el noroeste pampeano en 1947, donde también se traza un puente o *anclaje* (Cefai, 2002; Merlinsky, 2013), que conecta a la escala provincial y la nacional. Frente al desesperado reclamo de los pobladores de los departamentos de Chalileo y Chical có en La Pampa, desde el gobierno nacional se dicta la Resolución 50/49 del Consejo de Administración de la Empresa Agua y Energía Eléctrica que exigía a la provincia de Mendoza la entrega de 27,5 Hm³ anuales del embalse Nihuil, en tres turnos al año de siete días de duración cada uno, durante los meses de Enero, Mayo y Septiembre, para que la provincia de La Pampa pudiera hacer uso de ellas, resolución que nunca se cumplió.

Por su parte, para 1949 La Pampa aún no existía como provincia, era parte del denominado Territorio Nacional, siendo su autoridad máxima el presidente de la Nación quien designaba a un representante –gobernador- como autoridad subordinada. Su provincialización se demoró hasta el año 1951 a partir de la Ley Nacional N° 14.037, sin embargo Lastiri (2012) manifiesta que podría haber sido provincia mucho antes, ya que en el año 1912 cuando La Pampa supera los 60.000 habitantes – un total de 88.683 habitantes según el censo de ese año- podía ser habilitada como provincia autónoma según la Ley Nacional n°1532 de Territorios Nacionales. Pese, a la escasa autonomía de los Territorios Nacionales lo interesante de la Resolución n° 50/49 dictada por el Estado Nacional es que surge en respuesta de un reclamo local en el oeste de La Pampa, a partir de una carta enviada al entonces presidente de la Nación Juan Domingo Perón -que analizaremos en el capítulo siguiente- logrando instalar el conflicto local en la escala nacional.

La cuestión interprovincial del río Atuel, se consolida y toma fuerza a partir la segunda intervención del Estado Nacional en la década del '70, con la demanda presentada por La Pampa ante CSJN en 1979 que tuvo su fallo en 1987 -La causa L 195- y reconoció la interjurisdicción del río compartido. El fallo fue a favor de la provincia de La Pampa estableciendo un límite al uso del agua en Mendoza, quien tenía el derecho a regar hasta 75.761 hectáreas a partir del Atuel y lo sobrante sería utilizado por la provincia vecina. Pese a ello, ninguno de los dos gobiernos provinciales quedó satisfecho con este fallo. Según Lastiri (2012), para La Pampa el fallo condicionó aún más el uso del agua ya que solo cuando Mendoza cubriera su cupo La Pampa recibiría el remanente de agua. En Mendoza, según Villegas (2015), se genera un problema para el DGI, ya que la cantidad de hectáreas empadronadas que tenían destinadas para riego era de 132.663, y la CSJN solo autoriza a regar 75.761 hectáreas. Además se pierde la lucha de la interprovincialidad, debido a que el gobierno mendocino considera que el río Atuel nace y muere en su provincia, por lo tanto no es un río interprovincial. Según Villegas (2015), el Tribunal Administrativo del DGI en Mendoza, ese mismo año dictó la Resolución n° 695 en rechazo al cumplimiento de la 50/49, argumentando que desconocía y violaba las normativas provinciales preexistentes, como los derechos adquiridos de los usuarios mendocinos, los cuales, para poder usar agua del Atuel deben estar empadronados, según las leyes de la provincia mendocina.

La pregunta es cómo surge la cuestión interprovincial, y qué argumentos se manejaron al respecto para que se imponga como *el problema* dominante o hegemónico en los '70. Citando a Hanningan (1995), encontramos que son seis los factores que permiten que la sociedad acepte la existencia de un *problema ambiental*, lo que a su vez, permite que se legitime como la *línea discursiva dominante* (ver cuadro 5)

Cuadro 5: Factores que permiten legitimar la cuestión interprovincial como la cara visible del conflicto ambiental por el río Atuel, en la escala provincial



Fuente: Elaboración propia en base a Chateauraynaud (2009).

El primer factor, fue *la validación científica del problema* que tuvo como antecedente las pericias históricas de la Resolución n°50/49 que reconoció la necesidad de un uso compartido, y luego las pericias del fallo de 1987, que reconoce los usos consuntivos actuales aplicados sobre una superficie de 75.651 hectáreas. Más tarde, instalado el *problema*, los estudios realizados por la UNLPam y las ONGs (FuChad y Alihuen) también aportaron fundamento científico a las demandas posteriores (Ver cuadro 5).

El segundo factor, *la dramatización del problema en términos simbólicos y rituales*, se vincula con la crecida de río Atuel que llega al territorio pampeano en el año 1973, como consecuencia de los deshielos y fuertes lluvias en la cuenca superior. Luego, durante los años 1975 y 1976 una gran inundación azota a la zona anegando las rutas nacionales 151 y 20 a la altura de Algarrobo del Águila, en el departamento de Chalileo, La Pampa (Diario La Nación 2/7/1976). A finales del año 1982 y principios del 1983, la zona sufre otra inundación histórica acompañada de fuertes aluviones que generaron derrumbes del puente ferroviario de la línea San Martín, del puente La Horqueta en Monte Comán, San Rafael. También generó roturas en la estructura del Dique Rincón del Indio en General Alvear, en la provincia de Mendoza (Diario Los Andes 26/2/1983). La crecida del Atuel afectó entonces a los habitantes de ambas provincias y según los diarios de la época en el mes de enero de ese año evacuaron a 952 habitantes del sur de Mendoza (Diario La Arena 20/1/1983). Estos fueron eventos críticos o catástrofes que, como marca Chateauraynaud (2009), permitieron, por un lado visibilizar el reclamo, y por el otro lanzar el problema del Atuel en la agenda nacional.

Imagen 1: Notas periodísticas de la época.



Fuente: A la Izquierda, Diario Nación, 2 de Julio de 1976 y a la derecha, el Diario La Arena, 16 de Enero 1983.

“Crecida del Atuel en 1975 que anegó la ruta nacional 151 e inundó un dilatado tramo por la falta de obras de contención y conducción de las aguas. Tenían intenciones de regar unas 20.000 ha en un espacio comprendido entre Santa Isabel, La puntilla y Algarrobo del Aguila” Diario La Nación- Llega a La Pampa la crecida del Río Atuel, 2 de Julio de 1976.

“En 1973 a raíz de una crecida por los deshielos y fuertes lluvias, el nivel de las aguas del Atuel, rebalsó el límite de la represa, retornando a territorio pampeano” (Diario La Razón- Luego de varios años reapareció el agua en el río Atuel, La Pampa, 17 de Julio de 1976)

“Los aluviones cordilleranos provocados por los deshielo y las intensas precipitaciones registradas en los últimos días siguen asentando nuevos golpes a la economía mendocina...”, (...) *“Más de 150 metros de rieles y estructura del puente ferroviario sobre el río Diamante del Ferrocarril San Martín se despoblaron”.* (Diario La Nación -Aluviones cordilleranos afectan ahora a distritos del sur mendocino, 14 de Enero de 1983).

Tercer y cuarto factor, *la aparición de buenos divulgadores que puedan transmitir los conceptos científicos al público general y los incentivos económicos que favorezcan las acciones positivas*, se enlaza con el incumplimiento del decreto nacional n°1560/73 que establecía repartir equitativamente entre las provincias en cuestión las regalías de la hidroeléctrica los Nihuales. Frente a ello, se crea la CoPDRiP y por primera vez surge con fuerza el término interprovincial en el reclamo. Los reclamos de la CoPDRiP se manifestaron en varios puntos de La Pampa y también en la capital federal. Esta fue una

de las organizaciones que promovió la creación de un organismo de cuenca compartido, abriendo un debate entre los gobernadores de ambas provincias y el gobierno nacional. La CoPDRiP estaba compuesta por técnicos hídricos y entidades políticas que lograron trascender la escala provincial e instalar el problema en la agenda pública.

El quinto factor, *promotores institucionales que aseguren y legitimen la continua atención del problema*, se vincula no solo con la CoDRiP, sino también con instituciones nacionales. En análisis de los diarios de la época permitieron constatar reuniones entre el gobernador de La Pampa, con el gobernador de Mendoza, y el Ministro del Interior de Nación – en ese entonces el General Carlos Aguirre, el Brigadier Sixto Fernández y Albano Harguindeguy respectivamente- donde se enfatizó sobre los incumplimientos del gobierno mendocino, y se deliberó sobre las sueltas del Atuel. También se escribió un documento con antecedentes históricos, técnicos y geográficos, reclamando por la falta del escurrimiento del Atuel y el deterioro tanto ecológico como socioeconómico del oeste pampeano por parte de la CoPDRiP. Estos materiales dejan entrever las alianzas y estrategias que comienza a trazar en cada escala.

“El gobernador de La Pampa general Carlos Aguirre ratificó la posición de la provincia sobre el uso compartido y consulto de las aguas jurisdiccionales en el caso del río Atuel, y afirmó que esa postura le interesa mucho a la nación, por cuanto fortalece la posición internacional en ese aspecto” (Diario La Reforma, Aguirre Ratificó la Posición Pampeana. 6 de Mayo de 1977)

Cabe señalar, que en este período la Argentina atraviesa un contexto político inestable encabezado por gobiernos facto, y tres golpes de Estados -1955, 1966 y 1976-. Frente al nuevo rol del estado nacional el reclamo asume nuevas estrategias que, podríamos decir, marcan el inicio de la distinción de lucha entre provincias, división que comenzó a dominar las *líneas narrativas* del conflicto en las distintas *arenas públicas*. Las nuevas estrategias fueron la creación de un espacio de deliberación y negociación entre los dos gobiernos provinciales y la nación.

El sexto y último factor, es *el interés de los medios de comunicación por el asunto*, se materializa en los diarios de la época –La Nación, La razón, Los Andes, La Reforma y La Arena, entre otros- tanto en la provincia de Mendoza como de La Pampa, que han expuesto el enfrentamiento interprovincial como la cuestión dominante del conflicto.

En la construcción del *conflicto ambiental* en esta escala también participan actores expertos ligados a la tecnología, que pueden presentar discrepancia y que promueven soluciones tecnológicas (Merlinsky, 2015; López Cerezo y Luján, 1997). Este es el caso de la COPDRiP- que actualmente ya no funciona- y la FuChad, en el caso de La Pampa. La CoPDRiP nace en Abril de 1973 a partir del rechazo del decreto 1560/73 que anunciaba el reparto equitativo de las regalías de la hidroeléctrica Los Nihuales. Su origen surgió a partir de una reunión de la que participaron 110 instituciones de provincia de La Pampa entre partidos políticos, ONGs, clubes y asociaciones, donde se constituye el comité, y se decide convocar a una asamblea pública:

“El 11 de abril se realizó una primera reunión con representantes de entidades intermedias y partidos políticos interesados en la cuestión hídrica, en el salón de la Cámara de Comercio santarroseña. La comisión provisoria de los convocados estuvo integrada por Juan Carlos Paz, titular de ese entidad; Raúl D'Atri, director de La Arena, que promocionó desde sus páginas el reclamo y la movilización; Antonio Berhongaray, abogado y político radical; y León Nicanoff, dirigente comunista. Participaban como asesores Edgar Morisoli y Julio Colombato, entre otros” (Diario La Arena, 18 de Abril de 2013, La copdrip, cuarenta años después)

La FuChad creada en 1984, se originó con un papel predominante en la lucha por el río Atuel denunciando y responsabilizando al estado nacional que construyó y financió el complejo los Nihules, bajo la Dirección Nacional de Irrigación y después Empresa Agua y Energía Eléctrica. Según la FuChad las demandas de los pampeanos recién se materializaron en el año 1987 con el fallo de la CSJN, centrando la vía jurídica como preponderante. Se reconoce como heredera de las luchas anteriores de la CoPDRiP entre otras organizaciones sociales, concentrando sus esfuerzos en la actualidad en exponer conferencias, cursos, congresos, libros y documentos sobre el conflicto interprovincial, legitimando su lucha a partir los discursos científicos.

“La fundación nace en Julio del '84, y es heredera directa de La comisión popular en la defensa de los ríos pampeanos, CoPDRiP. Bueno la fundación fue iniciada por un conjunto de figuras eminentes de la provincia de La Pampa, el principal, que fue el primer presidente, el escribano Victor Arriaga, junto con el Edgar Morisoli, estaba también el Ing. Héctor Torroa, y muchísima gente más. O sea, los socios fundadores de la fundación, eran sindicatos, centros de estudiantes, todos los partidos políticos, entidades vecinales, centros de artesanos, colegios profesionales, realmente fue una enorme cantidad de gente que estuvo metida en el tema este. Ya hemos cumplido 32 años de existencia (...) ha hecho múltiples actividades, siempre en defensa, es decir, de estudios de los ríos pampeanos, material de propaganda, hemos hecho numerosos cursos, conferencias de asientos, hemos publicado revista, libros, o sea ha sido ingente la actividad que hemos realizado (Entrevista n° 1: Socio de la FuChad).

Luego, en Abril de 1998 se crea la ONG Alihuen compuesta por un grupo de jóvenes interesados en las problemáticas ambientales, y por la creación de un espacio de participación abierto a toda la comunidad. Este movimiento estuvo influenciado en los '90 por la re-significación del concepto cuenca, esta vez más vinculado con la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales, pero sobre todo con la instalación de la cuestión ambiental en nuestro país.

Resumiendo, todos estos factores (Ver cuadro 5) permitieron legitimar e instalar la cuestión interprovincial como la *línea discursiva dominante* en la *trayectoria del conflicto ambiental*. Así, la vuelta del río en el año 1973 hizo resurgir el reclamo por el Atuel en la provincia de La Pampa, consolidado la CoPDRiP como un *espacio público*

intermedio (Melucci, 1999) dentro del gobierno provincial, en el cual se debatió y definió un *problema*, para luego negociar con el gobierno nacional y con la provincia vecina. Al fracasar las negociaciones y frente a la promoción del gobierno mendocino por expandir el oasis sureño, se decide presentar la demanda frente a la CSJN en el año 1979. Años más tarde, 1987 se presenta el segundo *pico de conflicto* (Chateauraynaud, 2009) (Ver cuadro 4), con el fallo de la CSJN.

Finalmente, es importante mencionar que fue el mismo contexto nacional el que generó los medios para que se comenzara a gestar la idea de la interprovincialidad, ya que como se ha analizado en el capítulo antecesor, fue el concepto de cuenca que comienza a gestarse en nuestro país, como una unidad de gestión integrada del agua, lo que fomentó la cuestión interprovincial, y la participación del estado nacional creando la Secretaría de Estado de Recursos en 1969 -Actualmente SSRH-, entre otros organismos nacionales.

1.2.DEMANDA INTER-PROVINCIAL Y LA LUCHAS INTRA-PROVINCIALES

Frente a la demanda interprovincial que se consolida como la cara visible del conflicto, encontramos, de una forma más oculta, las luchas intra-provinciales que surgen como resultado de la primera. Esto quiere decir que la lucha interprovincial, y la intervención del estado nacional con el fallo de '87 generaron fuertes tensiones al interior de cada provincia. Este falló además de reconocer la interprovincialidad del río Atuel exhortó a las partes a hacer acuerdos sobre el uso del río Atuel. Así se firmaron tres acuerdos entre las partes involucradas: el Protocolo de Entendimiento Interprovincial (1989) que da inicio al Comité Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), el Convenio Nación – La Pampa – Mendoza de 1992 y finalmente el Convenio Marco de 2008.

El Protocolo de Entendimiento Interprovincial (1989), dio lugar al CIAI, el cual funcionó durante varios años pero no tuvo los resultados que se esperaba. La comisión solo integraba a los usuarios de la cuenca inferior del Atuel, como lo indica su denominación, no participaban de la misma los productores del oasis de riego, ubicados en la cuenca media.

“Posteriormente comenzó a funcionar esta CIAI, que por La Pampa estaba formada por el gobierno y distintas organizaciones no gubernamentales y asesores políticos, como por ejemplo, la Fundación Chadileuvu u otros como el INTA. (...) fue desde 1989 hasta el 2004 o 2005 más o menos, siempre el reclamo de La Pampa presente. Se fueron haciendo reuniones pero nunca permitieron avanzar en nada, no permitían avanzar más. Se sentaban de un lado y del otro, y nunca se llegaban a acuerdos (...) Hasta ese momento el CIAI estuvo funcionando a los tirones, son como unos casi 20 años, pero siempre así, con la permanente negativa de Mendoza, hasta hubo años que no se logró

reunirse ni una sola vez” (Entrevista n°18: Ex Secretario de Recursos Hídricos de La Pampa)

Lo más importante para remarcar de estos acuerdos es que pese a mantener una *línea narrativa* dominante -la cuestión interprovincial- crearon un *espacio discursivo* (Hajer, 1995) en varias *arenas públicas* donde se expresaron intereses contrapuestos en la búsqueda por lograr reclutar un *público* (Langbehn, 2015), que abrieron nuevos debates al interior de cada provincia, luchas intraprovinciales que marcaron la *trayectoria del conflicto ambiental*.

La primera lucha intraprovincial surge a partir de la creación de nuevas instituciones, que se hacen eco de las discusiones y debates sociales que se presentan en un *espacio discursivo*. Así en este mismo año -1989- se creó en Mendoza el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas (MAyOP), generando un escenario de tensión permanente con el DGI (Martín y Wagner, 2013). También, en La Pampa surgen nuevas instituciones provinciales como la SRHLP en el año 2004, que tras el fracaso de la CIAI, comienza a desempeñar un rol preponderante en el *conflicto ambiental* por el río Atuel.⁷ La creación de estas nuevas instituciones, siguiendo con Hannigan (1995), son los que cumplen la función de asegurar y legitimar la continua atención del problema del Atuel.

La segunda lucha intraprovincial se vinculó con las negociaciones entre los organismos estatales involucrados con el recurso hídrico. Se logró concretar un documento borrador que se trabajó durante el año 2005, fomentado principalmente por la SRHLP complementado con el estudio realizado por DGI (HARZA-HISSE UTE, 1998) y el estudio de la UNLPam (Porcel y Malán, 2005), que según especifica la Demanda de La Pampa de 2014, fue el resultado de la imposibilidad de realizar el estudio en forma conjunta con Mendoza. El documento borrador introduce un nuevo concepto, la importancia de un Caudal Mínimo Permanente en la cuenca inferior del Atuel.

“...cuando en el 2004 se creó la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa (...) se empezó de nuevo a proponer las reuniones de la CIAI, con un poquito más de, como decir, de cronograma de trabajo. Hubo como unas 4 o 5 reuniones, hasta que en 2005, ya a propuesta de Mendoza, se empezó a generar un convenio, un borrador de convenio, que se terminó de firmar en el 2008. En realidad fue un acuerdo entre partes, entre el Ministerio de Obras Públicas, que en ese momento está Morandini en Mendoza y era gobernado Cobos, Santilli era el subsecretario de infraestructura de Nación, y la Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa; empezamos a redactar un borrador de documento, como instancia superadora a esta discusión de la CIAI” (Entrevista n°18: Ex Secretario de Recursos Hídricos de La Pampa)

⁷ A partir de la creación de la SRHLPam, comienza a realizarse los congresos de Agua en la provincia de La Pampa, que se convirtieron en espacios de difusión técnico-profesionales de los problemas hídricos de la provincia, donde se puede observar participación de las organizaciones vinculadas con el tema del Atuel.

Frente a los desencuentros internos de la CIAI se manifiesta un quiebre entre las instituciones pampeanas SRHLP y las ONGs. Para la FuChad la CIAI no había funcionado debidamente y las autoridades provinciales pampeanas, representadas por la SRHLP, se habían amoldado a los requerimientos mendocinos. Así, tres organizaciones, Alihuen, FuChad y La Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, deciden presentar en el 2007 una demanda frente a la CSJN en contra de los gobiernos provinciales de Mendoza y La Pampa, y también al estado nacional. Sin embargo, esta demanda fue rechazada por la CSJN en el 2009 por no cumplir con cuestiones formales.

“(…) el CIAI no funcionó, fue engañoso. El comité lo conformaban de Carmensa para abajo, o sea los regantes no estaban en las reuniones, por eso era engañoso (...) Mendoza tiene una política de no dar agua a La Pampa, y La Pampa no puede, digamos, agachar la cabeza (...) En los últimos años presentamos en la Corte de Justicia una especie de amparo ambiental, que la corte Suprema no nos dio curso al pedido, porque considero que la fundación no tenía, digamos, la forma, no era la persona jurídica indicada para presentarla. O sea, que tal vez fue mal hecho de entrada, y entramos por una puerta que no era la adecuada (Entrevista n°1: Socio de la Fuchad).

Finalmente, este documento borrador que se esbozó en estos años encabezado por expertos del DGI, la UNLPam y la SRHLP, fue el que constituyó el Convenio Marco sobre aprovechamiento por partes iguales de la mayor disponibilidad de agua del río Atuel del 2008.

Entonces, encontramos el tercer *pico de conflicto* (Chateauraynaud, 2009) (Ver cuadro 4) plasmado a partir de la firma del Convenio Marco entre los gobernadores Oscar Jorge -La Pampa- y Celso Jaque -Mendoza-, junto a la presidente de la Nación Cristina Fernández en el 2008. Este acuerdo no fue un hecho aislado, sino que fue el resultado de un escenario de conflictividad nacional enmarcado por dos procesos claves que influenciaron en la *trayectoria del conflicto ambiental*, por un lado la multiplicación de los *conflictos ambientales* en otras regiones del país, que generan un *efecto arrastre* (Langbehn, 2015), y por el otro, el contexto político del país (Svampa y Antonelli, 2009; Merlinsky, 2013), que en este momento se encontraba atravesada por el conflicto de la Resolución n° 125/2008, denominado como el *conflicto con el campo*.

El *conflicto con el campo* fue en reacción a la Resolución n° 125, que desencadenó un paro nacional con protestas, cortes de ruta y movilizaciones, impulsadas por los sectores más poderosos del agro Argentino, que formaron la mesa de enlace -Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, Federación Agraria Argentina y Coninagro -Confederación Intercooperativa Agropecuaria-, y tomaron medidas de acción directa de protesta contra el gobierno nacional. La sanción de la Resolución 125 establecía un sistema de retenciones móviles, variando según precio internacional, para cereales y oleaginosas, con un aumento en soja y girasol -y una leve merma para trigo y

maíz-⁸ En este enfrentamiento, los medios de comunicación jugaron un importante rol en la nacionalización del conflicto (Barsky y Dávila, 2008). Esta medida- junto con otras previas que se habían implementado como la suspensión de las exportaciones de la carne- finalmente desencadenó el conflicto del campo que se inició en Marzo del 2008 con la sanción de la Resolución 125, y finalizó en Julio de ese año, con el voto no positivo del presidente de la cámara de senadores, el vicepresidente de la Nación, Julio Cobos. Anteriormente, éste se desempeñó como gobernador de la Mendoza durante el período 2003-2007, perteneciente a la Unión Cívica Radical, dejando el cargo a su sucesor Celso Jaque. El enfrentamiento agrario culminó con la ruptura de la alianza política Cobos-Kirchner.

El Convenio, pese a ser firmado por las tres partes involucradas, nunca se implementó, ya que la legislatura mendocina dio la negativa, despertando intereses contrapuestos, entre las autoridades gobernantes, y los regantes del sur provincial, quienes junto a intendentes locales se opusieron al Convenio Marco, por considerarlo violador de los derechos de los mendocinos (Villegas, 2008). Aquí surge el interrogante, ¿qué llevo entonces al gobernador mendocino a firmar un convenio nacional, que no contaba con consenso social?, como lo denomina Villegas (2008), o tal vez mejor dicho, consenso con referentes políticos en el territorio.

“...los regantes del río Atuel se reunieron en el Concejo Deliberante de General Alvear para debatir la problemática y expresar su reclamo al gobernador Francisco Pérez para que explique el porqué de la firma del acuerdo con La Pampa en el año 2008, al considerar que el convenio, tildado como nefasto, viola los derechos de los mendocinos sobre el uso del río sureño. Convenio Marco por el Río Atuel firmado entre los gobernadores de Mendoza y La Pampa, Celso Jaque y Oscar Jorge respectivamente, con un acta acuerdo del 2006 rubricado por sus antecesores Julio Cobos y Carlos Verna, ex aliados del kirchnerismo y hoy (coincidentemente) férreos opositores al oficialismo del FpV.” (Diario MDZ El convenio del 2008 con La Pampa es nefasto, 28/9/2013)

Esto evidencia la disputa política que generó el conflicto agrario del 2008, y que finalmente influyó en el fracaso del Convenio Marco, que debía ser ratificado por cada una de las provincias, en La Pampa se concretó, pero en Mendoza tardó 6 años, y finalmente en el 2014 lo desecharon, como se expondrá a continuación.

⁸ Este conflicto se enmarcó en la crisis alimentaria internacional, donde los precios agropecuarios presentar un salto muy marcado a nivel mundial a fines del 2007 y el año 2008. Frente a este extraordinario alza de precios de los *comodities* y la tendencia favorable para el mercado internacional, el Estado Nacional intentó implementar un impuesto a las exportaciones, un sistema de retenciones móviles.

1.3.EL FRACASO DEL CONVENIO 2008

Este escenario de conflictividad descrito, influyó en la movilización mediática del *conflicto ambiental* del río Atuel, en el que la firma del convenio es visto como un *anclaje* entre escalas (Cefaï, 2002) que despertó intereses contrapuestos al interior de cada provincia, y que finalmente originaron una nueva estrategia de reclamo pampeano: la participación de los actores locales como una forma de legitimar el mismo.

En la provincia de Mendoza, despertó intereses contrapuestos entre los involucrados tanto funcionarios públicos como usuarios del agua. Los regantes del oasis no estaban de acuerdo con el convenio firmado, sobre todo porque consideraban un despropósito compartir agua con los pampeanos, ya que estos -se argumentaba- no poseían cultura de riego ni infraestructura. Así se generaron debates que resonaron en las tres principales fuerzas políticas de ese entonces -como la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Justicialista (PJ) y el Partido Demócrata-. Según Villegas (2015), se generó un clima de crítica hacia el gobernador provincial Francisco “Paco” Pérez

“Mendoza ha sido vulnerable a las presiones políticas y quedó demostrado que gestionar con el mismo color político en la Nación no nos ha garantizado una posición de privilegio, por el contrario, al ser obsecuentes nos ha perjudicado y ha limitado además nuestras posibilidades de crecimiento (...) El acuerdo era nefasto para los habitantes mendocinos, contaba con dictámenes e informes en contra de su firma, afectaba los derechos provinciales y carecía de consenso social, pero lo más grave es que abría la puerta a una nueva demanda, como terminó resultando, por el uso consuntivo de las aguas del Atuel. Es decir, la provincia de La Pampa nos tenía en JAQUE” (Villegas, 2015:45)

“El pedido de rechazo al acuerdo rubricado en 2008, había sido presentado por el presidente de la Comisión Especial de Estudio de los Recursos Hídricos del Río Atuel, el senador Guillermo Amstutz (Unidad Popular), y llevaba la firma de senadores de todas las bancadas integrantes de esa comisión legislativa- Todo esto se aceleró porque el 4 de febrero entró un nuevo juicio contra la provincia de Mendoza por las aguas del Atuel. Entonces todos los tiempos que veníamos trabajando en la comisión se aceleraron notablemente-, explicó Amstutz (...) Amstutz recordó en tanto que el tratamiento del proyecto fue autorizado por el gobernador Francisco Pérez, dado que la Legislatura se encuentra en período de Sesiones Extraordinarias” (Diario Los Andes, El Senado rechazó el convenio con La Pampa por el Río Atuel, 1/04/2014).

En La Pampa, este escenario de conflictividad y el rechazo del Convenio Marco, en el año 2014, despertaron una repercusión mediática y un clima de tensión entre los organismos gubernamentales como la SRHLP y los no gubernamentales, como la FuChad y Alihuen, las cuales finalmente se plasmaron la vía judicial como una forma de resolución.

“El convenio tenía que ser aprobado por ambas legislaturas, La Pampa lo aprobó en 30 días, Mendoza tardó 6 años y lo rechazó. Llama la atención que el convenio haya sido firmado por los gobernadores y no haya sido evaluado por la legislatura antes (...) se iban a recuperar 10 m³/seg (5 para Mendoza, y 5 para La Pampa. El convenio hablaba de caudal permanente y continuo, pero no decía nada de cantidad y calidad. En esto nos opusimos los técnicos de la fundación, y exigíamos mejores condiciones para La Pampa” (Entrevista n°1: Socio de la Fuchad)

De esta manera, aquí se presenta el cuarto *pico de conflicto* (Chateauraynaud, 2009) (ver cuadro 4) a partir de la repercusión mediática, generada en la escala nacional y provincial con el fracaso del convenio 2008, en el cual se reactiva el reclamo pampeano, y se transporta el conflicto interprovincial a la escala local. Se reabre una puerta a la lucha de los actores locales, y así durante el año 2011 se concretan reuniones con varias organizaciones. Se reactiva la *lucha discursiva* entre los distintos actores generando un nuevo *espacio público intermedio* (Melucci, 1999), como una nueva forma de espacio político, que sirve para construir un discurso que sea escuchado y transformado en decisiones políticas. Esto se cristalizó en reuniones con integrantes de ONGs (FuChad y Alihuen), la UNLPam, y de diarios locales, que finalmente concluyeron en las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos, y de esta, en una nueva forma de legitimar el reclamo a partir de la integración y la participación de los actores locales. También, se vuelve a recurrir a la CSJN y se presentan nuevas denuncias con una reapertura de la vía judicial.

Como ya se indicó, la primera fue en el 2010 presentada por el abogado Miguel Palazzani, frente a la SCJN, como vecino afectado, en contra de la provincia de Mendoza por daño ambiental colectivo, respaldándose en la Constitución Nacional - reforma del '94-. Actualmente ya tiene dictamen favorable del procurador general y tiene curso dentro de la CSJN. La demanda incluyó el pedido de una medida cautelar para que se restableciera el curso de las aguas hasta La Pampa y así recuperar el ecosistema, a partir de un caudal ecológico (Villegas, 2015). El artículo 41 de la Constitución '94 se refiere a la garantía de un medio ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes del país, e introduce el concepto de norma de presupuestos mínimos como mecanismo para coordinar las facultades nacionales y provinciales en la materia. Aquí se busca enfatizar en la cuestión ambiental y su politización, determinado fundamentalmente por la participación de los actores locales como los verdaderos afectados (Merlinsky, 2015)

“Esta es la diferencia que yo quiero hacer , una cosa es la demanda oficial, que es indelegable, la provincia tienen que actuar sí o sí, porque es su deber, es como que a vos te sacan la casa, y tenés que actuar vos como propietario, me entendes?. Pero a su vez actúan los particulares, los afectados, los que se sienten afectados por el problema, esto lo establecen las nuevas normativas. Los ciudadanos siempre tienen miedo de ir a la justicia, ellos solos, no se animan a ir. Entonces, Palazzani se anima, por qué? Porque es profesor de derecho

constitucional en la universidad de La Pampa, entonces presenta una demanda, y como hoy las leyes ambientales te permiten que cualquiera que se sienta perjudicado, lo presente, él se presentó. Palazanni se sintió él afectado y como un ciudadano común, y la corte se lo aceptó. Por eso lo que te digo que le da bolilla a los particulares (en referencia a la SCJN)” (Entrevista n°18: Ex secretario de la SRHLP)

La segunda demanda judicial, fue presentada en el año 2012, por la FuChad en contra del gobierno mendocino y del Estado Nacional ante el TLA, por la afectación al territorio de La Pampa el corte del río Atuel, pero no demanda al gobierno pampeano. El TLA dictó una resolución que propone diálogo entre las provincias y también establecer con urgencia un caudal mínimo permanente. En las entrevistas se refleja la *lucha discursiva*, y de poder, por dominar el espacio y reclutar un *público*. Los participantes de las distintas *arenas públicas*, compiten por llevarse el mérito y el reconocimiento por el surgimiento de las nuevas movilizaciones. Pero también, se crean alianzas entre actores y organizaciones de distintas escalas, que permiten que una escala tenga con mayor dominio o influencia sobre otras (Merlinsky, 2013).

“...este Juicio tuvo una particularidad, que digamos de alguna manera revolvió el avispero profundamente...el interés de los pampeanos por el río Atuel y el salado, diríamos que previo al Tribunal TLA hizo una visita a la provincia de La Pampa, el presidente del Tribunal, el doctor, Javier Borgante, él se trasladó a Santa Isabel, hizo un viaje en helicóptero sobre todo el cauce del río, habló con pobladores, hizo una especie de foro, una reunión en Santa Isabel, y después hubo un foro acá en Santa Rosa. Bueno este asunto de que un organismo internacional hiciera una mirada, concurriera a la zona de la problemática del Atuel, despertó el interés de la gente del oeste, tanto de Santa Isabel, como Algarrobo del Águila. Entonces a partir de allí, el viejo movimiento asambleario, que originó la CoPDRiP y después la Fundación, se reavivó y hoy en día hay Asambleas en Defensa del Río Pampeano en Santa Isabel, en Algarrobo del Águila, en Santa Rosa, en General Pico, hay una en Victorica, en Buenos Aires. Este accionar, diríamos de la Fundación, determinó este pico asambleario, este pico de interés, movido en gran medida por la visibilización que dio al problema del Atuel, el tema del Juicio ante el tribunal (Entrevista n°1: Socio de la Fuchad)

“También agradeció a la Fundación Chadileuvú, a la Asociación Alihuén, a la Asamblea por los Ríos y a la Universidad Nacional de La Pampa. -Sentaron las bases para esta demanda- dijo (en referencia a la entrevista con Oscar Jorge, gobernador de La Pampa en ese momento) El Gobierno pampeano ofreció a un grupo de ONG’, entre ellas Alihuén y la Fuchad, a que participen como amicus curiae en el juicio que inicia a Mendoza por el corte del río Atuel. La figura “amicus curiae” (que literalmente significa amigos del tribunal) consiste en presentaciones que pueden realizar terceros ajenos a una disputa judicial -pero con un justificado interés en la resolución final del litigio-, a fin de expresar sus

opiniones en torno a la materia, a través de aportes de trascendencia para la sustentación del proceso judicial” (Diario Sitio Andino, El Gobierno de La Pampa presentó una nueva demanda judicial contra Mendoza por el río Atuel, 16/5/2014)

La tercera demanda, se presentó en el 2014, nuevamente por parte del gobierno provincial pampeano, demandando al gobierno Mendocino, frente a la SCJN. A diferencia de la demanda presentada en el año 1979, está toma un tinte ambiental, principalmente reclama por los incumplimientos de la provincia mendocina- Incumplimiento de la causa L 195, los convenios de 1989 y 1992, y el rechazo del Convenio Marco del 2008– y por los daños ambientales consecuencia de los incumplimientos. Exige se fije un caudal fluvioecológico en forma inmediata y se realicen las obras correspondientes para optimizar los recursos del agua en el sistema de riego mendocino. También, en esta demanda, se solicita la participación del estado nacional.

“La Provincia de La Pampa no le desconoce a la Provincia de Mendoza el derecho de intentar regar la mayor cantidad de hectáreas posibles. Pero para ello deberá cambiar su sistema de producción y permitir tanto un uso equitativo del recurso interprovincial como, muy especialmente, la recuperación y subsistencia de los ecosistemas destruidos por su propia conducta. En otras palabras, el mantenimiento y ampliación de la superficie efectivamente regada sólo podrá tener lugar una vez que se aseguren caudales fluvioecológicos y ambientales en todo el curso del río, y en el marco de una regulación conjunta de la cuenca interprovincial” (Fragmento de la Demanda 2014: 366)

En resumen, definitivamente se recurre a la vía judicial como una forma de resolución del conflicto, primero en la década del ´70 con la consolidación de la cuestión interprovincial como la cara visible del conflicto, y luego con la reactivación del reclamo a principios de siglo. De este modo, se generaron los procesos de visibilización de los problemas dominantes entendidos como los *picos de conflictos*, o como *puntos de bifurcación* (Chateauraynaud, 2009), donde el conflicto toma una repentina notoriedad en la escala nacional, a partir de movilizaciones sociales mediáticas y políticas en varias oportunidades.

2. LA SOLUCIÓN HEGEMÓNICA: ASPECTOS TÉCNICOS

El segundo aspecto que se encuentra presente en las *dinámica discursivas* en la escala provincial, son los aspectos técnicos, la cuestión de las grandes obras ingenieriles como la única solución al problema del río Atuel - embalses, diques, canalizado, revestimientos etc.-. Estos discursos son los que predominan en la escala provincial mendocina y pampeana, principalmente marcando una *trayectoria* del conflicto en

distintas *arenas públicas* como el DGI, la UNCuyo, UNLPam, SRHLP y periódicos locales.

Inicialmente es importante señalar dos cuestiones, primero que el río Atuel es de origen nival, y como lo menciona Dornes (2014), presentan escurrimientos de carácter mayoritariamente *alóctono* por estar insertos en un ambiente árido y semiárido, con escasas precipitaciones y marcada evapotranspiración, donde el flujo de la escorrentía se genera en la alta cuenca a partir de la fusión de nieve y hielo. Segundo, que la cuenca del río Atuel se divide en tres tramos: superior, medio y el inferior, donde cada tramo presenta condiciones agroecológicas diferentes. La cuenca superior se ubica desde la naciente del río Atuel, en la cordillera de los Andes -laguna del Atuel- hasta el límite Ruta Nacional 40; la cuenca media, desde allí pasando por la zona de las juntas, el complejo los Nihuiles, y el oasis de riego, hasta Carmensa; y la cuenca inferior, a partir de allí, hasta su unión con el río Salado en La Pampa (Ver mapa 1). Los problemas en la cuenca superior y media fueron detectados, discutidos y definidos tempranamente, por parte de los organismos públicos y privados, mientras que en la cuenca inferior, al formar parte del secano -fuera del oasis de riego- quedó relegada y escondida de estas discusiones.

En el tramo superior, el principal problema definido a finales del siglo XIX y principio del siglo XX fueron las intensas variaciones en los caudales del Atuel y el Diamante. La principal fuente de abastecimiento del oasis sur mendocino, en el tramo medio, es el agua superficial proveniente del río Diamante y Atuel- ambos de origen nival- por ello, para lograr el aprovechamiento de estos se diseñaron represas de almacenamiento de agua. Para el río Atuel, se construyó el embalse El Nihuil y el dique Valle Grande, mientras que para el Diamante, el embalse Agua del Toro y Los Reyunos, acompañados con un sistema de redes de canales que conducen el agua hasta los predios cultivados y una red de drenaje. Además, complementando con el sistema de canalización y turnado de agua- sobre todo en el departamento de San Rafael- se construyeron perforaciones para obtener agua subterránea, en la medida que la rentabilidad del cultivo cubría las inversiones de extracción del acuífero (Tacchini, 2012).

De este sistema, sin embargo, derivaron nuevos problemas en la cuenca media, que afectan en la actualidad directamente a los productores de oasis productivo, como la baja eficiencia de riego, la salinidad y ascenso de napa freática, que junto con la caída de los precios de la fruta, y la concentración industrial, han puesto en peligro la rentabilidad de las explotaciones. Tal como lo muestra Martín (2009), los departamentos de San Rafael, y General Alvear sufrieron disminuciones variables de sus superficies cultivadas, debido al abandono de las propiedades por falta de rentabilidad o por salinización de los suelos (Martín, 2009).

El primer problema definido, la baja eficiencia de riego se acentúa en el departamento de General Alvear, donde la misma es la más baja de todo el país alcanzando apenas un 28% (Tacchini, 2012), o sea del total del agua aplicada, se pierde un 82%-. El sistema de riego abastecido por el río Atuel aguas abajo de Valle Grande cuenta con 12 tomas

directas, que se distribuyen entre este embalse y el canal San Pedro. Entre la localidad de Real del Padre y General Alvear se encuentra el dique derivador Rincón del Indio. El sistema está constituido por 16 canales, distribuidos en 224,2 km de canales primarios, 377 km de canales secundarios y 1.886,6 km de canales terciarios, sin embargo solo se encuentran revestidos 60 km, encontrándose en su mayoría canales precarios (Tacchini, 2012).

El segundo problema, la salinidad y ascenso de la napa freática se vincula con las condiciones agroecológicas de la región –marcada evapotranspiración-, la escasa infraestructura de riego -escasos canales de drenajes-, y la calidad del agua de riego que contiene altos valores salinos (Tacchini, 2012), sumados a la escasa lixiviación de los terrenos, que hacen que sea poco conveniente realizar lavados de suelos. La zona de los últimos regantes del oasis sur mendocino -Soitú, Real del Padre, Atuel Sud, Nuevo Alvear y San Pedro- son los sectores más afectados por la salinidad, correspondientes al tramo medio de la cuenca.

El tercer problema, los bajos precios en la fruta de carozo y la vid, en los últimos años, impactó directamente en la rentabilidad de las producciones, contribuyendo al abandono de las parcelas con aptitud agrícola. Frente a la baja rentabilidad en la fruticultura, surge la competencia entre actividades, como el agroturismo, que ha incrementado fuertemente, sobre todo en la cuenca media del Atuel -la zona de San Rafael-, compitiendo con los cultivos agrícolas, así como también otros tipos de negocios inmobiliarios. También, la ganadería a partir de pasturas irrigadas, se presenta como una oportunidad en la zona impulsada por el Cluster ganadero que ha sido aprobado por la Ley Nacional de Fomento Bovina en Zonas Áridas promulgada en el 2015, y la Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, que le dan un marco de acción.

“(...) en el ’60 más o menos, hubo una crisis hídrica, duró 3 años nomás, pero los productores tenían una producción rentable entonces pasaron esa crisis, complementando con pozos que ellos mismos financiaron. Eran pozos comunitarios, se formaron consorcios (...) regar con agua de acuíferos, solo es una aspirina para el dolor de cabeza, además por la salinización de la zona, no es lo más conveniente usar estas aguas” (Entrevista n° 9: Técnicos de la Subdelegación del Atuel).

Pese a que los emprendimientos productivos agrícolas dentro del oasis aún presentan estos problemas de baja rentabilidad y salinidad, desde el gobierno provincial mendocino se continúa fomentando el riego y la construcción de grandes obras ingenieriles como la solución dominante, donde el *problema* se limita fundamentalmente al retroceso de los glaciares, y su consecuente crisis hídrica. Pero también surge con fuerza en las demandas pampeanas, la necesidad de recomponer un caudal mínimo fluvioecológico, como una solución posible a los problemas de degradación de la cuenca inferior del Atuel.

2.1.LOS NIHUILES Y EL TRANSVASE DEL RÍO GRANDE

Frente al carácter nival del río Atuel, las variaciones en el caudal y la posibilidad de expandir el oasis de riego productivo del sur mendocino, en la década del '40, se propuso realizar dos grandes obras ingenieriles: la construcción de los Nihules y el trasvase del río Grande. La primera se aprobó y construyó, mientras que la segunda no se ha logrado concretar hasta la actualidad.

La primera obra ingenieril, la construcción del Complejo los Nihules conformado por el embalse El Nihuil en 1947 y más tarde el dique Valle Grande, en 1965, de alguna manera permitió controlar las variaciones del volumen en el cauce del Atuel. El problema lo resuelve el Estado Nacional, mediante la ley N° 12.650 que autorizó la construcción del Dique Embalse el Nihuil, la gran obra en el tramo superior del río Atuel, El Embalse El Nihuil, tiene una capacidad de 219 hm³ con tres centrales hidroeléctricas (Nihuil I, II y III) y el Embalse Compensador Valle Grande con 151 hm³ de capacidad y una cuarta central hidroeléctrica (Tacchini, 2012), con el fin de regular las entregas de agua, y los aportes de deshielo, así como también generar energía eléctrica. De este modo, desde Agosto hasta Mayo, se regula el agua para riego e hidroelectricidad, y en los meses de Junio y Julio, se almacena agua en las represas y se realiza el mantenimiento de los canales.

El complejo los Nihules fortaleció el crecimiento del oasis sur mendocino, alcanzando unas 194.414 ha con derecho de riego, con unos 21.491 usuarios empadronados, abarcando unas 17 Inspecciones de Cauce asociadas y 6 no asociadas, alimentadas por dos ríos -Atuel y Diamante-. El río Atuel cubre una superficie bajo riego con derecho definitivo y eventual de 101.927 ha -entre los departamentos de San Rafael y General Alvear- (Tacchini, 2012). Sin embargo, el período de emergencia hídrica que atraviesa la zona por escasas nevadas, permiten que el módulo de agua del Atuel apenas alcance para cubrir unas 29.377 ha, con una eficiencia de solo 28 % (Tacchini, 2012).

Así, frente a la crisis hídrica el superintendente general de irrigación, autoridad máxima del DGI, presentó un conjunto de medidas para afrontar la escases de nevadas, que se fundamentan en tres pilares: obras, conservación y distribución. Dentro de estas obras, se llevó a cabo el revestimiento de 50 km del canal matriz nuevo Alvear (que abastece a Alvear y Bowen), la construcción del nuevo canal marginal, obras de revestimiento del 4to canal marginal, que abastece a Carmensa- San pedro del Atuel, y en el Plan de recuperación de caudales en el río Atuel Superior que se tratan de obras de encauzamiento en distintos puntos del cauce.

“ (...) es una institución muy reconocida (respecto al DGI), no solo acá, sino en todo el país. La ley de agua que tenemos es muy ordenada, sabía, gracias a dios es copiada (en referencia a que se basó en una ley Europea) (...) cómo funciona bien, podemos presentar proyectos que fueron aprobados por el PROSAP, eso es una ventaja para nosotros. Estos seis años de sequía se pasaron gracias a las obras del PROSAP y la provincia, sin esas obras

hubiesen desaparecido la mitad de los productores (...) existe un equipo muy comprometido de técnicos acá. Las autoridades administrativas son un tema aparte” (Entrevista n° 9: Técnico de la Subdelegación del río Atuel)

La segunda obra ingenieril el trasvase del río Grande al río Atuel, implicaba el desvío del río Grande- afluente del río Colorado- hacia el río Atuel, a los fines de que este último aumentará su caudal. La obra nace como idea en la década del '40, y luego resurge en la década del '70, con la firma del tratado interprovincial del COIRCO- Comité Interjurisdiccional del Río Colorado- donde en el artículo n°39 del estatuto y reglamento especifica la asignación de un cupo de 34 m³/s a la Provincia de Mendoza para su trasvase desde el Río Grande al Río Atuel.⁹ Finalmente la obra no se lleva a cabo y nuevamente reaparece en los últimos años para dar respuesta a dos problemas, la reducción de los aportes nivales del Atuel, y al conflicto por el Atuel entre Mendoza y La Pampa (Espinosa, 2015). Sin embargo, los objetivos de la obra de trasvase apuntan a un desarrollo hidroeléctrico y un aumento de la superficie del oasis productivo mendocino (Espinosa, 2015). El documento del Plan director del Atuel DGI y el informe realizado por la consultora HARZA-HISSA UTE (1998), se enfoca en la justificación de generación hidroeléctrica y en las posibilidades agronómicas de la obra del trasvase de aguas del río Grande al Atuel. El proyecto de transvase actualmente está frenado por la judicialización del conflicto del Atuel.

“(...) más o menos se estarán regando con el Atuel, cerca de 50.000 hectáreas. Empadronadas hay 110.000, pero después del fallo de '87 solo se pueden regar 76.000 (...) el Atuel es el caballito de batalla del gobierno (respecto a La Pampa). Ellos tienen el río Colorado y no lo explota como podría, o sea no tiene una política hídrica (...) una solución sería el trasvase” (Entrevista n° 19: Consejero de cauce, subdelegación del río Atuel)

Ambas obras ingenieriles se imponen como la *línea narrativa dominante* (Hajer, 1995; Langbehn, 2015), fundada a la relación espacio-sociedad, desarrollado en torno a la apropiación y el uso del recurso hídrico, los cuales se tornan críticas en las tierras secas, ya que sin el riego no es posible el desarrollo de una actividad productiva. Por eso los sistemas de irrigación son sistemas socio-tecnológicos en sí mismos (Uphoff, 1986), y por lo tanto deben entenderse como una acción colectiva de los actores involucrados y conectados, más allá de los estructuras hidráulicas existentes.

2.2.EL CAUDAL MÍNIMO FLUVIOECOLÓGICO

Como ya se mencionó, el sistema de concentración del oasis de riego, trajo aparejado fragmentaciones en los territorios- zonas de riego y zonas de secano-, con un creciente problema de degradación ambiental en la cuenca inferior del río Atuel. Aquí domina el

⁹ Del COIRCO participan cinco provincias, Buenos Aires, Neuquén , Río Negro, y las dos provincias enfrentadas por el conflicto del Atuel, Mendoza y La Pampa

secano, los *puesteros*, los *parajes* rurales, y la presencia intermitente del río Atuel. Tal como lo evidencia Dormes (2014), los caudales de la cuenca inferior del río Atuel dependen casi exclusivamente de los escurrimientos provenientes de la cuenca media, donde debido a la obra del embalse, la regulación para irrigación y generación de hidroelectricidad en la provincia de Mendoza- se generan escurrimientos muy inestables, drásticamente modificados con caudales máximos en el período invernal y mínimos o nulos en el período estival (Dornes, 2014). De esta forma se detecta como el principal *problema* el carácter intermitente del río Atuel en la cuenca inferior. Esto quiere decir, que los escurrimientos en la cuenca inferior del Atuel se vinculan y dependen de los aprovechamientos antrópicos en la cuenca media.

Los caudales invernales son generados por los excedentes del agua de irrigación producto de la baja eficiencia de los sistemas de riego utilizados en Mendoza, que alimentan los niveles freáticos en el área de riego y favorece el drenaje del agua subterránea. También, existe un eventual aporte subterráneo del río Diamante en la zona de Las Aguaditas. Los caudales estivales, son mínimos o nulos como resultado del consumo para riego –evapotranspiración- en el oasis, que dependiendo de los años más lluviosos, pueden generarse excedentes no aprovechables en la cuenca media y ser liberados agua abajo (Dornes, 2014)

Desde organismos públicos del gobierno de la provincia de La Pampa, se define como solución mantener un caudal mínimo permanente o un caudal mínimo fluvioecológico, concepto que surge a partir del estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el restablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel (Porcel y Malán, 2005), documento que tuvo como objetivo caracterizar la dinámica del río Atuel en la zona de los bañados, a partir de la implementación de un modelo hidrodinámico entre el tramo de La Angostura (Mendoza) y el Puesto de Anguero Ugalde (La Pampa). En este estudio se plantearon cuatro posibles escenarios con distintos valores del caudal fluvioecológico, analizando en cada uno los aspectos sociales y ambientales, se concluye en el mismo, que cada escenario requerirá de un acompañamiento político e institucional, de un reordenamiento territorial y una determinación del régimen de propiedad, tenencia y uso de las tierras afectadas, así como también de obras de infraestructuras que permitan regular las variaciones en los caudales permanentes del río.

De esta manera, se llega a un consenso entre científicos y técnicos que participan de las distintas *arenas públicas* en esta escala, que defienden la necesidad de establecer caudal permanente del río Atuel, asegurarse un continuo flujo desde Carmensa hacia abajo-cuenca inferior-, que permitiría restablecer el paisaje y ambiente del humedal, la flora y la fauna autóctona. Este discurso se materializa en las nuevas demandas judiciales presentadas en el 2010, 2012 y 2014 -como ya se describió- pero también, toma fuerza en la construcción del movimiento asambleario como se analiza en el capítulo siguiente.

3. A MODO DE CIERRE: LA SOCIEDAD DEL AGUA

En este capítulo se pudo exponer la *trayectoria discontinua* del *conflicto ambiental* en la escala provincial, y su vínculo con la conformación de *arenas públicas* en torno a la cuestión ambiental. Se identificaron los *puntos de bifurcación* (Chateauraynaud, 2009), donde el conflicto toma una repentina notoriedad en la escala nacional, a partir de movilizaciones mediáticas, tanto en la década del '40 con el corte del Atuel en el noroeste pampeano, como en los '70 y '80 con las inundaciones que azotan a la zona y concluyen en la primera demanda judicial y su fallo en '87, como en el 2008 con la firma del convenio Marco; y finalmente, a principios del siglo XXI con el surgimiento de nuevas movilizaciones y la presentación de tres nuevas demandas judiciales.

En cada uno de estos momentos, como lo expresa Langbehn (2015) se definieron *problemas*, se le atribuyen causas, se imputaron responsables, se identificaron víctimas y se demandaron acciones por parte del Estado. Así en la escala provincial, del lado pampeano, se atribuye como el causante de las mermas del río Atuel al creciente oasis de riego mendocino, se imputan como responsable al gobierno mendocino, principalmente por no compartir un río interprovincial, y se identifica como víctimas a los pobladores pampeanos, enfrentando así a las provincias “vecinas”. En cuanto a las acciones del estado que deben llevar a cabo en materia de políticas hídricas, se utiliza la vía judicial como una forma de interpelación del estado nacional en la resolución del conflicto. Las soluciones, se vinculan con la recomposición de un caudal mínimo fluvioecológico.

Asimismo, en esta *trayectoria discontinua*, como se señaló, tanto los aspectos jurídicos como los técnicos, se posicionan como los discursos dominantes en esta escala. Del análisis de los aspectos jurídicos, se evidencia, sobre todo después del fracaso del Convenio Marco del 2008, un nuevo *espacio de discusión* sobre *estados de mundos posibles* (Callon, 2001), que deja entrever las luchas al interior de cada provincia, en una búsqueda por legitimar el reclamo y *reclutar un público*. En el *punto* entre escalas nacional y provincial, se re-define un argumento nuevo vinculado con aspectos ambientales, y se plantean nuevas estrategias de intervención, como la participación de los ciudadanos afectados.

El factor común de las sucesivas demandas pampeanas (2010, 2012 y 2014) fue la solicitud de la reposición del río Atuel en el oeste pampeano, y la necesidad de fijar un caudal mínimo fluvioecológico para restaurar de alguna manera el ecosistema degradado. El problema parece ser definido de la misma forma en esta escala provincial, o sea en todas las *arenas públicas* predomina el discurso del daño ambiental, social y económico producido por la provincia vecina de Mendoza por el corte del Atuel, sin embargo las estrategias de intervención son diferentes. Primero encontramos que los argumentos de ambas provincias se han modificado a lo largo de la demanda interprovincial con una fuerte tendencia hacia la cuestión ambiental. Segundo encontramos que los actores querrelantes son distintos en cada demanda, con una

tendencia hacía las demandas particulares, en la búsqueda por legitimar el reclamo frente a los organismos judiciales, como la demanda de Palazzani. Por eso, se genera una tensión, que analizaremos en el capítulo siguiente, entre la lucha de entidades gubernamentales y no gubernamentales, y la lucha de los afectados o ciudadanos particulares. Y tercero, respecto a las alianzas entre escalas encontramos un fuerte vínculo de distintas *arenas públicas* (Merlinsky, 2013) con el gobierno provincial, que se vinculan, argumentan y disputan un espacio de poder, dentro de esta escala provincial. También, se puso en evidencia las tensiones entre los actores y organización sociales que juegan en distintas escalas a la vez, a los fines de mantener en el tiempo *el discurso dominante* sobre el conflicto e importarlo a la escala local.

Del análisis de los aspectos técnicos, se demuestra un discurso dominante vinculado con grandes obras ingenieriles –como el trasvase del río Grande al Atuel-, para resolver el conflicto entre las provincias. Esto pone a la luz, la construcción de una *sociedad hídrica moderna* como lo denomina Worster, (1985), donde la apropiación y uso del recurso hídrico, genera y reproduce una trama de relaciones sociales y políticas en las cuales fluye el poder, que a su vez, se relacionaron con la idea de progreso y modernidad. La concepción hacia un país moderno, siguiendo con Martín, Rojas y Saldi, (2010) surge de los *domadores del agua*, quienes a partir de la construcción de una estructura institucional logran concretar estas ideas de progreso. Como sostiene Martín y Wagner, “...la *sociedad mendocina ha sido configurada históricamente en base al manejo tecnológico y político del agua*” (2013:287), que a su vez permitió la consolidación de los oasis irrigados en la provincia y así posicionarse como pionera en cuestiones riego y como referente en el país. Mientras tanto, desde las *arenas públicas* involucradas en el *conflicto ambiental* en La Pampa, proponen el establecimiento de un Caudal Mínimo Fluvioecológico como una solución a la degradación ambiental, que necesariamente implicaría un acompañamiento institucional y una decisión política para lograr encarar un ordenamiento territorial que se adapte al nuevo escenario.

Finalmente, a partir de este análisis, se puede dilucidar que los *conflictos ambientales*, ponen en juego mucho más que lo ambiental, movilizandando discusiones culturales, sociales, y económicas (Sabattini, 1997; Merlinsky, 2009), como formas de tenencia de la tierra, usos y la defensa de los espacios ecológicos.

CAPÍTULO V

ESCALA LOCAL: LA CONSTRUCCIÓN DEL CONFLICTO DESDE LA INTEGRACIÓN

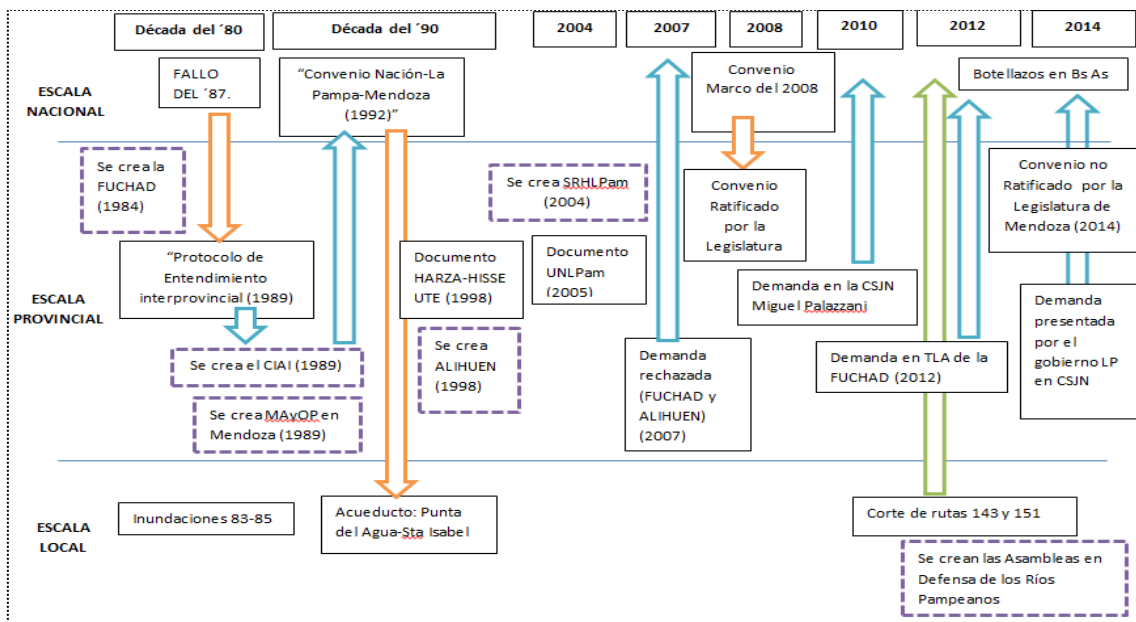
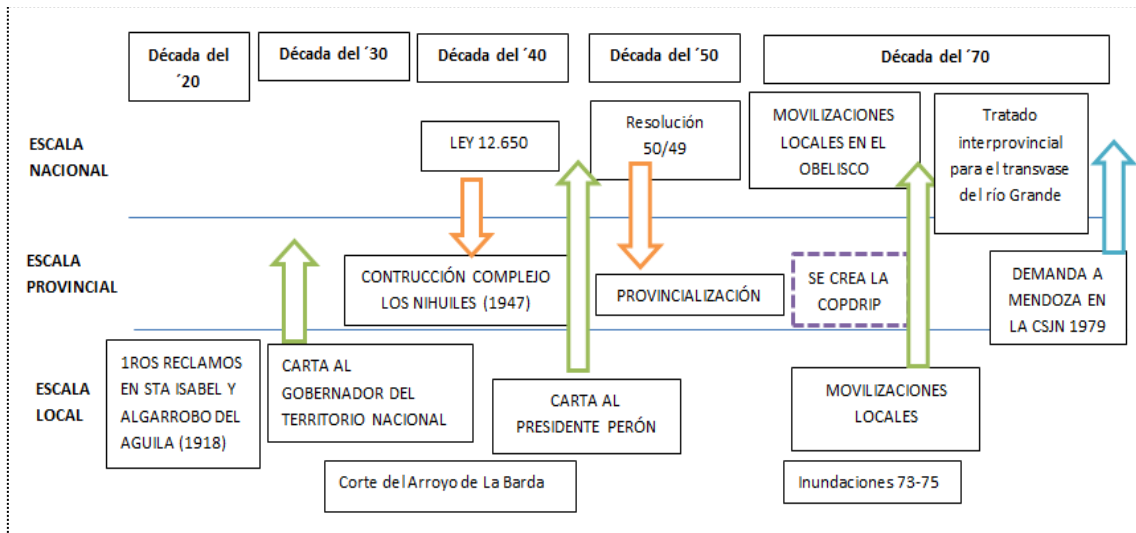
Como vimos en el capítulo anterior, existieron distintos momentos de visibilización del conflicto, en los cuales el *problema ambiental* se constituye como un conflicto interprovincial en la escala provincial y nacional. Sin embargo, a nivel local los argumentos y discursos presentes, se distancian de los dominantes en esas escalas. Por eso, en este capítulo interesa sobre todo demostrar cómo la construcción del conflicto a nivel local se contrapone y contrasta con la visión del conflicto a nivel provincial.

En este capítulo se abordan dos cuestiones: la trayectoria y la visión del *conflicto ambiental* dentro de esta escala local, es decir nos localizamos en qué piensan los habitantes de la zona, qué sienten y cómo se ven reflejados con la demanda interprovincial. Para realizar este análisis se recopilaron documentos históricos y actuales que permitieron comprender la relación de los actores locales con el conflicto ambiental del río Atuel, y luego se realizaron entrevistas abiertas a actores locales claves.

1. TRAYECTORIA DEL CONFLICTO LOCAL

En esta trayectoria se identifican tres momentos de lucha como espacios de visibilización del conflicto. El primer momento de lucha aparece en la década del '20, cuando comienzan a sentirse las primeras mermas del bañado del Atuel. El segundo momento de lucha se puede ubicar en la década del '70, a partir de un nuevo reclamo que fue acompañado por medios de comunicación, técnicos, universidades, y de ONGs (como la CoPDRiP y FuChad), que consolidaron la lucha interprovincial y la vía judicial como la *línea narrativa* dominante (Hajer, 1995). Finalmente, el tercer momento de lucha resurge después de varios años durante el 2011 y 2012 iniciando por un movimiento asambleario en la escala local pero vinculada fuertemente con la escala provincial (Ver cuadro 6).

Cuadro 6: Trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel, considerando las tres escalas y sus momentos de anclaje representadas como flechas. Los cuadros puntuados representan las arenas públicas



Fuente: Elaboración propia, 2017

1.1. LOS PRIMEROS RECLAMOS PAMPEANOS

A comienzos del siglo XX comienzan las primeras reducciones de los caudales del bañado del río Atuel que generaron cambios ambientales severos en la cuenca inferior. Primero, en el año 1918, desaparece el arroyo Atuel Viejo -el más oriental-, luego en la década del '30 desaparece del arroyo Butaló y finalmente desaparece el último brazo el arroyo de La Barda -el más occidental- en 1947 (ver mapa 1). Así, todos los brazos que entraban a La Pampa fueron extinguiéndose por aprovechamientos en la cuenca media (Lastiri, 2012), transformando la región en un desierto con causas pero sin agua (Cazenave, 2012). De esta forma en un lapso de veintinueve años -1918 al 1947- desaparece el humedal que supo sostener las comunidades prehistóricas, como

proveedor de servicios ambientales, y los corredores de flora y fauna que acompañaban la trayectoria del río. Con la pérdida del humedal se inician las primeras manifestaciones movilizadas principalmente por el daño económico generado a las producciones ganaderas y que más tarde, con el corte definitivo del Atuel en el '47, se intensificó por la falta de agua para consumo humano en los departamentos del oeste pampeano.

Las mermas del bañado en el año 1918, como explica Hernández (2008), en una entrevista para Alihuen, respondieron a obras clandestinas al sur de la Colonia Alvear - Paso El Loro-puesto Bello- que afectaron a los pobladores de Santa Isabel, desapareciendo el arroyo oriental, el Atuel viejo. Para la década del '30 desaparece el segundo brazo del bañado del Atuel, el Arroyo Butaló, y con él desaparece la Colonia Butaló, que contribuyó a la migración de los pobladores del oeste pampeano. Esta colonia fue el primer gran intento de aprovechamiento de las aguas del río Atuel en el noroeste de la Provincia de La Pampa, que estaba orientada a la producción bajo riego de trigo, alfalfa, cebada, hortalizas y también de frutales y especies forestales como el álamo, emprendimiento productivo que dependía directamente del río Atuel, brazo Butaló. La iniciativa surge del Estado Nacional y su administración y la gestión estaba en manos de la Dirección de tierras y colonia de la Nación (Álvarez, 1984). Cuando el bañado comienza a mermar, muchos de los pobladores migraron al sur mendocino donde el ferrocarril, los caminos, y el regadío habían evolucionado junto con el desarrollo agrícola. En cambio, el noroeste pampeano carecía de estas vías de comunicación-caminos, servicios de correos y telégrafos- y de infraestructura para riego que, sumado a los altos costos de erradicación del monte nativo y la presencia de sales en el perfil de suelo, impedía un buen desarrollo de los cultivos, donde la misma Nación no había creado las condiciones propicias para la continuación del poblado pampeano (Medus y Hernández, 2005).

Cuentan los antiguos que había mucha oveja acá en la zona, una estancia de algarrobo tenía unas 30 mil ovejas, sabes lo que es eso?. Mi abuelo paterno, solía contar mi mamá, tenía como 10 mil, y bueno el más pobre tenía mil ovejas, y ahora, hoy en día el productor más rico, el que mejor esta, tiene 100 cabras, y cabras, que la cabra es un animal rustico, vos mira. Mi papá, llego a tener 5 mil ovejas y las llevaba a Alvear, y de ahí a Buenos Aires en tren, la raza era Lincoln para carne. Mi papa nació en Algarrobo del Águila, mi abuelo con su hermano llegaron de España, eran dueños de un campo que parte estaba en Mendoza y parte en La pampa, eran 8 mil ha, desde General Alvear hasta Algarrobo (Entrevista 4. Hija de puesteros de Santa Isabel. Asambleísta de Santa Isabel)

Yo me acuerdo del agua, era chiquita, estaba lleno de animales, el que menos tenía, tenía mil ovejas, aunque también había quienes no tenían animales, y se dedicaban a esquilar. Cuando el agua se cortó la gente se tuvo que ir. Mi papá dijo: ¡nos quedamos! no teníamos a donde ir. La gente migraba para Mendoza, era como la tierra prometida (Entrevista 11. Ex puestera de Santa Isabel)

La pérdida de este arroyo y de la Colonia Butaló generó un impacto negativo para el noroeste pampeano, y los pobladores comenzaron a reclamar a las autoridades que tenían a su alcance, que en este momento, década del '20, era el representante del territorio nacional elegido por el gobierno nacional.

(...) hace aproximadamente cuatro años fue contenido el cauce del río Atuel en el paraje denominado "Loncovaca" por el propietario del mismo don Issac Ugalde, sitio ubicado en la provincia de Mendoza, departamento de General Alvear, limítrofe con el lote 8 de la jurisdicción de Algarrobo del Águila de este territorio, ocasionando los consiguientes perjuicios para los pobladores de estos departamentos (...) que constituyen grandes cañadones aptos para la cría de ganado, única fuente de producción en la zona y por tanto originando con ello los incalculables perjuicios agravados con las prolongadas sequías (Fragmento de carta dirigida al gobernador del Territorio Nacional, por los vecinos del oeste pampeano, Santa Isabel, Octubre de 1937)

Los pobladores del oeste que reclamaban y culpaban a los taponos de Ugalde, denominando así a las represas caseras que hacía la familia Ugalde para desviar el agua y regar a tres kilómetros del límite Mendoza-La Pampa, como los responsables de la disminución del caudal del Atuel. El señor Jacinto Ugalde poseían unas 8 mil ha heredadas de su familia destinadas principalmente a la cría ovina, pero también reservaba una parte del establecimiento para cultivos hortícolas irrigados a partir de aguas del Atuel¹⁰. Como estas hectáreas están insertas en territorio mendocino y las parcelas irrigadas no poseían derecho de riego, el DGI inició un juicio contra la familiar por las captaciones clandestinas.

"(...) los padres de mi papa tenía como estancia casi al límite casi con Mendoza ¿viste?, una chacra y ellos sacaban agua para regar, hacían tipo un canal del río para regar chacra, a la orilla del río. Mi papá era chico, y bueno desviaban para hacer la chacra, zapallo, sandía, de todo tenían, eso me contaba mi papá. Pero ¿qué paso?, después los de Mendoza no sé qué autoridad, le hicieron juicio porque saco agua para regar ¿viste?, y mi tía tenía el diario donde sale la nota, de esos años. Le hicieron juicio porque habían sacado agua del río, no sé por qué, pero tuvieron que pagar y no sacar más agua. Tuvieron que cerrar el canal. Mi papa dice que se daba todo la sandía, los melones, los tenían ahí en el agua, para que se mantenga y se refrescaran y después los comían, decía que se daba hermoso" (Entrevista n°: 5 Hija de puesteros de Santa Isabel)

Así, los reclamos se intensifican y a estos se suman los comerciantes de lana, no obstante, era difícil hacer llegar los reclamos por la afección de la pérdida del bañado a

¹⁰ La familia Ugalde es de procedencia Vasca. Jacinto Ugalde, nació en Algarrobo del Águila y tuvo dos hijos Issac Pedro Justo Ugalde y Agüero Ugalde, quienes se dedicaban principalmente a cría ovina para exportación. Los puntos de medición de caudal de esta zona, llevan el nombre dos miembros de esta familiar: Pto Jacinto Ugalde, y Pto Agüero Ugalde.

la autoridad del Territorio Nacional esencialmente porque carecían de autonomía provincial en ese entonces.

“la casa de comercio -Boburu y Arata- que era una de las casas que más comercializaba la lana, puesto que en aquellos lugares estaba la Estancia de Los Ingleses -el Establecimiento Ventrencó- y otra serie de grandes propiedades que esquilaban miles y miles de ovejas y obviamente cuando el río dejó de correr se redujo drásticamente el número de ganado ovino y eso mermó notablemente la producción de lana y obviamente les causó perjuicios a los comerciantes” (Audio de la entrevista realizada Hernández, 2008)

Cabe mencionar que no solo fue la pérdida del bañado del Atuel lo que contribuyó a la caída de rentabilidad de la ganadería, y con ello a la desaparición de los puestos ribereños, sino también un contexto regional, nacional, e internacional. Por un lado encontramos la crisis económica del '30- La caída de la bolsa de New York marcó el inicio de la crisis que desató una recesión a nivel mundial que estuvo caracterizada por procesos deflacionarios, bajas de precios y salarios y el retroceso de las actividades económicas- que afectó directamente a nuestro país, y por el otro, las condiciones climáticas de esos años -un marcado ciclo seco entre 1928 y 1940, y la erupción del Quizapu y pegado a este el volcán Descabezado Grande, en 1932, ambos ubicado en la cordillera andina, del lado chileno-, que diezmaron finalmente los rebaños de ovejas que predominaban en la región (Prieto, 1998).

Finalmente, como resultado de estos sucesos, en la década del '40 deja de correr el último brazo, el Arroyo de La Barda, impulsando a que en el año 1949 un policía de Paso de los Algarrobos- pueblo ubicado a 48km de Algarrobo del Águila- envié una carta al presidente de la Argentina Juan Domingo Perón.

“Soy empleado de Policía, desempeño mis funciones como operador Radiotelegrafista, hace un año y ocho meses que estoy en este paraje "Paso de los Algarrobos", como encargado de Destacamento Policial y de una Radioestación pertenecientes a la Repartición (...). Pero Señor Presidente, quiero comunicar directamente a Ud. la lamentable situación de los pobladores de la zona. Todos ellos de situación humilde están perdiendo en su totalidad la producción ganadera, que alcanzará a millones de cabezas en su mayoría lanares, pobladores todos, pequeños criadores (...) desgraciadamente en esta provincia (Mendoza), se obstruye el curso de las aguas por el cauce de los ríos referidos, para regadío de campos en el paraje denominado "Loncovaca", que se benefician solamente dos personas según datos que he podido recoger, no ignoro que se utilizarán estas aguas para fomentar la riqueza nacional, pero tampoco escapa (...). Aquí no son dos personas solamente, Señor Presidente, los que claman por que se dé largada al agua, son cientos de familias, que ya ni agua para tomar consiguen, son millones de cabezas de ganado que se pierden. Las familias enteras abandonan este lugar después de haber perdido todo su poco capital, y sinceramente Señor Presidente la situación, es de profunda

tristeza, no tienen agua para tomar en algunas casas, y donde la hay sirve porque no hay otra. Todo esto tiene solución dejando correr el agua aunque sea cuatro meses al año, por el cauce de los ríos (...) (Fragmento de la carta, Santa Rosa, Abril de 1974)

La carta define claramente los problemas de la zona afectada por la pérdida de escurrimiento del Atuel: la población se queda sin agua para consumo humano. La población de la zona se lograba abastecer a partir de camiones de la municipalidad que repartían agua o de alguna perforación o aljibe, pero la obtención de agua subterránea comenzaba a mermar y las concentraciones salinas en el agua causaban problemas de salud; sin más fueron inminentes las migraciones. Los autores y especialistas del tema denominaron a este período intercensal, 1947 a 1970, como un proceso de *diáspora migratoria* (Dillon, 2015; Scovenna, 2012), donde se registran desplazamientos de población desde zonas rurales dispersas a zonas rurales agrupadas y urbanas, como la ciudad de Santa Isabel, Santa Rosa y al departamento de General Alvear en Mendoza. La falta del agua para consumo humano, forjó a que los pobladores tengan que readaptar sus formas de vidas a partir de la construcción de un nuevo espacio, como lo menciona Dillon y Comerci (2015).

“(..) se fueron muchos, y se armó un barrio en General Alvear, el barrio pacífico, que de pacífico no tenía nada, era la periferia. Ahora le cambiaron el nombre es el barrio San Carlos. Muchos se fueron pero después volvieron, cuando se quedaron sin trabajo en Mendoza, porque no fue lo que pensaban (...) la gente tenía miedo estaba asustada no sabía si quedarse o irse. Los que nos quedamos usábamos los jagüeles y aljibes para tener agua de lluvia (...) me acuerdo que para ’73 o ’74 se inundó todo volvió el agua con fuerza, y en el ’85 creo también, y se rompió el asfalto. Ahí vinieron muchos de Mendoza como en el ’70, se ve hubo una crisis allá” (entrevista n°11: Ex puestera de Santa Isabel)

La carta del lugareño tuvo eco en la escala nacional, y finalmente se dicta la Resolución n° 50/49 en el año 1949, que reconoció la pérdida de los bañados del Atuel con los aprovechamientos aguas arriba en la cuenca media del río Atuel, exigiendo a la provincia de Mendoza, la entrega de 27,5 Hm³ anuales en tres sueltas de aguas al año a la provincia de La Pampa, resolución que nunca se cumplió. Esta visibilización del conflicto también permitió que en 1951 se logre la provincialización de La Pampa.

Años más tarde, en la década del ’70, se reanudan los reclamos a partir de la creación de CoPDRiP, una ONG que impulsa la presentación de la demanda judicial en 1979. Esta organización nace en Abril de 1973 a partir del rechazo del decreto n° 1560/73 que anunciaba el reparto equitativo de las regalías de la hidroeléctrica Los Nihuales. El contexto nacional de la década del ’60 y ’70, marcaron décadas de gran conflictividad en la Argentina precedida por golpes de estados y gobiernos de facto que generaron inestabilidad social. En este contexto tuvieron lugar los reclamos de la CoPDRiP que logran insertar el problema en la escala nacional en el año 1973 presionando al Estado Nacional con un telegrama dirigido al Presidente Lanusse, exigiendo el cumplimiento

del decreto 1560/73, acompañado de movilizaciones en La Pampa, y también en la Capital Federal.

Paralelamente, como ya se señaló, un suceso climático impacta fuertemente en el reclamo local, durante la década del '70 y el '80, donde sucesivas inundaciones azotaron a los ribereños del Atuel, marcando por las crecidas de 1973 y 1983, que afectaron a las provincias de La Pampa y Mendoza. Así también lo confirma el análisis de los documentos periodísticos que realiza Prieto (1998) identificando la presencia de grandes nevadas en la cordillera andina en el período de 1973 y 1983. De esta forma, los grandes deshielos alimentaron el caudal del río Atuel permitiendo el retorno del Arroyo de la Barda en La Pampa, presentando una marcada variación interanual y anual, convirtiéndose así en un río intermitente, con escasa o nula presencia estival.

El regreso del escurrimiento causó grandes daños ya que el río buscó los cauces viejos los cuales se habían borrado por la erosión, y los 25 años de sequía, generando graves desbordes del agua y fuertes inundaciones en la zona.

“(...) antes pasábamos la mercadería con un bote tirado de un alambre así, sino a caballo, o así a nado nomás. Mi papa tenía un alambre que lo ataba así de lado a lado, ¿viste?, me acuerdo que yo estudiaba en Victorica, y venía una vez al mes porque no podía estar viajando, entonces con mi papa pasábamos. En invierno era la cosa nos teníamos que sacar allá la ropa, en ropa interior nomás, yo pasaba de mi papá agarrada del brazo y mi papá agarrado del alambre y mi papá con el bolso, y cuando llegabas al medio no hacías pie. Decí que mi papa tenía fuerza pero cuando llegabas al otro lado, ¿sabes qué? tenías los labios morado imagínate, ¡dios!. Venía con fuerza el río, habrá sido como en el '79, '80 porque yo terminé el colegio en el '80 y todavía venía agua, y era continuo, venía siempre. Por ahí bajaba un poquito o subía pero pasaba, más después de esa inundación grande ¿viste? después venía siempre el agua. No sé qué paso esa vez que largaron tanta agua de golpe” (Entrevista 5: Hija de puesteros de Sta Isabel).

A modo de resumen, se puede decir que este primer reclamo se inicia en la década del '20, y se consolida con la Resolución de 1949. Fundamentalmente, fueron acciones aisladas en defensa de los intereses económicos -haciendas ganaderas- que se vieron afectados entre otras cosas, por la pérdida del bañado del Atuel, responsabilizando a los aprovechamientos del oasis de riego mendocino. Luego a partir de los '70 el reclamo pampeano por el Atuel tuvo otra impronta plasmada en la lucha interprovincial que enfrentó a las provincias vecinas, y generó un distanciamiento de los problemas locales que fueron quedando en un plano secundario. Principalmente este viraje hacia la interprovincialidad estuvo influenciada por el concepto de cuenca como una unidad de administración de los usos múltiples del agua, y con la creación de instituciones como la Secretaría de Estado de Recursos en 1969 -Actualmente SSRH-, en la escala nacional, como se describió en el capítulo antecesor. De este modo, se constituye una visión

oficial y provincial representada por la lucha interprovincial y que se contraponen con visión local como veremos a continuación.

1.2.LA NUEVA LUCHA: MOVIMIENTO ASAMBLEARIO

Fue recién para el año 2012 cuando se consolida un nuevo reclamo que continuó con la línea de lucha interprovincial pero esta vez con un fuerte componente ambiental y un intento por incluir a los pobladores locales del noroeste pampeano. Este nuevo reclamo se materializa con el hito histórico recordado por los pampeanos, el corte de la ruta nacional 143 y 151, como una medida de reclamo hacia Mendoza, como una de las primeras actividades de las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos creada en ese año, después de varias reuniones. Estas asambleas se constituyeron en distintos puntos de la provincia de La Pampa como Santa Isabel, Algarrobo del Águila, en General Pico, y Santa Rosa, y también en Buenos Aires - la Asamblea CABA-.

Estos movimientos intentaban volver a instalar la problemática del río Atuel en la sociedad, pero esta vez, incluir a los pobladores del oeste pampeano en el reclamo, ya que como se manifestó en varias entrevistas, la lucha estaba encabezada por los pobladores de la región del este -en referencia hacia los de Santa Rosa.- y era necesario incluir a los de la región del oeste -en referencia a los pobladores afectados por la pérdida del bañado-, como una forma de legitimar el reclamo. Uno de los logros del movimiento asambleario fue problematizar e instalar en la agenda provincial los contrastes del este y oeste pampeanos, donde la población del oeste Pampeano solo representa un 4,9% del peso demográfico provincial. También, el surgimiento del movimiento asambleario pampeano deja al descubierto la lucha de poder en la escala provincial, encabezada principalmente por sujetos políticos que intentan captar un *público* (Langbehn, 2015) en la escala local, a partir de una visión dominante del conflicto, la cuestión interprovincial.

El principal promotor de las primeras reuniones que dieron origen al movimiento asambleario fue el fracaso del Convenio Marco de cooperación interprovincial del 2008, ya mencionado. Esto despertó el descontento de los actores que participan en distintas *arenas públicas* a nivel provincial, fomentando la primera reunión interdisciplinaria de la que participaron: ONGs (FuChad y Alihuen), profesionales de la UNLPam, trabajadores de la SRHLP, periodistas (Sindicato de Prensa pampeano, Sipren), etc. de la ciudad de Santa Rosa, básicamente organizaciones y ciudadanos de la región del este pampeano.

“(...) en la reunión había profesionales de todas las disciplinas. Como 200 personas, periodistas, científicos, todos. En esa reunión se habló de cortar la ruta en Santa Isabel, de reactivar el juicio, y del boicot a los productos mendocinos. Por eso los pobladores de Santa Isabel lo rechazan, porque decían que las asambleas no sabían nada del río: no lo vivieron. El reclamo se inició en el este” (Entrevista n°16: Trabajadora de la SRHLP)

“(…) todos se presentaban con sus títulos (en la reunión), y decían todo lo que sabían del Atuel, todos eran técnicos que competían para mostrar quién sabía más. Me presenté en mapuche, y dije que no tenía títulos (…) Yo dije que quería que la lucha fuera de los del oeste en la reunión, dije que no sabía nada de cosas técnicas, pero que lo del Atuel era más sencillo: allá no hay agua. Dije ¡ustedes no tienen llegada a la gente! (…) (Entrevista n° 17: Ex asambleario de Santa Rosa).

“Fui a una reunión en el 2012, en la asamblea dijeron no comprar vinos a Mendoza, a mí no me gusta nada eso, y no fui más. Era toda gente de allá del este. Toda la gente que estaba ahí nada tenía que ver con el río, decían: cortemos la ruta y no dejemos pasar a los mendocinos. Pero si cortaban, no te llega fruta y verdura, ni los chicos pueden ir a la secundaria (…) yo me siento como una más de Alvear, no podemos pelear con ellos” (Entrevista n°: 5 Hija puestero de Santa Isabel)

Las reuniones en Santa Rosa, La Pampa, fueron parte de un proceso de toma de conciencia que como menciona Sabattini (1997), surge a partir del impacto ambiental y la gravedad del asunto. Con la toma de conciencia, dice el autor, surge información sobre el tema, y distintas interpretaciones de la misma que encierran *intereses y valores*. Este intercambio de información en las primeras reuniones en la ciudad de Santa Rosa, estimularon la acción organizada en lo que fueron las asambleas. Estas reuniones interdisciplinarias lograron acordar tres medidas de reclamo: un corte en la ruta nacional 143 y 151, un boicot hacia la provincia de Mendoza -no comprar los productos mendocinos-, e iniciar una nueva demanda judicial a Mendoza.

“Nosotros, desde la Asamblea en defensa de los Ríos de Santa Isabel persistimos en el concepto de movimiento social organizados como Asamblea, aceptando el desafío de conservar un método de discusión horizontal y decisión democrática. Con identidad, dinámica propia y multiplicidad de ideas e ideologías iniciamos un proceso de reconstrucción de memoria hídrica y concientización del resto de la sociedad pampeana de la necesidad del agua en nuestros ríos (Atuel y Salado) para el desarrollo sustentable económico / social, en el oeste de esta provincia. Alzamos la voz en reclamo, ya como un derecho humano por lo antes mocionado y como natural integrador regional e interprovincial” (Fernández, Suárez y Viglianco, 2014:129)

“Siempre hubo interés de una parte de la ciudadanía, básicamente, la que estaba radicada en Santa Rosa (…) A partir del 25 de febrero del 2012, se hace la primera asamblea histórica en Santa Isabel, que es la diferencia que yo quiero notar. Una cosa es el interés que demostró la gente de la ciudad, acá en Santa Rosa, y otra cosa es la movilización que organizan los sectores que viven al costado del río que son los que reciben el impacto en el cuerpo, digamos. Entonces a principio del 2012 se hizo una reunión en la Secretaría de Recursos Hídricos y ahí se convocó a una serie de organismos no gubernamentales, y se

empezó a promover esta movilización ¡en Santa Isabel!, en el cruce de las rutas. Entonces, esta es la diferencia que para mí, yo digo que es significativa: ¡es en la calle y con habitantes de Santa Isabel y habitantes de Algarrobo del Águila!, que viven al costado del río, que antes no habían tenido una participación. Es como que no llegaba el reclamo ahí. Era acá en Santa Rosa a través de presa y eso, pero no había movilizaciones en la calle, ¿no es cierto?” (Entrevista n° 18: Ex secretario de Recursos Hídricos de La Pampa).

“(…) hubo un cambio en el 2012 en la forma de luchar, a mí me cambió la vida completamente después del botellazo en Buenos Aires y el corte de ruta acá, que fue el 25 de febrero 2012. Creo que fueron los pueblos originarios que iniciaron la lucha en el 2012 (…) El corte de ruta a los mendocinos les dolió” (Entrevista n° 13: Ex asambleísta de Santa Isabel. Docente de Santa Isabel)

El corte de rutas fue el inicio de la constitución de las Asambleas en defensa de los ríos Pampeanos. Durante el año 2012 las asambleas desplegaron numerosas actividades en la búsqueda por concientizar a la sociedad desde volanteadas, material de difusión, exposiciones, peñas folclóricas, pasacalles, participación de radios, movilizaciones en los pueblos locales, etc. (Fernández, Suárez y Viglianco, 2014). Asimismo, la medida del corte de rutas fue un hito histórico que tuvo tal repercusión a nivel nacional que más tarde se concretaron reclamos, botellazos, en capital federal, en Buenos Aires frente a la casa de la provincia de Mendoza, en forma de protesta.

“La causa del Atuel, un diferendo interprovincial, es una lucha que lleva décadas en el pueblo pampeano, sin resultados satisfactorios para nuestra sociedad. Durante años, técnicos, profesionales y sectores políticos han incursionado en esta lucha sin haber logrado torcer la voluntad de los apropiadores del río. Tal vez porque se creía que esa lucha o causa se podía ganar de forma aislada o sectorial, y no se puso el foco en la fuerza de la sociedad en su conjunto. Hoy estamos en otra etapa de esa lucha, estamos en un cambio de época” (Fernández, Suárez y Viglianco, 2014:129)

Según las notas periodísticas de ese día los manifestantes levantaban una única bandera de reclamo uniendo vecinos de varias ciudades de La Pampa, ONGs (FuChad y Alihuen), dirigentes políticos y sindicales, y también funcionarios públicos. Sin embargo, esa bandera comenzó a mostrar sus matices y se manifestaron las luchas de poder por captar ese espacio en las distintas *arenas públicas*.

“Pensé que el Atuel tiene que dejar ser el patio de nuestra casa (en referencia a cómo ve el este y el oeste) fui a hablar con Altoaguirre (integrante de Alihuen), y con mis hermanos la Comunidad Epumer CURUNAO CABRAL, Rancules, para pedirles permiso para luchar con ellos por el Atuel. Hice una foto, que decía La Pampa tenía un río (esta frase es de la canción Corralera del Atuel, Julio Domínguez, el Bardino). Hice un grupo de face y a la semana tenía 600 participantes. Esa foto generó un alboroto gigante y los periodistas convocaron a una reunión en Santa Rosa (…) La gente me seguía, la gente común quería

participar, tomó conciencia y quiso salir a la calle. Pero yo quería que salga la gente del oeste. Pero le costó, al principio lo sintieron como una invasión del este al oeste” (Entrevista n° 17: ex asambleario de Santa Rosa).

“Es difícil crear conciencia, si todos son conscientes de que el río tiene que volver, entonces va a volver, pero es un trabajo de hormiga. Ahora el tema está instalado: el tema hace ruido, molesta; antes ni eso (...) en Febrero de 2012 hicimos el primer corte, de ahí empezó a instalarse (...) en el medio de todo esto, hay peleas personales, hay personas que utilizan esto para trascender, que tienen sus propios intereses, su egoísmo, que no están acá para que vuelva el agua, lo del agua les parece un detalle menor, y bueno...” (Entrevista n°4: Hija de puesteros, Asambleístas de Sta. Isabel)

Ya para el año 2013 las actividades comienzan a tener un acompañamiento reducido de la población local siendo que el movimiento asambleario no logró consolidarse en el tiempo. Actualmente se mantiene con unos pocos integrantes, que se vinculan fuertemente con la escala provincial, sobre todo a organismos como la SRHLP y la UNLPam. Pese a la reducción del movimiento asambleario sigue existiendo un movimiento de militantes partidarios y apartidarios en Santa Isabel, y sobre todo en la ciudad de Santa Rosa, comprometidos con la toma de conciencia social.

“(...) había intereses de poder, ideologías contrapuestas de fondo. Yo quería armar una visión desde los paisanos, y en realidad todos luchaban por tomar el poder. Era una pelea de grupos políticos. Ahora entiendo que había alianzas, y traiciones, que había grupos dominantes y peleas de poder muy grandes (Entrevista n° 17: Ex asambleario de Santa Rosa).

“(...) hay tres fuerzas: las asambleas, las que solo fueron una moda, la FuChad, por ejemplo que se quedó en el tiempo, y nosotros seríamos la tercera fuerza, la militancia” (Entrevista n° 13: Ex asambleísta de Santa Isabel. Docente de Santa Isabel)

De este modo, el movimiento asambleario logró incitar un proceso de aprendizaje social, en donde se puso en discusión los *estados de mundo posibles*, en donde los argumentos que se discutieron sacaron a la luz la pluralidad de puntos de vistas, demandas y posibles respuestas (Callon, et al., 2001; Merlinsky, 2015). Sin embargo, el principal inconveniente que tuvo fue el escaso debate con los pobladores locales, pese a que varias de las actividades se han desarrollado en el ámbito local, continuaban centrando sus reclamos en la lucha interprovincial y el enfrentamiento con los mendocinos, argumentos que crean rechazo en la mayoría de los pobladores locales, como veremos a continuación.

1.3.LA BÚSQUEDA POR LEGITIMAR EL RECLAMO

El movimiento asambleario fue realmente un momento de visibilización en la trayectoria del conflicto, un verdadero momento de sociabilización entre actores diversos (Merlinsky, 2015). Principalmente fue impulsado por distintos sectores, organismos e instituciones de Santa Rosa, que intentaban darle una nueva impronta al reclamo y legitimarlo.

“Las asambleas comenzaron a crear conciencia, con participación en las escuelas. Un aspecto importantísimo en la universidad de La Pampa, es que se empieza a generar conocimiento sobre el Atuel, se hicieron trabajos, estudios, desde varias disciplinas. Es decir que hoy la postura de La Pampa esta solventada por un conocimiento que lo hace poner en una posición de, como te puedo decir, de conocimiento de su derecho, (...) pero no lamentándose, sino con fundamento sobre sus derechos. O sea un respaldo institucional con estudios y fundamentos, con trabajos. Y esto es importante, porque siempre se habla de que Mendoza, se defiende con los grandes intereses económicos, son, no solo los regantes sino los poderes económicos, y fundamentalmente ese aparato institucional y jurídico que lo respalda, tienen poder institucional, y participan en las normativas de toda la jurisprudencias nacional” (Entrevista n° 18: Ex secretario de Recursos hídricos de La Pampa).

El principal desafío que enfrentaban las asambleas era reclutar *un público* (Langbehn, 2015) conformado por los afectados directos del daño ambiental. Para ello, debían consolidar un *discurso ambiental*, pero éste, como sostiene Hajer (1995) es fragmentado y contradictorio abarcando una asombrosa colección de reclamamos reunidos por una gran variedad de actores. Hubo discursos que se descartaron, y otros que fueron considerados, entre estos últimos predominó la búsqueda por concientizar. Pese a ello, y retomando nuevamente a Sabattini (1997), los *intereses* y *valores* que se movilizaron en la toma de conciencia de los ciudadanos de Santa Rosa fue distinta en los pobladores del oeste pampeano. Frente a este problema de la falta de participación de los afectados hubo intentos por superar esta situación, importando estrategias de otros movimientos ambientales a partir del *efecto arrastre* (Langbehn, 2015), o *efecto multiplicador* (Svampa y Antonelli, 2009), basados en otros *conflictos ambientales* como el de las papeleras en Gualeguaychú en Entre Ríos y por el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo en Buenos Aires.

“(...) se incorporan a la lucha, no solo los habitantes de Santa Isabel, sino también otros, y toma una forma de organización, asambleas. Así aparece la asamblea de Santa Rosa, la de Pico, la de Bs as, y la de Sta. Isabel. Para mí, tiene mucha importancia la participación de la gente, pero la gente de ahí, local de toda la gente pero fundamentalmente de la gente de ahí. Porque de nada sirve (o sirve de poco) que vos tengas grandes declaraciones pero la gente de allá no se involucra, pierde sentido. Hasta pierde sentido como reclamo jurídico. Vos fijate como por ejemplo en ACUMAR, el reclamo de la gente fue atendido, ¿por qué? Porque fue el reclamo de la gente, había chicos

que empezaban a sentir el impacto ambiental. El caso de Beatriz Mendoza, es una docente de ahí de Buenos Aires que acreditó el daño que iban sufriendo los chicos que iban a las escuelas, o sea ¡cuando la población se involucra es cuando la corte le da más importancia! Más importancia que los reclamos oficiales” (Entrevista n° 18: Ex secretario de Recursos hídricos de La Pampa)

Así, por un lado encontramos que el conflicto por las papeleras en Gualeguaychú que generó las condiciones para la formación de un *público* y la construcción de la cuestión ambiental como asunto público, mientras que el conflicto del Riachuelo fue un punto de inflexión institucionales para la política ambiental en nuestro país, en lo que fue el litigio ambiental más grande del país (Merklinsky, 2015). En 2004, un grupo de vecinos presentaron ante la CSJN una demanda judicial contra el gobierno nacional, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 firmas privadas por los daños y contaminación del río Matanza, en lo que se conoce como la causa Beatriz-Mendoza, la cual, sobre todo, sirvió de ejemplo para otros conflictos -como es el caso del Atuel- de cómo potenciar los derechos ambientales y los nuevos recursos legales introducidos con la reforma de 1994 (Gutiérrez y Isuani, 2014).

También fue un ejemplo de réplica para las nuevas movilizaciones pampeanas la corriente asamblearia mendocina. En Mendoza esta corriente asamblearia se vinculó con la lucha en contra de la instalación de proyectos mineros. Como explican Martín y Wagner (2013), en la trayectoria del conflicto ambiental minero mendocino las movilizaciones comenzaron en el 2004 en el sur, donde se rechazaron proyectos mineros como el de sierra pintada, Anchoris, Chapeau y Hierro Indio. Estos reclamos estuvieron encabezados por organizaciones sociales como: Uranio?, No gracias (2004); Multisectorial del Sur por un Desarrollo Sustentable (MSSDS) (2005); Autoconvocados de Punta de Agua(2006); Asamblea del pueblo de Alvear (2006); Multisectorial de General Alvear (2006) y Asamblea por el agua San Rafael (2011). Frente a estos movimientos colectivos las autoridades mendocinas respondieron con la sanción de leyes provinciales que en realidad se vincularon más con el equilibrio entre producción y extracción que con el derecho al acceso a agua (Martín y Wagner, 2013)

“(...) están muy organizados (las asambleas mendocinas) (...) está con el tema del proyecto Hierro Indio, entonces ellos necesitan el agua (...) tienen un problema bárbaro con el agua se pelean entre ellos” (Entrevista n°4: Hija de puesteros. Asambleísta de Santa Isabel)

“(...) envidio ese patriotismo que tienen (en referencia a los mendocinos). Los mendocinos están mucho más organizados. Cuando fue el reclamo de la minera en General Alvear nos pidieron que participemos eso quiere decir que como asamblea crecimos nunca pensamos que crecíamos tanto. Hubo reuniones, después se votó, y dijimos que no” (Entrevista n° 13 Ex asambleísta de Santa Isabel. Docente de Santa Isabel).

La nueva estrategia de lucha implicó no solo una re-significación del espacio en términos estéticos e identitarios (Merlinsky, 2015), como el corte de ruta y los boicot,

sino también una lucha por captar como *público* a los actores locales. Sin embargo, los afectados manifiestan una falta de interés o *interesamiento* como lo denomina Callon (1986), hacia los reclamos asamblearios. Besana y Monserrat (2013) analizan la falta de *interesamiento* de los pobladores como una carencia de valor del espacio en cuestión, pero en el caso del conflicto del río Atuel, no se vincula con esta cuestión. La población local siente un valor respecto al suelo, la flora y la fauna, sobre lo que fue el humedal y hasta como espacio de producción, pero aun así no siente el interés de participar de los movimientos asamblearios. Algunos atribuyen esta falta de *interesamiento* a dos problemas locales: la pérdida de memoria hídrica y la falta de compromiso.

El primer argumento, la pérdida de memoria hídrica y la costumbre de vivir sin el Atuel, es un tema que preocupa a los asambleístas y las ONGs pampeanas. Dillon y Comerci (2015) la caracterizan como una *sociedad sin memoria hídrica*, ya que la sociedad del oeste pampeano se adaptó a vivir sin el agua redefiniendo las estrategias de vida con el nuevo paisaje transformado.

“Para nosotros es muy común vivir sin el río, y eso se lo habíamos trasladado a nuestros hijos (...) a partir de ese momento se produjo un quiebre como ciudadanos y dijimos ¿por qué no volver a luchar por algo que nos corresponde por derecho? ¿Por qué no intentar dejarle un mejor lugar a nuestros hijos? (Télam, informe especial, Río Atuel historia de un despojo, Enero de 2015, entrevista a Silvia Viglianco, asambleísta de Santa Isabel)

“A los asambleístas siempre nos preguntan ¿para qué queremos el río?, decimos que hemos perdido la memoria hídrica. Yo siempre digo y si queremos el río para verlo correr, es nuestro también, los 10 m³/s son nuestros, es un derecho que tenemos, es un recurso básico, no se te puede negar. En verano es drama el agua, no alcanza el agua en Santa Isabel. No tenemos necesidad de estar pasando sed, si tenemos río, ¿sabes qué lindo si corriera el río permanente? (Entrevista n°10: Hija de puestero. Asambleístas de Sta. Isabel)

También lo menciona Cazenave (2012) quien afirma que ya pasaron dos generaciones enteras que vivieron sin el agua, donde los pobladores originarios regaban y vivían gracias al humedal, los hijos de estos vivieron ya sin agua, añorando los tiempos pasados; y los nietos de los primero, que nacieron en el desierto para quienes el agua se representa como un problema desde el punto de vista práctico, dentro de sus presentes pautas de vida.

“Nací en el campo y me crié ahí, después fui a la escuela a General Alvear. Cuando yo vivía ahí ya no pasaba el río, dejó de pasar como en el '47 me parece, cuando se construyen los Nihuales. Mi casa estaba del otro lado del cauce del río, y me acuerdo que me decían pasamos por el río, y yo no entendía por qué decían río, si no había agua” (Entrevista n°10: Hija de puesteros. Asambleístas de Santa Isabel).

“Se presentaron tres imágenes del río Atuel con diferentes niveles de agua (una con agua, otra salinizado y una tercera sin caudal) y se les indicó que dijeran cuál de todas las imágenes les gustaba más. Los niños respondieron que preferían la imagen del cauce seco pues ella representaba el espacio conocido, la situación actual, la cotidianidad del ambiente que los rodea” (Taller realizado con los niños y madres en la Escuela N° 191 de Limay Mahuida. Comerci y Dillon, 2015:67)

Los pobladores se adaptaron a vivir sin agua algunos puesteros se reubicaron, en un primer momento dentro de los causes viejos, donde podían encontrar agua a poca profundidad, aunque sufrieron las inundaciones de la década del '70 y '80, luego hubo una dispersión de los *puestos* hacia otras zonas más aptas para la ganadería, en una búsqueda de encontrar mejores pastizales naturales, zonas no inundables, y fuentes de agua (Dillon y Comerci, 2015). Según las autoras Dillon, Comerci y García (2014) las prácticas productivas-reproductivas actuales del espacio se vincularon con formas de adaptación y de resistencia ante las transformaciones en el ambiente, siendo el mayor daño el socio-cultural la pérdida de memoria hídrica colectiva.

“en el '70 ma o menos, se ve que hubo un deshielo importante y el río volvió, hacia como 30 y pico de años que no corría, y apareció de buenas a primeras. Hizo un desastre, todo el mundo que vivía del otro lado del río se quedó aislado, la gente no podía juntar los animales para venderlos, le complico la vida un montón, porque claro ya se habían acostumbrado a estar sin el agua, pero bueno, eso no quiere decir que sea culpa del río. El río tiene que venir como venía antes, pero es como te decía, hay que planificar obras, hay que cambiar de lugar las viviendas, hay que hacer, reestructurar las instalaciones de los campos de manera que la gente pueda seguir criando, pueda seguir produciendo sin que se le complique la vida por el río” (Entrevista n° 4: Hija de puesteros, Asambleísta de Santa Isabel)

Para combatir la falta de memoria hídrica, se iniciaron numerosas actividades desde las asambleas, logrando una articulación con distintos organismos estatales -Secretaría de Cultura, al ministerio de la Producción y de Educación Pampeanos-, para instalar la temática del Atuel en todos los niveles escolares.

“Todos los que participan de la asamblea de Santa Isabel no son de acá, salvo dos que nacimos acá pero nos fuimos a estudiar fuera de La Pampa, después volvimos (...) La gente de acá no se compromete con nada, pero con nada, les molesta lo que pueden decir de ellos” (Entrevista n°10: Hija de puesteros, Asambleístas de Sta. Isabel)

El segundo argumento, la falta de compromiso, se presenta como un discurso común entre los entrevistados. Esta falta de compromiso de los habitantes de Santa Isabel y Algarrobo del Águila esta atribuida a dos cuestiones que serían los causantes de este problema. Por un lado la elevada proporción de habitantes mendocinos que permanecen en dichas ciudades y por el otro la propia personalidad de los pampeanos que según la

describen es pacífica con una alta capacidad de resistir las adversidades. Pero también vinculan el problema con un proceso de desgaste propio de los tiempos judiciales que son largos, y conlleva a un enfriamiento de las movilizaciones.

“(…) para involucrarte lo tenes que sentir, si no lo sentís no sirve. Hay varias cosas que hacen que la gente no se involucre: tienen una personalidad de resistir, los gobiernos provinciales, se olvidaron de la zona del oeste, es una provincia asistencialista y además hay muchos mendocinos (….) Mi intención es concientizar, tratamos de concientizar con el Atuel rock y el botellazo en Buenos Aires (….) fuimos los militantes apartidarios los que pedimos reabrir la demanda del Atuel al gobierno. Nos preocupa el por qué la gente no se involucra, son todos mendocinos acá. También tiene que ver con que el pampeano esta siempre mirando hacia afuera: la gente del este mira a Buenos Aires, la gente del norte mira a Córdoba, la gente del oeste mira hacia Mendoza. Además la gente de acá tiene mucha conexión con Mendoza” (Entrevista n° 13: Ex asambleísta de Santa Isabel. Docente de Santa Isabel)

“Hay mucha gente que llega desde Mendoza en busca de las políticas asistencialistas de la provincia, pero que luego migran para otras zonas porque no consiguen trabajo. Santa Isabel es un lugar de paso, los mendocinos son doblemente excluidos (En referencia a que son excluidos de Mendoza y después de La Pampa) (….) esto que haya mendocinos diluye el reclamo porque ellos siguen siendo mendocinos, siguen teniendo su idiosincrasia y su corazón mendocino. Son muy particulares ya los vas a conocer es gente con mucho amor propio, con mucho orgullo por su tierra y la defienden, defienden su tierra, con una convicción su ideología y derecho al agua. Los que vienen de Mendoza acá están integrados, que se yo, pero bueno siguen siendo mendocinos, ¿entendes?. Eso sí, los mendocinos vienen con eso de regar, ponen sus plantas, árboles, cortinas de álamo. Hace 30 años atrás este pueblo era amarillito, ahora hay plantas, el pueblo está más verde” (Entrevista n°10: Hija de puesteros, Asambleístas de Sta. Isabel)

“Lo que pasa que la demanda jurídica, (….) muchas veces desmoviliza ahora por ejemplo la causa está en la CSJN y hasta que eso no se resuelve, y hasta que no haya una convocatoria a diálogo, pasa tiempo (….) Entonces, bueno son situaciones, pero bueno, yo creo que las organizaciones con sus más y con sus menos, siempre la organización es esta (….) Son problemas que surgen ¿no?, pero se avanzó con la toma de conciencia (….) la provincia está más movilizadada que antes, vuelvo a repetir, no solo en las organizaciones que están en la calle, sino en todo ¿no? (….) y no me voy a olvidar de Santa Isabel, ellos tienen que participar de la lucha, la organización popular tiene que participar” (Entrevista n° 18: Ex secretario de Recursos hídricos de La Pampa).

Por último, encontramos a los actores que se movilizan de la escala provincial a la local (FuChad, Alihuen y las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos)

permanentemente, en donde existe un flujo de información de expertos, y en donde se entrelazan alianzas con otras *arenas públicas*, como la UNLPam, SRHLPam y el poder legislativo provincial.

“La asamblea ciudadana -Los pampeanos reclamamos por el río Atuel- fue convocada por la Fundación Chadileuvú (Fuchad), la Asociación Ambientalista Alihuén y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa (CPE), quienes decidieron en ese plenario hacer la denuncia ante la CSJN” (Diario La Nación, 2007)

Para cerrar, en esta lucha por legitimar el reclamo del río Atuel, encabezado por la concientización de los pobladores afectados, aparece una marcada tendencia a imputar la cuestión interprovincial del Atuel. Siguiendo a Cefaï (2002) existe una movilización de problemas entre las escalas, donde en este caso, la dirección del flujo del problema se moviliza de la escala provincial -donde se constituyó el problema interprovincial- hacia la escala local. En la *inter-fase o anclaje* de estas escalas, sin embargo, se desfigura el espacio de debate para discutir el *problema* desde la visión local, más bien se intenta imponer el argumento hegemónico de la lucha interprovincial del Atuel. La falta de debate en la *interfase* oculta los procesos de identificación y producción de una visión *territorial* en el ámbito local (Oslender, 2002), así como las luchas vinculadas a una re-interpretación del espacio y su significado como actores locales.

2. LA CARA INVISIBLE

Para entender y construir la visión del conflicto ambiental en la escala local, fue necesario analizar qué piensan y sienten los actores locales, aquellos de la región del oeste, aquellos que no tienen interés por la cuestión interprovincial. Por ello, primeramente se realizó una breve descripción de la zona afectada por el daño ambiental del río Atuel, para luego entender algunos argumentos que resonaron en esta escala.

2.1.EL SECANO

La zona afectada por las intermitencias del Atuel denominada como el secano -en contraposición al oasis de riego- a simple vista parece no tener vida, sin embargo alberga una diversidad de flora y fauna adaptada a las condiciones adversas de la región, como arbustos achaparrados y vegetación halófito, donde son los puesteros los que sobreviven a la escases de agua presentando condiciones de gran vulnerabilidad y marginación (Montaña, 2013). Cuando el río Atuel comienza a correr de forma intermitente y desaparece el floreciente bañado del Atuel en la década del '40 se afectó directamente a los habitantes que utilizaban los bienes y servicios del río Atuel, ribereños ubicados desde la ciudad de Carmensa hacia el sur-este, tanto del lado mendocino como pampeano, lo que se conoce como la cuenca inferior del río Atuel-

desde Carmensa hasta su unión con el río Salado, en La Pampa-. Siendo así, el daño ambiental no solo implica la afección a la biodiversidad sino también a las sociedades que forman parte de él. Los afectados por el daño ambiental, como explican las autoras Dillon, Comerci y García (2014), tuvieron que desarrollar estrategias de reproducción social diferentes para sobrevivir sin el agua y readaptarse a la nueva situación. Esta adaptación se basó en la relocalización de puestos y dispersión de los mismos, en algunos casos se asentaron en los cauces viejos para encontrar agua a menor profundidad y así construir pozos y bebederos para abastecimiento del ganado (Dillon y Comerci, 2015). Las autoras, también afirman que la falta de un escurrimiento continuo de los ríos limitó las posibilidades de desarrollos socioeconómicos de la zona.

Estos puesteros del secado forman parte de cara invisible del conflicto, aquellos que citando a Merlinsky (2013) se quedaron sin acceso al agua para consumo y saneamiento, los que principalmente se vieron afectados por los problemas de degradación de los recursos naturales. Para describir los procesos de conexión en la zona del secano -como área de interés de esta tesis- se pueden describir dos problemas detectados: el avance de la frontera agrícola y la asimetría poblacional en el territorio.

El primer problema, el avance de la frontera agrícola (Comerci, 2014) se materializó en los últimos años frente a una fuerte presión del avance de la propiedad privada de productores capitalizados y de empresas agropecuarias interesados en producir en tierras comunales, afectando a los antiguos puesteros. El avance del alambrado perimetral reduce la superficie de monte comunal generando cambios en los sistemas productivos tradicionales y los circuitos de pastoreo. Este fenómeno como explica Comerci (2014) generó un escenario de conflictividad y resistencia para aquellas familias en situaciones precarias de tenencia de la tierra. De esta manera, el conflicto ambiental del río Atuel permite identificar los vínculos valorativos de las personas con los recursos naturales, y a su vez las relaciones de estos con los grupos dominantes del territorio. Estos vínculos valorativos dejan reconocer actividades socioeconómicas diferentes, en la dos zonas: La zona de la llanura de la travesía -corresponde a la cuenca sedimentaria del Atuel, que se extiende hasta el noroeste de La Pampa, con predominio del departamento de Chalileo- y la zona de meseta y de piedemonte La Payunia-incluyendo a los departamentos de Malargüe y sureste de San Rafael, en Mendoza, que se extiende hasta el límite con la provincia de La Pampa.¹¹ Estas son unidades geográficas perteneciente a la región fitogeográfica del Monte (Cabrera, 1976) con relieve de planicie de inundación.

Por un lado, en la zona de la llanura de la travesía, formada por cauces viejos del Atuel predominan acumulaciones arenosas que forma un relieve muy heterogéneo de altos y bajos. Por las características del acuífero de la zona se presenta la posibilidad de emprender producciones bajo riego a partir de agua subterránea donde se encuentran perforación entre los 30 y 250 metros (Tacchini, 2012). De esta forma, en los últimos

¹¹ La zona de meseta también es denominada como barda, por ello el brazo del Atuel que pasa bordeando la meseta se lo denominó Arroyo de La Barda.

años aparecieron establecimientos que se dedican a una ganadería empresarial invirtiendo en tecnologías como perforaciones, implantación de pasturas, suplementación con fardos o henos, y alambrado perimetral, emprendiendo establecimientos de cría, fundamentalmente de bovinos o mixtos -bovinos, caprinos, ovinos y equinos-.

Por otro lado, la zona del macizo de payunia, predominan aún la cría ganadera de monte abierto o monte comunal- fundamentalmente cría caprina, especie que se adapta bien a los montes áridos. Las familias del secano se ubican en *puestos o parajes* que por lo general presentan bajos acceso a recursos y un nivel de tenencia de la tierra precaria (Comerci, 2014). Algunos tienen perforaciones o pozos, que en los meses en que corre el Atuel, cuando se llena el perfil del suelo y se diluyen las sales, se puede obtener agua para las producciones.

Ambas zonas -sobre todo la llanura- sufrieron las transformaciones del avance de la frontera agrícola en los últimos años, la privatización de lotes, y el cerramiento con alambre. Según lo conversado con los técnicos del Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación -SAF- de General Alvear, hubo un proceso de desplazamiento de estos puestos que comenzó en 1960, muchas familias de estas zonas tenían tenencia de la tierra precaria, con lo cual, comenzaron a irse, otros lograron vender. Se instalaron productores con otro perfil, que invirtieron en cerrar los campos -alambrar- para dedicarse al ganado vacuno e incorporaron tecnología como perforaciones y pasturas implantadas, mejorando así los rendimientos de la producción.

“La zona de la travesía de General Alvear empezó a alambrarse cerrando los campos (...) la familia Pérez, por ejemplo, se fueron a vivir a Carmensa, vendieron sus terrenos. Se cerró y se hizo vaca. Lo compró un productor de Gral. Pico, me acuerdo (...) En la zona de Punta de Agua, hay productores en su mayoría cabriteros que usan el monte abierto de esa zona” (Técnico de delegación de SAF, General Alvear)

Respecto a estos puesteros fue difícil saber su paradero. Según lo conversado con los técnicos de la delegación de la SAF, sede General Alvear, han perdido el rastro de lo que pasó con varios de los puestos ribereños, los cuales fueron afectados por la pérdida del bañado del Atuel. Sostuvieron que desde Carmensa hacia el sur- la cuenca inferior del río Atuel- existía una zona de bañados reemplazados en la actualidad por paleocauces que se utilizan muchas veces como desagües naturales del oasis de riego, en la cuenca media del Atuel. También afirmaron que a principios del siglo XX existieron muchos puestos ribereños algunos como Cochicó, La Betanía, y Arce que fueron desapareciendo y migrando a otras zonas, inculcando de ello, a la disminución de caudales del Atuel y a la erupción del volcán desacabezado en el 1932.

“...ellos (los puesteros del secano) están fuera del oasis productivo, no tienen nada que ver con el agua, tiene una mirada diferente del agua. (...) Hay una propuesta incipiente para construir un acueducto para el desarrollo ganadero del secano, pero este no puede abastecerse con agua del Atuel, porque según la

Ley de General de Agua debería tener un permiso, un derecho” (Entrevista 7: Entrevista con técnicos de Subdelegación del Atuel)

La zona del secano fue beneficiaria de políticas y programas gubernamentales en ambas provincias en cuestión, a los fines de potenciar las producciones ganaderas. En La Pampa, fomentado principalmente por políticas diferenciadas, se implementó una división microregional para promocionar el desarrollo ganadero. Los poblados de Santa Isabel y Algarrobo del Águila, pertenecen a la microrregión 4, en donde predomina la promoción del desarrollo Complejo agroindustrial caprino, ovino y bovino. En el oeste de esta provincia, el aumento de potreros alambrados fue acompañado por un aumento de la carga animal y una reducción de la población rural permanente ya que estos estancieros -productor empresarial- no residen en la zona. Aquí la población rural dispersa representaba el 7% del total provincial, descendiendo en el 2010 a 5% (Dillon y Comerci, 2015). Por otro lado, en Mendoza, se promueve la creación de un cluster ganadero desde políticas nacionales, por medio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), a partir de la irrigación de pasturas con la provisión de agua subterránea. Este tipo de producción se vio promovida desde la provincia de Mendoza con la Ley Nacional de Fomento Bovina en Zonas Áridas promulgada en el 2015.

“Es un tema muy complejo. Nosotros hicimos un relevamiento de todos los puestos del noroeste de La Pampa, hay una pérdida de memoria hídrica (...) los pampeanos no tienen una cultura de riego. La Pampa siempre fue pastoril, y tienen otros problemas como el de la tenencia de la tierra, el avance del monte, etc. En estos últimos años con la expansión de la frontera agropecuaria, el este de La Pampa tuvo transformaciones importantes. El oeste siempre estuvo relegado, pero ahora es comprado por productores que realizan cría, que no residen en la zona. Los antiguos puesteros también deciden no residir en la zona y se mudan a zonas más céntricas, sobre todo las mujeres que encuentran libertades en la ciudad que en los puestos no. Los ribereños no quieren que el agua vuelva, (...) los cauces se borraron, y cuando hay agua se inunda todo” (Entrevista n°2: Docente de la UNLPam)

La segunda característica del secano, la asimetría poblacional en el territorio, se relaciona con la desigual distribución de la población en el espacio. La provincia de Mendoza concentra su población en los oasis irrigados, mientras que La Pampa los concentra de la zona del este, correspondiente a la zona más húmeda de la provincia, siendo la división imaginaria entre el este y el oeste la isohieta de 600 mm de precipitación media anual. Asimismo, hay una concentración mayor en los centros urbanos -población urbana. Esto se debe a la escasa infraestructura habitacional que posee la zona del secano, sumado a las condiciones agroecológicas y al alto riesgo de desertización (Prieto, 1998) que conlleva a que los pobladores no elijan el secano para vivir. Los departamentos del este de la provincia concentran el 95,4% de la población de la provincia, mientras que el resto habita en los departamentos del oeste, 4,6% (CNPHyV, 2010). En el departamento de Chalileo la población urbana (84,7%) habita en Santa Isabel, mientras que la población rural dispersa (15,3%) en pequeños *parajes*

como Emilio Mitre, Árbol Solo, Paso de los Algarrobos y la pastoril, y puestos aislados (Dillon y Comerci, 2015). El departamento de ChicalCó, posee un 65% de la población rural agrupada representada por los pueblos de La Humada y Algarrobo del Águila, siendo el resto población rural dispersa (CNPHyV, 2010).

En Mendoza, los oasis bajo riego ocupan sólo el 3,4% de la superficie y concentra el 91% de la actividad económica y humana (Garduño, 2003). A su vez, el 75% de la población del departamento de General Alvear reside en zonas urbanas, el 2,97 % en espacios rurales agrupados, y 21,97 % población rural dispersa (CNPHyV, 2010) que están representados por los *puesteros* del secano. La agricultura en la provincia de Mendoza ha sido posible debido al desarrollo de un complejo sistema de irrigación artificial en tanto las precipitaciones raramente superan los 200 mm anuales. Este sistema de irrigación que sólo abarca el 3% del territorio provincial, representa el 25% de la superficie bajo riego nacional (Garduño, 2003) posicionándose como la provincia con mayor superficie irrigada del país, con un predominio del cultivo de la vid ocupa casi el 53% de la superficie cultivada de Mendoza, seguido por el conjunto de los otros frutales (carozo y pepita) (27,42%) (DEIE, 2014).

En resumen, pese a las características de alta vulnerabilidad agroecológica y socioeconómica, esta zona del secano sufre la presión del avance de la propiedad privada, que como expresa Comerci (2014), esto se relaciona con un proceso de mayor alcance, donde las zonas semiáridas comienzan a ser valoradas como productoras de ganado vacuno en espacios considerados marginales. Esto crea un escenario de conflictividad donde las relaciones de poder por controlar un espacio, enfrentan diferentes intereses, valores y lógicas territoriales (Lefebvre, 1974). Por eso, a partir del *conflicto ambiental* del Atuel, entran en juego y se materializan las contradicciones en el espacio local; espacios que están en constante cambio, cómo veremos a continuación.

2.2.LAS CONTRADICCIONES: LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL

En la actualidad el único arroyo que llega a La Pampa en forma intermitente en los meses de invierno es el Arroyo de la Barda, el cual escurre próximo a la población de Algarrobo del Águila (Lastiri, 2012), escurrimiento invernal que coincide con los meses que no se riega en el oasis mendocino, y permite recargar en el perfil de suelo. En el presente los poblados de Santa Isabel y Algarrobo del Águila sobreviven gracias al acueducto construido en el año 1992 a partir de un convenio firmado entre las provincias involucradas y el Estado Nacional como ya se mencionó, acueducto que abastece de agua para consumo doméstico a los habitantes de estas dos ciudades, desde el pie del Cerro nevado -Manantial Punta de Agua, San Rafael, Mendoza-.

Las contradicciones en esta escala aparecen cuando indagamos sobre qué sienten y piensan los afectados sobre el conflicto del Atuel. Los afectados, son los que viven o vivían en la zona de influencia del bañado del Atuel, los *puesteros* tanto del lado

mendocino, como del lado pampeano. En estos *puestos* del secano se consume agua de pozo, que complementado con los escasos meses en que corre el agua por la cuenca inferior del Atuel, se llena el perfil de suelo y permite obtener agua de mejor calidad. Sin embargo, el deseo de ver correr el agua del Arroyo de la Barda que se vincula con la mejora de la calidad de agua para el consumo animal, y la recomposición de la flora y fauna del corredor ecológico, es el deseo común en los pobladores, principalmente de los de Algarrobo del Águila, mientras que los puestos ubicados más al sur, cercanos a Paso de los Algarrobos -48 km al sureste- al sufrir más fuerte el impacto de las inundaciones del '70 y '80, presentan cierto rechazo a estas ideas.

“(...) los de Santa Isabel están muy influenciados por Mendoza. En Algarrobo del Águila, quieren regar, de hecho hubo experiencias de riego en algún momento. En el Paso de los Algarrobos no quieren saber nada con el agua, se inundaron mal en 1985” (Entrevista n° 3 Técnicos del INTA de Victorica, La Pampa)

“(...) yo no estoy en contra que venga el agua, el agua hace muy bien. Me acuerdo una vez que vino mucha agua y cuando se fue encontramos plantas de tomate enredadas en los algarrobos, la tierra es buena, la semilla vino con el agua...pero tiene que conducirla, para que no nos inundemos. También entiendo a la provincia, ¿para qué van a hacer eso, si solo llega el agua en invierno cuando abren compuertas?. Primero hay que asegurar el agua continua. Yo no tengo tiempo para participar de las asambleas, estoy con los animales (...) es lindo cuando hay agua. En el '78 se hizo un ensayo -La Buena Esperanza- eran 60 ha, creció todo, había como 8 ha de alfalfa, había una represa para regar (...) no es que no seamos capaces de trabajar la tierra, es que no tenemos agua” (Entrevista 15: Puestero de Algarrobo del Águila).

Las contradicciones que se manifiestan con el *conflicto ambiental* del río Atuel, entre las escalas locales y provinciales se vinculan con la construcción del *problema*. Tal como lo expresa Langbehn (2015) un *problema* tiene diferentes interpretaciones, y los actores afectados no imputan como responsable a los productores mendocinos del oasis de riego, pero sí responsabilizan al gobierno pampeano, primero por los años de abandono de la zona del oeste, y segundo, por no realizar las obras de canalización correspondientes, que permitan prevenir las inundaciones. Se identifican como las víctimas del daño ambiental, y sienten nostalgia por la pérdida del bañado.

“...la inundación fue desde el '84 hasta el '88, se llevaba todo lo que tenía, hasta me enferme de pulmonía por caminar en el agua, fue muy duro vivir eso. Le hable al intendente de acá, le dije que necesitamos ayuda (...) La provincia nos abandonó, no nos escuchó, eran como tres familias aisladas por el agua, cerca de nosotros. Entonces, fui a hablar con un hombre de una finca en Alvear (General Alvear, Mendoza), y ellos me dieron una casita para vivir hasta que el agua baje, me dijeron compra las lamparitas nomás, me dejaron vivir gratis.

Ése hombre era el que me contrataba para trabajar en el verano en la finca...”
(Entrevista 15: Puesteros de Algarrobo del Águila).

“Al vecino se le inunda todo, él no quiere saber nada con el río, o sea dice que venga el agua pero que esté canalizada. Hubo un tiempo que desarenaron ¿viste?, vienen con esas máquinas y sacan toda la arena, que eso es lo que tienes que hacer siempre, la limpieza. Después de la inundación grande, creo que en el '78, ahí lo hicieron a eso, pasa que después el río cuando se corta se va embancando la arena, la arena va tapando el cauce. Con las inundaciones la arena se desbancó más todavía todo, hizo un lío después se desparramó todo”
(Entrevista 5: Hija de puesteros de Sta Isabel)

Así, la falta de participación de los actores locales en los movimientos asamblearios se vincula con la falta de identificación con la definición del *problema* en la escala provincial, la cuestión interprovincial que conlleva al enfrentamiento de la provincia vecina. Los pobladores locales comparten sentimientos de unión, presentan fuertes lazos de integración entre General Alvear y de Santa Isabel. Estos lazos se relacionan con cuestiones más profundas, como lazos familiares, laborales, comerciales, y culturales, que desdibujan los límites provinciales y en lugar de esto aparecen redes de unidad familiar y cultural, construidas a lo largo de los años y de la proximidad. La cercanía de las ciudades de Santa Isabel y General Alvear, sumado a un relegamiento de políticas públicas provinciales de la zona del oeste pampeano a principios y mediados del siglo XX, construyeron las redes de integración que traspasan los límites físicos y políticos.

“ (...) no se sienten identificados con la lucha, nunca le preguntan a la gente de ahí que siente, sufren la gente del oeste. Las asambleas solo fueron una moda (...). También hay muchos que solo quieren figurar. Ojo, tiene razón con lo que reclaman, y tienen datos técnicos, pero no logran integrar a la gente. La gente no quiere participar del odio hacia Mendoza, (...) es feo que al productor de Mendoza le vaya mal” (Entrevista n°17: Ex asambleísta de Santa Rosa)

“(...) los mendocinos no tienen la culpa de todo, hay mucha información falsa dando vuelta. Lo peor que le pasó a Santa Isabel, para mí, fueron las cenizas de 1932 no el corte del río, además el río siempre corrió más o menos. Si creo que el río trajo problemas ambientales, eso sí. Muchas de nosotras, tenemos esposos mendocinos (...) hubo otras causas que generaron la migración, no solo por el corte. Creo que también disminuyó el glaciar, así que, acá inventan todo”
(Entrevista n°14: Trabajadora del registro civil de Santa Isabel. Residente de Santa Isabel)

El primer lazo de integración detectado es el flujo e intercambio permanente de bienes y servicios entre las zonas. Aquí es importante mencionar el flujo migratorio entre estas provincias emparentadas, principalmente entre el secano y el oasis de riego sur mendocino, estuvo enmarcado por importantes ciclos de migración hacia las ciudades a mediados del siglo XX vinculadas con experiencias previas de circulación, motivadas por el desempeño de actividades laborales extraprediales como *“(...)la esquila, la*

vendimia y otras tareas rurales (entre ellas la de alambrar y trasladar ganado) y el empleo doméstico (...)”, que comenzaron siendo *estacionales* para convertirse más tarde en *permanentes* (Salomón Tarquini, 2011: 124).

El segundo lazo de integración, fue la conexión de caminos y rutas. Se constata que fue más fácil para los habitantes del noroeste pampeano comunicarse con el departamento de General Alvear que con la capital de su provincia -Santa Rosa- debido al estado de los caminos de acceso. El camino que unía Santa Isabel con Santa Rosa -unos 290.3 km totales- implicaban 145km de un camino de tierra arenoso hasta el pueblo de Victorica- la actual ruta provincial n°10- camino conocido como la travesía por su dificultad de tránsito, que acentuaba el aislamiento del noroeste pampeano con el resto de la provincia. Mientras tanto, el camino más directo era el camino a General Alvear, unos 30 km de camino de tierra hasta el límite de las provincias, y luego 130km de ruta asfaltada- un total de 160km por Ruta Nacional n°143.

“La provincia estuvo mal y Mendoza también, pero ¿cómo puedo pelearme con ellos, que siempre me ayudaron? me dieron trabajo, estamos a 150 km, íbamos al hospital allá, a la escuela, todo. Siempre estuvimos más unidos a Alvear que a La Pampa. Antes la única conexión que teníamos era con Mendoza, porque el oeste era olvidado, la radio que llegaba era la AM Alvear, hasta ahora la escucho. Para La Pampa no existíamos, (...) ahora cambió un poco (...) para Mendoza éramos mano de obra, y consumidores, compramos todo allá” (Entrevista 15: Puestero de Algarrobo del Águila).

Por último, el tercer lazo de integración, son las políticas asistencialistas implementadas la provincia de La Pampa durante estos últimos años, que permitieron consolidar a la zona del noroeste pampeano como un poblado atrayente – tanto Santa Isabel, como Algarrobo del Águila y Paso de Algarrobo- (CNPHyV, 2010), ofreciendo oportunidades laborales para la población del sur mendocino, en el ámbito estatal como escuelas, el Frigorífico de Santa Isabel, la delegación del SENASA, la Fundación de Sanidad Animal Chalileo- FUNDACHA-, el hospital, el banco, validad, etc. El caso del frigorífico, también es curioso, ubicado sobre la Ruta Provincial 151 -entre las localidades de Santa Isabel y Algarrobo del Águila- es un elemento conector entre las zonas en cuestión, ya que hasta allí transportan el ganado para faena los productores de la principal zona cabrera de Mendoza -departamento de Malargüe y San Rafael-.

Esta integración por proximidad se vincula retomando a Oslender (2002), con los procesos de identificación y producción de una visión *territorial* en donde los actores locales lo que ponen en juego es la interpretación del espacio, en donde los afectados dejan entrever en sus relatos el sentimiento de nostalgia por la pérdida del bañado y su falta de identificación con la lucha interprovincial.

Por eso, citando a Melé (2003) el *conflicto ambiental* del río Atuel, es un *momento de territorialización* que por un lado permite comprender los argumentos y discursos de negociación en el espacio, entre los actores que juegan al mismo tiempo en la escala provincial y local, ocupando una posición en el espacio- como las Asambleas en

defensa de los Ríos Pampeanos o las ONGs- y por otro lado, permite entender la construcción de los pobladores locales dentro del espacio, quienes valoran el humedal y se identifican como las víctimas del daño ambiental, pero no coinciden con responsabilizar al gobierno mendocino ni con enfrentarse a este.

3. A MODO DE REFLEXIÓN:

En este capítulo se demostró cómo la construcción del conflicto a nivel local se contraponen con la visión del conflicto a nivel provincial, por ello podemos concluir:

Primero, a partir del *efecto arrastre* (Langbehn, 2015) de otros conflictos ambientales que se presentaron en la Argentina, se origina el movimiento asambleario en el 2012 en La Pampa, que intenta principalmente hacer visible el conflicto tanto en la población local del noroeste pampeano así como también en la agenda pública. Este movimiento en sus inicios se presentó con un verdadero intento de consolidar un reclamo común con impronta ambiental que rápidamente fue captado por las diferencias ideológicas y pujas de poder que intentaban posicionarse con el reclamo. Siguiendo con el autor Langbehn (2015) la clave en este juego de tensiones fueron las alianzas entre los actores que participan de las *arenas públicas* provinciales y nacionales, o sea, los que intervienen en las decisiones políticas.

Segundo, podemos decir que el tiempo que duraron las asambleas, el año y medio de intensos reclamos masivos, no lograr debatir, ni incluir en el reclamo los intereses de los actores de la zona del oeste. Pese a que las asambleas continúan, hubo una pérdida de popularidad de las mismas. Estas pasaron a ser un componente más de la escala provincial, con escasa participación en el territorio local, priorizaron las alianzas con organizaciones de la escala provincial como la SRHLP y UNLPam. El resultado fue una visión del *conflicto ambiental* centrado en la escala provincial y un debate público que no contempla la opinión de los afectados. Hay un objetivo de promover la participación de los actores locales con el fin de legitimar el reclamo pero no una intención de abrir el debate en territorio, entonces, como expresa Merlinsky (2013), quedan escondidos en la escala local los problemas de orden social.

Tercero, en la escala local se encuentra atravesada por las pujas de poder en la escala provincial en donde lo que está en disputa es la captación del espacio y el público reclutado. Las asambleas desde su inicio estuvieron constituidas por una diversidad de sujetos y organismos de distinta ideología política, algunas organizaciones de antaño que participaron de la construcción de la visión del conflicto interprovincial. De esta forma estos antiguos referentes de la lucha del Atuel debían permanecer firmes, unirse a las asambleas e intentar mantener los liderazgos a partir de alianzas como estrategias políticas. Los nuevos referentes que actúan en los movimientos asamblearios, en contraposición, intentan captar al público de la zona del oeste a los fines de lograr un reclamo legítimo. Con lo cual, las interpretaciones del *conflicto ambiental* de los sujetos

que participan de en ambas escalas -provincial y local- como las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos y las ONGs (FuChad y Alihuen) constantemente buscan crear estrategias para crear conciencia, sobre lo que ellos definen como *problema*, imponiendo la visión del conflicto interprovincial como una cuestión dominante.

Cuarto, en la escala local también se pone en juego la *valoración del espacio y una interpretación del mismo* (Lefebvre, 1974) que es diferente al que se construye en la escala provincial. Estas controversias se vincula por un lado con la construcción de *mundos posibles* en donde se definen actores, problemas y soluciones (Callon et al., 2001) diferentes en cada escala, pero también se vinculan con la *identidad*. Siguiendo Oslender (2002), con los procesos de identificación y producción de una visión *territorial* se construyen y moldea una relación entre los actores sociales con el espacio. A su vez, las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos -que juegan en ambas escalas- yacen sobre la percepción o la construcción del riesgo y vulnerabilidad ligados a espacios particulares (Melé, 2003), creado un *espacio de representación* para diferenciarse, como un espacio de lucha y resistencia. Sin embargo, los pobladores locales no se encuentran identificados con este espacio de lucha y resistencia.

Por último, se constata que la visión de los habitantes locales se contraponen con la visión interprovincial que se construyó en la escala provincial, donde los pobladores de Santa Isabel tienen una interpretación del espacio fuertemente vinculada con el oasis mendocino por el flujo de bienes y servicios que existió y existe en la zona, e identifican como responsables de estos problemas locales al gobierno pampeano, y las asimetrías provinciales que dividieron el oeste y el este, como la falta de infraestructura en la zona del noroeste pampeano desde mediados de siglo pasado. Comparten el deseo de ver correr el río Atuel, considerando como una solución posible la canalización de los cauces viejos.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN: LAS INTERMITENCIAS DEL RÍO ATUEL

Tal como se mencionó al inicio en esta tesis, el objetivo fue analizar la configuración diferencial del conflicto ambiental del río Atuel en la escala local, provincial y nacional. A los fines de captar la complejidad de *conflicto ambiental* del río Atuel, el sustento de este análisis estuvo centrado en la metodología basada en la observación de *la productividad social*, es decir, una observación de los efectos sociales del conflicto en la cual pueden encontrarse distintos tipos de procesos (Melé 2003, 2007; Cefaï 2001, 2002; Azuela y Musetta, 2008; y Merlinsky 2009, 2013), abordando dos de estos procesos: *La formación de espacios públicos intermedios* y *la territorialización*. El primero, el análisis de la escalaridad fue el que permitió exponer los diferentes argumentos, problemas y soluciones que se plantearon, sobre un mismo el conflicto, el río Atuel, en la escala nacional, provincial y local, pero sobre todo permitió evidenciar el dominio de unas escalas sobre otras y sus *anclajes* (Cefaï, 2002) como puntos de conexión. El segundo, permitió analizar la construcción de los habitantes dentro del espacio en relación a cómo se identifican, qué sienten, cómo se insertan, que posición ocupan, y cómo perciben el espacio (Melé, 2003).

En el capítulo III, se trabajó sobre la construcción de la visión del *conflicto ambiental* del Atuel en la escala nacional, donde encontramos una posición dominante vinculada con la cuestión interprovincial que comienza a gestarse en la década del '70 y se consolida con el fallo de 1987 de la CSJN, que declara la interprovincialidad río Atuel. A su vez, los argumentos que se movilizaron en ese momento respondieron a un contexto internacional, al paradigma de la GIRH importado de organismos internacionales. Así, la deliberación de los *problemas* en esta escala constituye una visión dominante del *conflicto ambiental* vinculada con la necesidad de crear acuerdos entre las partes siguiendo los lineamientos de la GIRH. En este sentido, como lo menciona Merlinsky (2015), el *conflicto ambiental* genera un campo de alianzas, competencia, cooperación y discordias, entre las autoridades provinciales y el Estado Nacional, involucrados en la planificación y ejecución de políticas (Merlinsky, 2015).

En el capítulo IV, se buscó entender la configuración hegemónica del conflicto ambiental en la escala provincial, a través de la construcción de la *trayectoria discontinua* del *conflicto ambiental* poniendo en evidencia su imposición como la cara visible del conflicto, donde a partir del contexto nacional, y catástrofes naturales-inundaciones- en la década del '70, logra afianzarse la cuestión interprovincial como discurso hegemónico. Sobre todo, lo importante a resaltar del análisis de esta escala, son las luchas por captar un espacio para reclutar un *público*, que permita mantener el discurso dominante en el tiempo. Las soluciones planteadas en esta escala se relacionan con grandes obras ingenieriles, ocultando los problemas territoriales del secano. La alternativa de recomponer un caudal mínimo fluvioecológico, tomó fuerza a partir del

nuevo reclamo, en el 2005, con un alto consenso de los actores técnicos, científicos y funcionarios en La Pampa. Pese a ello, no se constataron espacios de debates colectivos genuinos entre la escala local y la provincial, como alternativas de construcción de una visión conjunta, donde se escuchen las voces de los afectados, donde se aborden los problemas de tenencia de la tierra y acceso a servicios que presentan los puesteros del secano.

Finalmente en el capítulo V, se comprueba la hipótesis general: El conflicto ambiental del río Atuel presenta una configuración hegemónica en la escala provincial, la cual oculta el entramado diferencial existente en la escala local. Se logra demostrar que la visión local del conflicto se contrapone con la visión provincial y nacional, principalmente, por la percepción que los actores locales tienen del espacio, y la valoración del mismo. Se evidenció una larga historia de proximidad e integración entre la zona del departamento de General Alvear y el noroeste pampeano, entre la zona irrigada y la no irrigada- el secano-, donde existió y existe un flujo de bienes y servicios permanentes, y de lazos familiares, como espacios de proximidad en donde se construyen sentimientos de integración más que de enfrentamientos. Asimismo, estos espacios de proximidad, se construyen como la contracara de las asimetrías en los territorios, propias de los oasis de riego, los *territorios fragmentados* (Montaña, 2013), donde los oasis se constituyen como centros de concentración de población, recursos y servicios. Será necesario tener en cuenta esto a la hora de planificar planes y acciones políticas para que los posibles cambios devenidos de una reconstitución del río Atuel, no generen la propia exclusión de los pobladores del secano.

BIBLIOGRAFÍA

Abramovay, R. (2006). Para una teoría de los estudios territoriales, en Manzanal M., Neiman G. y Latuada M. (coord), Desarrollo rural. Organizaciones, instituciones y territorio. Ed. CICCUS, Buenos Aires, p.51-70. Fundación Heinrich Böll, GEPAMA; Lugar Editorial

Alfonso, G. L.; Prina, A., O; Muiño, W. A. y Morici, E. F. (2005) Flora y Vegetación, cap. 8. En Porcel, G.; Malán, J. (coord), Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el reestablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPamp, Santa Rosa.

Alvarez Bustos, P. (1984). Interprovincialidad del río Atuel. Ed. Depalma Buenos Aires. Pag 201.

Arach, O. (2002). Ambientalismo, desarrollo y transnacionalidad en Paraguay. Consideraciones a partir de las protestas sociales en torno a la represa de Yacyretá. Programa de investigaciones socio-culturales en el Mercosur. Cuadernos para el Debate N° 16; Buenos Aires; IDES.

Azuela, A. y Mussetta, P. (2008). Algo más que ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. Ed. Mimeo, México.

Banco Mundial (2000). Argentina, gestión de recursos hídricos, Inf. 20729 AR, Washington D.C. Agosto de 2000. (ver autor)

Besana, P. y Monserrat, A. (2013). Sobre arenas movedizas. Las dunas costeras como espacios del (des)conocimiento. En Cartografía del conflicto ambiental en Argentina. Compilado por Gabriela Merlinsky. 1ra edición- CABA. Fundación CICCUS

Brosius, P. (1999). Analyses and Interventions: Anthropological Engagements with Environmentalism. *Current Anthropology* 40(3). Págs. 277-309.

Cabrera A. L. (1976). Regiones Fitogeográficas de la Rep. Argentina. Enc. Arg. Agr. y Jard. 2ª ed. 2(1):1-85.

Calcagno, Alberto (2002) Hacia el Plan Fénix: de la crisis actual al crecimiento con equidad. Infraestructura Hídrica y Recursos Hídricos.

Calcagno, Mendiburo, Gaviño Novillo (2000) Informe sobre la gestión del agua en la republica argentina. Agua para el siglo XXI para América del Sur, de la visión a la acción. CEPAL

Callon, M. (1986). The Sociology of an Actor-Network: The Case of the Electric Vehicle, en Callon, M. (Edit.) Mapping the Dynamics of Science and Technology, Londres, Macmillan.

Callon, M.; Lascoumes, P.; Barthe, Y. (2001). Agirdans un monde incertain. Essai sur la démocratie technique. París; Seuil.

Cantarelli, Andrea P. (2006). Avance del frente pionero en San Rafael y la conexión ferroviaria en Mendoza en 1903. Actas XX Jornadas de Historia Económica, Asociación Argentina de Historia Económica, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Casaza, Jessica (2003). Informe nacional. La situación del manejo de cuencas en la República Argentina, III Congreso Latinoamericano de Manejo de Cuencas Hidrográficas (Arequipa, Perú, 9 al 13 de junio de 2003)

Cavalli, Luis Alberto (2007). Derecho de aguas. Documento de Trabajo N° 168, Universidad de Belgrano.

Cazenave, H. Walter (2009) Esbozo histórico del aprovechamiento del agua en La Pampa. Editada por el INTA Anguil -La Pampa

Cazenave, H. Walter, (2012) Involución física y percepción cultural en la cuenca inferior del río Atuel. IX Jornadas nacionales de geografía física Bahía Blanca, 19 al 21 de abril de 2012

Cazenave, H. Walter (1995). La desaparición de los bañados I del Río Atuel: un caso de acción antrópica negativa. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

Cefaï, Daniel (2001). Les cadres de l'action collective. Définitions et problèmes", en Cefaï D. y Trom, D., Les formes de l'action collective. Mobilisations dans des arènes publiques, París, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales.

Cefaï, Daniel (2002). "Qu'est-ce qu'une arène publique? Quelques pistes pour une approche pragmatiste", en Cefaï, D.y Joseph, I. (Coords.) L'héritage du pragmatisme. Conf

Chambouleyron, Jorge y Morabito, José (2005). El riego en Argentina Documento INACRA. Belgrano Oeste 210, Mendoza-Argentina

Chateaufort, F. (2009). Public controversies and the pragmatics of protest, Paper written as a support for a communication held at Harvard University, February 13th 2009.

Comerci, M. E. (2012). Espacios y tiempos mediados por la memoria. La toponimia en el oeste de La Pampa en el siglo XX". Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 2, N°2.

Comerci, M. E. (2014). Conflictividad y resistencias en los márgenes de La Pampa (1990-2012). Mundo Agrario, 15 (30).

CoPDRiP (2004). Una causa pampeana: la cuenca de los ríos Atuel-Salado-Chadileuvú. Fundación Chadileuvú. Santa Rosa, La Pampa.

Creswell, J. W. (1998) *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. Thousand Oaks, California, Sage.

Demanda del río Atuel (2014) Sumario: Promueve demanda. Artículo 127 Constitución Nacional.

Departamento General de Irrigación (2006) *Planes Directores de Cuenca, Plan Director del Río Atuel, Proyecto PNUD/FAO/ARG/00/008*.

Diaz, M. del V. (2008) *Política ambiental en Argentina*. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.

Difrieri H. A. (1980) *El Historia del río Atuel*. Instituto de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Dillon, B. S; Comerci, M. E. y García, L. N. (2014). *Alteraciones hidrológicas y cambios en los modos de vida, prácticas y representaciones sociales de los pobladores del Atuel*. En: Lastiri N. P. (coord.) (2014) *IV Congreso del Agua, 1a ed.* - Santa Rosa, Base1, 2014. 370 p.

Dillon, B.; Comerci, M. E. (2015). *Territorialidades en tensión en el Oeste de La Pampa. Sujetos, modelos y conflictos*. Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa. EdUNLPam. 245 p.

Dornes, P. F. (2014). *Análisis hidrológico del Río Atuel en la Cuenca Inferior, Capítulo 19*. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPamp. En: Lastiri N. P. (coord.) (2014) *IV Congreso del Agua, 1a ed.* - Santa Rosa, Base1, 2014. 370 p.

Dourojeanni A., Jouravlev A (2001). *Crisis de gobernabilidad en la gestión del agua Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), LC/L.1660-P, diciembre de 2001, Serie Recursos Naturales e Infraestructura No 35, Santiago, Chile*.

Duarte, L. (2009). *Estrategias para el manejo integrado del agua para riego*. MAGyP, Argentina.

Erlandson, D. A.; Harris, E. L.; Skipper, B. L. y Aleen, S. D. (1993). *Doing naturalistic inquiry*, London: Sage

Escolar, D.; Martín, F.; Rojas, F.; Saldi, L. y Wagner, L. (2012). *Imaginario Ambiental mendocino. Sus efectos en las políticas estatales y la producción científica*. En Salomón, A. y Zarrilli, A. (Comp.) *Historia, política y gestión ambiental. Perspectivas y debates*, Buenos Aires, Imago Mundi.

Espinosa, M.; Santilli, C.; Epinosa G. (2015) *Hacia el trasvase del río Grande al río Atuel en la provincia de Mendoza, XXV Congreso Nacional del Agua (Conagua), Paraná, Entre Ríos*.

Fernández, R. H.; Suárez, D. R.; Viglianco, S. B. (2014) *Nuestro Movimiento Social*. En: Lastiri N. P. (cord.) (2014) *IV Congreso del Agua, 1a ed.* - Santa Rosa, Base1, 2014. 370 p.

Fiorentino, Raúl (2005). La agricultura irrigada en Argentina y su contribución al desarrollo de las economías regionales. Banco Mundial, documento de trabajo, Febrero de 2005. Bs As. Argentina.

Foucault, M. (1992) . Microfísica del poder, Las ediciones de La piqueta, Madrid

Garduño, H. (2003). Administración de derechos de agua Experiencias, asuntos relevantes y lineamientos. Estudio Legislativo 81, FAO

Giarraca, N. (2006). Territorios en disputa: los bienes naturales en el centro de la escena; Revista Realidad Económica. Buenos Aires; N° 226.

Guevara, J. C.; Paez, J. A. y Estevez, O. R. (1933) Caracterización económica de los principales sistemas de producción ganadera del árido mendocino. Multequina 2: 259-273.

Guevara-Gil, A. (2015). Consecuencias imprevistas: el impacto desintegrador de la gestión integrada de los recursos hídricos en las organizaciones campesinas de riego (Huancavelica, Perú). Agricultura, Sociedad y Desarrollo, vol. 12, núm. 3, julio septiembre, 2015, pp. 447-473, México.

Hajer, M. (1995) The Politics of Environmental Discourse, Oxford, Oxford University Press

Hannigan, J. (1995); Environmental Sociology. A social constructionist perspective. Londres y Nueva York; Routledge

HARZA-HISSE UTE (1998) Proyecto de Aprovechamiento Integral del Río Grande Tránsito del Río Grande al Río Atuel, Para Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Hernández, R. y González, R. (2010) Alteraciones socio-productivas generadas por las interrupciones de los ríos Atuel y Salado-Chadileuvú. En Dalmaso, M. G., Camiletti, C. M. y Hernández, R. (comp.) (2010), III Congreso Pampeano del Agua, 1a ed. - Santa Rosa, Base 1.

Hernández, R. O. (2008). Río Atuel historia y actualidad, Alihuen. Audio de entrevista a Profesor de Historia y Geografía Raúl Oscar Hernández, Marzo 2008.

Hilgartner, S. y Bosk, C. L. (1988). The Rise and Fall of Social Problems: A Public Arenas Model. American Journal of Sociology, vol. 94, pp. 53-78.

Langbehn, C. L. (2015) Arenas de conflicto y construcción de problemas públicos ambientales. Un análisis de la productividad del caso de la Ley de Bosques y del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta (2004-2009). Tesis Doctoral en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Bs As, 2015.

Lastiri, N. P. (2012). Gestión de las cuencas hidrográficas conflicto inter jurisdicción por las aguas del río Atuel. Estudio de caso. Eurososial-programa para la cohesión social en América Latina. FIIAPP

Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. Recuperado el 23 de noviembre de 2011, de Revista de sociología.

Lefebvre, H. (1991); The production of space. Oxford; Blackwell

López Cerezo, J. A. y Luján, J. L. (1997), Ciencia y tecnología en contexto social: un viaje a través de la controversia. En Rodríguez Alcázar, J. y otros (eds.), para una cultura de la paz, Universidad de Granada (Instituto de la paz y los conflictos), pp. 203-22.

MacDonal, K. y Tipton, C. (1993). Using documents, en Gilbert N. (Comp.) "Researching social life, London: sage, pp. 187-200

Marre, M. (2010). El agua en Mendoza: Necesidad de política y articulación de la administración. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Argentina

Martín, F. (2009). Las transformaciones recientes en la agricultura de oasis en Mendoza, Argentina. Una aproximación al caso de la reestructuración vitivinícola desde la economía política de la agricultura, Tesis de Maestría en Estudios Sociales Agrarios. FLACSO, Bs As.

Martín, F. (2011) Agua y propiedad: nota para una historización sociojurídica del agua en la provincia de Mendoza (Siglo XIX y XX). En Miranda, O. (Ed.) Estudios Sociales del riego en la agricultura argentina INTA, Bs As.

Martín, F.; Rojas F. y Saldi, L. (2010) Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX. Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti Córdoba (Argentina), año 10, n° 10, 2010, pp. 159-186.

Martín, F.; Wagner, L. (2013) Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza. En Merlinsky (comp.) Cartografía del conflicto ambiental en Argentina. 1ra edición- CABA. Fundación CICCUS.

Martín, L.; Justo, J. B. (2015) Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe. CEPAL - Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 171. 62 pag.

Martínez Alier (2004) El Ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración, Barcelona, FLACSO ICARIA Antrazit.

Martínez, C. (2011) Historia de la Colonia Alvear (1901-1914). Artículos de historia Argentina. Rev. hist. am. argent. vol.46 no.2 Mendoza.

Martínez, M. (2013) Los pueblos del desierto. Conquista, urbanización y puesta en producción del territorio de La Pampa, Argentina (1879-1930). Universidad Politécnica de Cataluña, Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Marziali Schindler, C.; Falótico N. (2011) La condición jurídica del agua en Argentina y un análisis comparativo de la legislación hídrica de tres provincias. En Miranda, O. (Ed.) Estudios Sociales del riego en la agricultura argentina. INTA, BS AS

Maxwell, J. 1996. Qualitative Research Design. An Interactive Approach, Londres, Sage

Medus, N. B. y Hernández, R. O. (2005) Consecuencias de planificación inadecuada en la gestión del territorio. Un estudio de caso: Colonia Agrícola Butaló. En I congreso pampeano del Agua - 1a ed. - Santa Rosa, Gobierno de La Pampa. Realizado el 22 y 23 de 2005, Santa Rosa.

Melé, P. (2003); Introduction: Conflits, territoires et action publique. En Melé, P.; Larrue, C.; Rosemberg, M.; Conflits et Territoires. Tours; Maison des Sciences de L`Home; Presses Universitaires François Rabelais; Págs. 13 a 32.

Melé, P. (2007). Pour une géographie de l`action publique. Patrimoine, environnement et processus de territorialisation. Habilitation a Diriger Des Recherches, mimeo, París.

Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia, México DF, El Colegio de México.

Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Estrategias de investigación cualitativa, Irene Vasilachis de Gialdina (coord.) Ed. Gedisa S. A.

Meo, A. y A. Navarro (2009). Estrategias para el almacenamiento, procesamiento y análisis de los datos. Capítulo 6, en Meo, A. & A. Navarro La Voz de los Otros. Buenos Aires: Omicron.

Merlinsky, M. G. (2015). Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales. Notas Teórico-metodológicas en torno a dos estudios de caso. Rev. debate público. Reflexión de trabajo social-Artículos centrales. Año 5-nº 10, pag. 30-41

Merlinsky, G. (2013). Introducción. La cuestión ambiental en la agenda pública, En Merlinsky, G. (comp.) Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina. CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.

Merlinsky, G. (2009). Atravesando el río: la construcción social y política de la cuestión ambiental en Argentina. Dos estudios de caso en torno al conflicto por las plantas de celulosa en el río Uruguay y al conflicto por el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Escuela Doctoral en Ciencias Sociales, especialidad geografía. Universidad Paris VIII.

Michieli, C. (1994). Antigua historia de cuyo, Ed. Ansilta, San Juan

Montaña E., Torres L., Abraham E., Torres E. y Pastor G. (2005). Los espacios invisibles. Subordinación marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina. *Región y Sociedad*, vol XVII, n°32.

Montaña, E (2007). Identidad regional y construcción del territorio en Mendoza (Argentina): memorias y olvidos estratégicos. *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 36(2), 277-297.

Montaña, E. (2008). Las disputas territoriales de una sociedad hídrica. Conflictos en torno al agua en Mendoza, Argentina. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 9: 1-17.

Montaña, E. (2013). Escenarios de cambio ambiental global, escenarios de pobreza rural. 1a ed. 334 p.; 26x16 cm. CLACSO-CROP, CABA

Montaña, E.; Fernández, D. (2010). Fortalecimiento institucional para el diseño del plan estratégico de desarrollo de la provincia de Mendoza. Estudio leg 142, Programa Multisectorial de Preinversión III - préstamo BID 1896 OC-AR. Componente 7: Escenario Futuro y Estrategias, producto 10: escenario futuro y estrategias. Secretaría de medio ambiente provincia de Mendoza.

Oslender, U. (2002). Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una 'espacialidad de resistencia'. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Universidad de Barcelona, vol. VI, núm. 115.

Oswaldo Barsky y Mabel Dávila (2008). La rebelión del campo. Historia del conflicto agrario argentino. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 343 p.

Ozlak, O. y O'Donnell, G. (1984). Estado y Políticas Estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación. En: Kliksberg, B. y Sulbrand, J. (comp.) Para investigar la administración pública. Madrid; INAP.

Pengue, W. (comp.) (2008). La apropiación y el saqueo de la naturaleza. Conflictos ecológicos distributivos en la Argentina del bicentenario. Bs As

Pochat, V. (2005). Entidades de gestión del agua a nivel de cuencas: experiencia de Argentina. SERIE Recursos naturales e infraestructura N° 96. CEPAL. Chile

Porcel, G. H. y Malán, J. M. (Eds) (2005). Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el restablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPamp, Santa Rosa.

Prieto, M. del R. (1998) Directora del Subproyecto Historia Ambiental en el marco del Estudio base cero Aprovechamiento Integral del Río Grande-Trasvase al Atuel. Resolución 1721/98, Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Convenio CONICET-MAYOP-FUNC. Unidad Ejecutora CRICYT

Prieto, M. del R. y Abraham, E. (1998) Historia ambiental del sur de Mendoza (siglos XVI al XIX). Los factores críticos de un proceso de desertificación. *Bamberger Geographische Schriften*, BD. 15. Bamberg, Alemania.

Puebla, P. (2011). Cambios recientes en la administración de riego en la provincia de Mendoza". En Miranda, O. (Ed.) Estudios Sociales del riego en la agricultura argentina. INTA, BS AS

Raffestin, C. (1981). Pour une géographie du pouvoir; 250 p.; París: LITEC.

Raffestin, C. (1993). Por uma geografia do poder, Ática, São Paulo, pp. 269.

Raffestin, C. (1996) Préface en Offner, J. M. y Pumain, D. (eds.) Réseau et territoires. Significations croisée (París: Éd. de l'Aube).

Richard-Jorba, R. (2010). Comercio y producción en el proceso de desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza, Argentina, 1850-1915, De fábrica de carne y grasa a fábrica de vinos. América Latina en la historia económica, (33), 159-188.

Ruiz Huidobro, O. J., B. Zakalik, y J. Sala, (1984). La Pampa, provincia de c/Mendoza provincia de s/acción posesoria de aguas y regulación de usos. Pericia Geología-Hidrogeología. Primera parte, puntos para la pericia M43, m44, m45, M46, M47 Corte Suprema de Justicia de la Nación. Inédito

Sabatini, F. (1997). Conflictos Ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas". EURE. Santiago de Chile; Vol. XXII, N° 68. Págs. 77 a 91.

Sabato, Hilda, (1989). Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: La fiebre del lanar 1850-1890. Bs As. Ed. Sudamericana)

Sack (1986). Human territoriality: its theory and history, Cambridge University, Cambridge, pp. 256.

Sanjurjo De Driollet, I. (2007) La tensión política entre centro y periferia bajo la constitución de Mendoza de 1900. El municipio de San Rafael en el marco del civitismo. Revista de Historia del Derecho, Núm. 35, 2007, pp. 355-388

Santandreu, y Gudynas, (1998) Ciudadanía en movimiento. Participación y conflictos ambientales. Montevideo, Ediciones Trilce.

Saurina, S. M.; Quiles, M. E.; Faro, B.; Bragoni, B.; Mateu, A. M. (2012) Pioneros de Villa Atuel, Mendoza. Recuperación del patrimonio a cien años de su fundación. Protagonismo del agua. INA

Scovena, J. C. (2012) El caso del río Atuel desde la perspectiva de los derechos humanos, Ediciones Pitangua, Santa Rosa, La Pampa, pag.

Souza, M. L. de. (1995). O território: sobre espaço e poder, autonomia e desenvolvimento. En Castro, I. E. de, Gomez, P. C. da C., Correa, R. L. (org.). Geografia: conceitos e temas, Bertrand Brasil, Rio de Janeiro, p. 77-116.

Svampa, M. y Pereyra, S. (2003) Entre el barrio y la ruta. La experiencia de las organizaciones piqueteros, Buenos Aires, Biblos.

Svampa, M. y Antonelli, M. (Edits.) (2009) Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales, Buenos Aires, Biblos-UNGS.

Tacchini, F. (2012) El Recurso Agua en el Departamento de General Alvear. Insumo Crítico para el Desarrollo Ganadero Bajo Riego. VI Jornada de Riego y Fertirriego, Mendoza 2012.

Salomón Tarquini, C. (2011) ¿A dónde ir? Ciclos de circulación y migración de la población indígena en La Pampa (1940-1970). Anuario IEHS 26, pp. 101-130

Torres, E.; Abraham, E.; Montaña, E.; Salomón, M.; Torres, L.; Urbina, S. y Fusari, M. (2003) Mendoza y el uso del agua. El agua en Iberoamérica; Aspectos de la problemática de las tierras secas. Edit. Alicia Fernández Cirelli y Elena Abraham. Publ. por CYTED XVII. 17-34.

Troiani, R. M. (2004) Informe final del proyecto de elaboración de cubos deshidratados de amaranto. Convenio de prestación de servicios. Facultad de Agronomía. UNLPam-Nutral S. A. 33 p.

Trom, D. (1999). De la Réfutation de L'Effet Nimby considérée comme une pratique militante. Notes pour une approche pragmatique de l'activité revendicative. Revue Française de science politique. París; Presses de Sciences Po; Vol. 49, N° 1; Págs. 31 a 50.

Trujillo, G. (1967) El federalismo español, cuadernos para el dialogo, Madrid

Porcel, G.; Malán, J. (Coord.) (2005) Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el reestablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel José. Santa Rosa.

Uphoff, N. (1986) Local Institutional Development: an analytical source book with cases. [Desarrollo institucional local: un libro analítico de fuentes y casos]. West Hartford, CT: Kumarian Press, 1986.

Valles, M. (2000). La investigación documental: técnicas de lectura y documentación. En Valles, M. Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional, Madrid, Síntesis. Pp. 109-139.

Vasilachis de Gialdino, Irene (2006) La investigación cualitativa. En Estrategias de investigación cualitativa, Irene Vasilachis de Gialdina (coord.) Ed. Gedisa S. A.

Villarreal, D.; Titarelli, F.; Sosa, R.; Romero, M. (2005) Fauna, capítulo 9. En Porcel y Malán (Coord.) Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el reestablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPamp, Santa Rosa

Villarreal, F.; Manzanal, M. (2011) Descentralización y poder en la administración del agua de riego. El caso de la cuenca del río Calchaquí en el departamento de San Carlos, Salta, Argentina. Campo Territorio, rev. de geografía agraria, v. 6, n. 12, p. 32-62, ago., 2011

Villegas, G. (2015) Lamento del Río Atuel. Historia y conflicto del río Mendocino, 77pag.

Walter, M. (2008), Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003), Revista Iberoamericana de Economía Ecológica, vol. 8, pp. 15-28.

Worster, D. (1985). Rivers of Empire. Water, Aridity and Growth of the American West, Nueva York, Ed. Pantheon Books.

Zarate, M.; Urrutia, J.; Lanzillotta, R.; Mehl, A. (2005) Características geomorfológicas y sedimento pedológicas. Capítulo 6, En Porcel y Malán (coord.) Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el reestablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPamp, Santa Rosa.

Páginas consultadas:

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, CNPHyV 2010 (<http://www.indec.gob.ar/>)
- Estadística anual del gobierno de La Pampa. Anuario estadístico (<http://www.estadistica.lapampa.gov.ar>)
- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza (<http://www.deie.mendoza.gov.ar/>)
- Departamento Genral de Irrigación, DGI (<http://www.agua.gob.ar/dgi/>)
- Alihuen (<http://www.alihuen.org.ar/>)
- FuCHad (<http://www.chadileuvu.org.ar/>)